



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 02 de octubre de 2008.

No.07

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.	Pág. 11
COMUNICADOS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	Pág. 13
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	Pág. 15
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.	Pág. 16
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pág. 17
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pág. 17
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Pág. 18

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. Pág. 19

COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS ÁNGEL PEREDA LARA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 19

COMUNICADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Pág. 53

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN TORNO A LOS ASESINATOS DE ALEJANDRO ZENÓN FONSECA ESTRADA Y HOMERO LORENZO RÍOS, EN TABASCO Y GUERRERO, RESPECTIVAMENTE. Pág. 56

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN TORNO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS EN CONTRA DEL PERIODISTA ADSCRITO A TELEVISIA, ABEL URRUTIA. Pág. 57

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 58

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES QUE INTEGRARÁN EL SISTEMA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. Pág. 61

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 62

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA INMEDIATA Y PERMANENTE, QUE PERMITA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOCER DE MANERA VERAZ Y OPORTUNA, LOS BENEFICIOS QUE PROPORCIONA EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. Pág. 72

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL A CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CUYO OBJETO SEA LA APLICACIÓN DE AVANCES

CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 76

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 80

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA DE GYVES ZÁRATE EVA VERÓNICA, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 88

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE DE LA MORA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 96

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLES, PARA OCUPAR EL CARGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 104

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO EDUARDO GARCÍA SALCEDO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 113

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA AURORA GÓMEZ AGUILAR, PARA OCUPAR EL CARGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 121

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO, FRANCISCO JOSE HUBER OLEA CONTRÓ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 130

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO ÁNGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 137

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO , EUGENIO RAMÍREZ RAMÍREZ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 144

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RAMOS ROLDÁN COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 151

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA CRUZ LILIA ROMERO RAMIREZ, PARA OCUPAR EL CARGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 157

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO RAMÓN ALEJANDRO SENTIES CARRILES PARA OCUPAR EL CARGO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 166

TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A LA LICENCIADA BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES. Pág. 174

TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A LA LICENCIADA EVA VERÓNICA DE GYVES ZÁRATE. Pág. 174

TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL AL LICENCIADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE DE LA MORA. Pág. 174

TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A LA LICENCIADA MARTHA LUCÍA ELIZONDO TELLEZ. Pág. 174

TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL AL LICENCIADO ARTURO EDUARDO GARCÍA SALCEDO. Pág. 174

TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A LA LICENCIADA AURORA GÓMEZ AGUILAR. Pág. 174

TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL AL LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ HUBER OLEA CONTRÓ.	Pág. 174
TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL AL LICENCIADO ÁNGEL ALBERTO MONTIEL TRUJANO.	Pág. 175
TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL AL LICENCIADO EUGENIO RAMÍREZ RAMÍREZ.	Pág. 175
TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL AL LICENCIADO CRUZ LILIA ROMERO RAMÍREZ	Pág. 175
TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL AL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RAMOS ROLDÁN.	Pág. 175
TOMA DE PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A LA LICENCIADA RAMÓN ALEJANDRO SENTIES CARRILES.	Pág. 175

**A las 12:45 horas.**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 55 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se abre la sesión.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al Presidente Municipal de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, Licenciado Félix Hernández López.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 02 de octubre de 2008.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comunicados**

4.- Siete de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

5.- Uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

6.- Uno de la Comisión de Educación, mediante el cual solicita la ampliación de turno de un asunto.

7.- Uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual solicita la ampliación de turno de diversos asuntos.

8.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual solicita la ampliación de turno de diversos asuntos.

9.- Uno de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual solicita la ampliación de turno de diversos asuntos.

10.- Uno de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual solicita la ampliación de turno de un asunto.

11.- Treinta y tres de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual proporciona respuesta a diversos asuntos.

12.- Tres de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales proporciona respuesta a diversos asuntos

**Acuerdos**

13.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno, en torno a los asesinatos de Alejandro Zenón Fonseca Estrada y Homero Lorenzo Ríos en Tabasco y Guerrero respectivamente.

14.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno en torno a los actos perpetrados en contra de periodistas y comunicadores.

15.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica el calendario de las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer año de Ejercicio, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

16.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se integra la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

**Dictámenes**

17.- Dictamen para la designación de un miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

18.- Dictamen respecto de la designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

19.- Dictamen respecto de la designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la Licenciada Eva Verónica de Gyves Zarate, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

20.- Dictamen respecto de la designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

21.- Dictamen respecto de la designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la

Licenciada Martha Lucia Elizondo Téllez, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

22.- Dictamen respecto de la designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

23.- Dictamen respecto de la designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

24.- Dictamen respecto de la designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

25.- Dictamen respecto de la designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

26.- Dictamen respecto de la designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

27.- Dictamen respecto de la designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

28.- Dictamen respecto de la designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

29.- Dictamen respecto de la designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

30.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, a realizar una campaña inmediata y permanente que permita a los habitantes de la ciudad de México, conocer de manera veraz y oportuna, los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología, que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.

31.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal a celebrar convenios de colaboración con la UNAM y el IPN, cuyo objeto sea la aplicación de avances científicos y tecnológicos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.

## Iniciativas

32.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo séptimo del artículo 18 y un párrafo tercero al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma los artículos 12, 30, 33, 128, 163, 164 y 165, y se adicionan los artículos 32 bis, 33 bis y 174 bis del Código Penal para el Distrito Federal, 105 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, 12, 24 y 50, y adiciona el artículo 13 bis de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatihu González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de participación ciudadana, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley General que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años residentes en la República Mexicana, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 301 bis al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

36.- Iniciativa de ley que establece el derecho a contar con una beca alimentaria a los alumnos con alto rendimiento académico inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de primaria y secundaria, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

37.- Iniciativa de decreto por la que se crea la Ley que Establece el Derecho a Recibir una Beca a los Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior del Distrito Federal, residentes en la misma entidad, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Cirigo Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Iniciativa de decreto por el cual se reforman las fracciones III y IV, del artículo 19 y fracción I, del artículo 20 de la Ley de Voluntad Anticipada, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal y se deroga el capítulo IV de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal y se adiciona el 201 ter del mismo ordenamiento, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 362, se adicionan los artículos 362 bis y 362 ter y se modifica la denominación del capítulo II, del título Vigésimo Séptimo del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### Proposiciones

46.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se reúna a la brevedad con las Comisiones de Asuntos Político Electorales, Administración Pública Local y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión a reformar el artículo 4 Constitucional, en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, reconsidere la construcción del tranvía que correrá de Buenavista al Centro Histórico, que presenta

el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

49.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa emite un atento exhorto a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asigne los recursos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la línea "B" del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario de la Partido Nueva Alianza.

50.- Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Seguridad Pública federal, a considerar implementar las acciones y gestiones necesarias para rehabilitar el penal federal Islas Marías, como centro de reclusión de alta seguridad, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

51.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa emite un atento exhorto a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asigne los recursos necesarios para la ampliación de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario de la Partido Nueva Alianza.

52.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, realice las gestiones necesarias, a fin de que en la ruta que recorre el Turibús, se establezca una visita en los tres órganos de gobierno de la Ciudad de México: en el antiguo Palacio del Ayuntamiento, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada María Elba Garfías Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a los gobiernos locales y municipales de la República Mexicana, al Gobierno del Distrito Federal y a las delegaciones capitalinas, a esta Asamblea Legislativa a hacer aportaciones solidarias con especie para subsanar los devastadores daños propiciados por una secuencia de huracanes que repercutieron en las islas de Cuba y Haití que se han visto azotados por los huracanes Gustav, Hanna e Ike, en tan solo nueve días, que presenta el diputado Tomás Pliego Clavo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54.- Con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa emite un comunicado a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de que éste a su vez otorgue un servicio adecuado a los

enfermos renales mediante el análisis de los resultados obtenidos en el tratamiento clínico a cargo de las empresas privadas de servicios médicos, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de la Función Pública, esclarezca el posible tráfico de influencias o irregularidades en diversas dependencias de la administración pública, que presenta el diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre propio y del diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56.- Con punto de acuerdo, para que los diputados integrantes de la IV Legislatura donen un día de dieta a favor del teletón 2008, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

57.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice una revisión de las reglas de operación del fondo metropolitano, con el fin de permitir un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos aprobados, escuchando para ello a las diferentes entidades federativas que conforman las zonas metropolitanas definidas, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

58.- Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano, Zona Metropolitana del valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México), en el anexo 12 programas del ramo 23 Provisiones salariales y económicas del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, se establezcan 6 mil millones de pesos, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

59.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Ciudadano Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos para que informe a esta Soberanía sobre las obras de conservación y mantenimiento correctivo en la avenida Jesús del Monte, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60.- Con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a que remita copias del expediente relativo a la determinación de causa de utilidad pública de las expropiaciones hechas en la delegación Álvaro Obregón, las cuales fueron publicadas en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal, número 387 y

388 de fechas 29 y 30 de julio del 2008, relativas a los 19 lotes que se detallan en la misma, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a ejecutar acciones preventivas en barrios, pueblos y colonias que coadyuven a erradicar el virus de hepatitis "C", que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

62.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, informe y haga entrega del proyecto ejecutivo de la Línea 12 del Metro, que presenta el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63.- Con punto de acuerdo que se inicien a la brevedad los trabajos correspondientes entre la Asamblea Legislativa y el gobierno del Distrito Federal, a fin de realizar una cumbre internacional de seguridad pública con sede en la Ciudad de México, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

64.- Con punto de acuerdo por el que se solicita la revisión de los indicadores de pobreza en el Distrito Federal, con participación de la oficina de Organización de las Naciones Unidas en México, a fin de conocer el impacto de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

65.- Con punto de acuerdo sobre el riesgo que implica para los ciudadanos los vuelos militares en el Desfile del 16 de septiembre, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

66.- Con punto de acuerdo para exhortar al Procurador General de la República a brindar las garantías necesarias para la seguridad física, la integridad y la libertad de Lucía Andrea Morett Álvarez en su retorno al país cuando ella así lo decida, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

67.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a que esta Asamblea Legislativa se pronuncie institucionalmente en defensa de la autonomía de los órganos autónomos, específicamente la del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

68.- Con punto de acuerdo para exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que solicite intervengan en todo el territorio que comprende el Distrito Federal, fuerzas federales en materia de seguridad pública e intensifique las acciones de combate a la delincuencia en beneficio de los habitantes del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

69.- Con punto de acuerdo por el cual solicita al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del gobierno del Distrito Federal, proporcione un informe detallado a este órgano legislativo local, acerca del programa de chatarrización que se está implementando en la ciudad de México, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

70.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Secretaría de Transportes y Vialidad promueva las condiciones necesarias para dar por concluido el programa integral para la atención y mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, en colaboración con las demás instancias involucradas en dicho programa, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

71.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad ambos del Distrito Federal, a la adecuada aplicación y cumplimiento del Reglamento de Tránsito Metropolitano, específicamente en lo que respecta a las grúas y depósitos vehiculares en la ciudad de México, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

72.- Con punto de acuerdo para exhortar a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, a que instalen y pongan en funcionamiento en algún parque público de su demarcación, un espacio lúdico para la difusión y promoción de los derechos humanos, semejante a la “Casa del Árbol”, con la orientación y asistencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

73.- Con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las jefaturas delegacionales para que de manera coordinada realicen las acciones necesarias para la recuperación de espacios públicos, incentivando actividades deportivas, como forma de prevención del delito, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

74.- Con punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal a través de sus instituciones para la cultura indígena, la

creación de un programa nacional de lectoescritura para la enseñanza de la lengua indígena, así como fomentar, preservar y cultivar el desarrollo lingüístico materno de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

75.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal así como a la delegación Xochimilco, establezcan los mecanismos necesarios para la instalación del Consejo Asesor del área natural protegida de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

76.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor José Armando Ahued Ortega, para que no permita que los internos de mínima, mediana y máxima seguridad, de los diversos centros penitenciarios del Distrito Federal, sean atendidos en los hospitales de Gobierno del Distrito Federal, toda vez que, éstos no cuentan con la infraestructura necesaria para ello, sino que estos sean atendidos en la Torre Médica de Tepepan, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

77.- Con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los dieciséis jefes delegacionales para que dentro de su marco competencial detengan las construcciones y no otorguen licencias de construcción de cadenas comerciales internacionales, en tanto esta Soberanía no aprueba una ley que favorezca a los intereses de los mercados y locatarios del Distrito Federal, que presenta la diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

#### Efemérides

78.- Con motivo de la Batalla en el Castillo de Chapultepec, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

79.- Con motivo del 198 Aniversario de la Independencia de México, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

80.- Con motivo de la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

81.- Con motivo de la conmemoración del 74 aniversario de la inauguración del Palacio de Bellas Artes, que presenta la

diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

82.- Lista de asistencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre.

En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 82 puntos. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Secretario, adelante.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA MARTES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL OCHO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día jueves treinta de septiembre del año dos mil ocho, con una asistencia de 46 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; se instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día; en votación económica se aprobó el acta de la Sesión anterior.*

*Como siguiente punto del orden del día, la Presidencia informó que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 23 de septiembre del año en curso, se llevaría a cabo la comparecencia del Licenciado José*

*Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal y para acompañarlo al interior del Recinto, se designó en Comisión de Cortesía a las siguientes diputadas y diputados: Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Agustín Guerrero Castillo y Ricardo Benito Antonio León, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*La Presidencia dio la bienvenida al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y a todas las personas invitadas a la Sesión.*

*Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al Secretario de Gobierno para que rindiera su informe, hasta por quince minutos; se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios que distribuyera copia del mensaje a cada uno de los diputados y diputadas.*

*Después, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la tribuna a los siguientes diputados y diputadas: Carla Alejandra Sánchezarmas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional e Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*Posteriormente, con motivo de la ronda de preguntas, se concedió el uso de la palabra desde su curul, hasta por cinco minutos, a los siguientes diputados: Carla Alejandra Sánchezarmas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; Francisco Xavier Alvarado Villazón, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional; Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y Juan Bustos Pascual, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; asimismo se concedió el uso de la tribuna al Secretario de Gobierno, para contestar de manera inmediata los cuestionamientos formulados, hasta por cinco minutos cada vez, acto seguido haciendo uso del derecho de réplica se concedió el uso de la palabra hasta por tres minutos a los siguientes diputados y diputadas: Enrique Pérez Correa, por la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; Francisco Xavier Alvarado Villazón; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga; Jorge Federico Schiaffino Isunza; Agustín Carlos Castilla Marroquín y Juan Bustos Pascual.*

Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la palabra al funcionario compareciente a efecto de que emitiera un mensaje final, hasta por cinco minutos.

Acto continuo, el Presidente de la Mesa Directiva agradeció su asistencia y las respuestas brindadas al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado José Ángel Ávila Pérez; asimismo agradeció su presencia a los invitados a la Sesión y solicitó a la comisión designada acompañar al Secretario de Gobierno a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo y a los diputados y diputadas permanecer en sus curules para dar continuidad a los trabajos programados.

Ulteriormente, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procedió a elegir la Mesa Directiva que coordinaría los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de octubre, del Primer Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la actual Legislatura, se solicitó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir las cédulas de votación, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes pudieran emitir su voto; el resultado fue: 4 votos nulos, 1 voto a favor de la planilla conformada por los siguientes diputados y diputadas: Jorge Romero Herrera como Presidente; vicepresidentes Samuel Hernández Abarca, Celina Saavedra Ortega, Fernando Espino Arévalo y Francisco Xavier Alvarado Villazón; secretarios Balfre Vargas Cortéz y María Elba Garfías Maldonado; prosecretarios Antonio Lima Barrios y Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; y con 34 votos a favor, fueron electos como integrantes de la Mesa Directiva los siguientes diputados y diputadas: Martín Carlos Olavarrieta Maldonado como Presidente; vicepresidentes Samuel Hernández Abarca, Celina Saavedra Ortega, Fernando Espino Arévalo y Francisco Xavier Alvarado Villazón; secretarios Balfre Vargas Cortéz y María Elba Garfías Maldonado; prosecretarios Antonio Lima Barrios y Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo y se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente de la Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el pleno el 23 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia del Maestro Mario Delgado Carrillo, Secretario de Finanzas

del Gobierno del Distrito Federal; para acompañarlo al interior del Recinto, se designó en comisión de cortesía a las siguientes diputadas y diputados: Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Celina Saavedra Ortega, y Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; Sergio Ávila Rojas, Avelino Méndez Rangel y José Luis Morúa Jasso, todos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia dio la bienvenida al Maestro Mario Delgado Carrillo, Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a todas las personas invitadas a la Sesión.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al Secretario de Finanzas para que rindiera su informe, hasta por quince minutos; se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios que distribuyera copia del mensaje a cada uno de los diputados y diputadas.

Después, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la tribuna a los siguientes diputados: Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; Francisco Xavier Alvarado Villazón, de la Colación Parlamentaria Socialdemócrata; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se facultó a la Diputada Rebeca Parada Ortega, para que desempeñara las funciones de la Presidencia.

#### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA**

Posteriormente, con motivo de la primera ronda de preguntas, se concedió el uso de la palabra desde su curul, hasta por cinco minutos, a los siguientes diputados y diputadas: Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; Francisco Xavier Alvarado Villazón, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y José Luis Morúa Jasso, del grupo

*parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; asimismo se concedió el uso de la tribuna al Secretario de Finanzas, para contestar de manera inmediata los cuestionamientos formulados, hasta por cinco minutos cada vez y una vez más a los diputados para hacer uso de su derecho a réplica hasta por tres minutos.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**

*Después, se concedió el uso de la palabra al funcionario compareciente a efecto de emitir un mensaje final, hasta por cinco minutos.*

*Finalmente, la Presidencia agradeció su asistencia y las respuestas brindadas al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Maestro Mario Delgado Carrillo; asimismo agradeció su presencia a los invitados a la Sesión y solicitó a la comisión designada acompañar al Secretario de Gobierno a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo.*

*Habiéndose agotado los asuntos en cartera, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruyó a la Secretaría verificar la permanencia de los legisladores en el Recinto Legislativo mediante el pase de lista, al comprobarse la presencia de 45 diputadas y diputados y siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la Sesión Solemne que tendría lugar el jueves 2 de octubre de 2008, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 8 comunicados: 7 de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología y 1 de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Primer Comunicado.

**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

México D. F., a 22 septiembre de 2008.  
Oficio ALDF/CSP/338/08.

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA.**

**PRESENTE.**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para*

*el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, deriva y es reglamentaria de la Iniciativa que crea la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en virtud de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa más profundo entre los integrantes de estas Comisiones.*

*Sin otro particular, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.*

**A T E N T A M E N T E**

*Dip. Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología.*

Segundo Comunicado.

**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

México D. F., a 22 septiembre de 2008.  
Oficio ALDF/CSP/339/08.

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.**

**PRESENTE.**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 124 y 250 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y el Código de Procedimiento Penales para el Distrito Federal, deriva y es reglamentaria de la Iniciativa que crea la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en virtud de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa más profundo entre los integrantes de estas Comisiones.*

*Sin otro particular, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.*

*A T E N T A M E N T E*

*Dip. Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología.*

Tercer Comunicado.

**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*México D. F., a 22 septiembre de 2008.  
Oficio ALDF/CSP/340/08.*

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA.**

*PRESENTE.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 17 y 42 de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, deriva y es reglamentaria de la Iniciativa que crea la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en virtud de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa más profundo entre los integrantes de estas Comisiones.*

*Sin otro particular, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.*

*A T E N T A M E N T E*

*Dip. Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología.*

Cuarto Comunicado.

**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*México D. F., a 22 septiembre de 2008.  
Oficio ALDF/CSP/341/08.*

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA.**

*PRESENTE.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, deriva y es reglamentaria de la Iniciativa que crea la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en virtud de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa más profundo entre los integrantes de estas Comisiones.*

*Sin otro particular, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.*

*A T E N T A M E N T E*

*Dip. Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología.*

Quinto Comunicado.

**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*México D. F., a 22 septiembre de 2008.  
Oficio ALDF/CSP/342/08.*

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA.**

*PRESENTE.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, deriva y es reglamentaria de la Iniciativa que crea la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en virtud de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa más profundo entre los integrantes de estas Comisiones.*

*Sin otro particular, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.*

**A T E N T A M E N T E**

*Dip. Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología.*

Sexto Comunicado.

**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*México D. F., a 22 septiembre de 2008.  
Oficio ALDF/CSP/343/08.*

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA.**

**PRESENTE.**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, deriva y es reglamentaria de la Iniciativa que crea la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en virtud de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa más profundo entre los integrantes de estas Comisiones.*

*Sin otro particular, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.*

**A T E N T A M E N T E**

*Dip. Ma. Del Carmen Segura Rangel, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología.*

Séptimo Comunicado.

**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*México D. F., a 22 septiembre de 2008.  
Oficio ALDF/CSP/344/08.*

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA.**

**PRESENTE.**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 278 y 327 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, deriva y es reglamentaria de la Iniciativa que crea la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en virtud de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa más profundo entre los integrantes de estas Comisiones.*

*Sin otro particular, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.*

**A T E N T A M E N T E**

*Dip. Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología.*

Octavo Comunicado.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

*México D, F. a 25 de septiembre de 2008.  
Oficio No. ALDF/CAPJ/112/09-08  
Asunto: PRÓRROGAS*

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESENTE**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones III, 63 Y 64 de la Ley Orgánica, así como los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, someta a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conceda la ampliación del plazo para que dicha Comisión elabore los dictámenes que recaen a las siguientes iniciativas:*

*1. Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 189 Ter del Código Penal para el Distrito Federal. Presentada por el Diputado Agustín Castilla Marroquín integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

2. *Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica los artículos 230, 231, 232 y adiciona el artículo 233 bis del Código Penal para el Distrito Federal, Presentada por el Diputado José Antonio Zepeda Segura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

3. *Iniciativa de reforma con proyecto decreto por el que se reforma el artículo 262 del Código Penal del Distrito Federal, Presentada por el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

*Dip. Daniel Ordóñez Hernández  
Presidente*

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones que he señalado.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de los presidentes de las Comisiones solicitantes.

A continuación, esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Educación, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa de Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, remitida por el Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, el día 23 de septiembre de este año.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

*México, D.F., a 24 de septiembre de 2008.*

*C.E. /091*

**DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO DE SESIONES ORDINARIO DEL TERCER AÑO**

**PRESENTE.**

*Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito que la "INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", remitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, presentada en la sesión ordinaria del día 23 de septiembre del presente año, sea turnada a la Comisión.*

*Lo anterior, en virtud de que la Iniciativa en comento únicamente fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, y considero que la Comisión de Educación debe tener conocimiento de la misma, toda vez que se pide la creación de una institución que refuerce la formación y profesionalización de los servidores públicos de la Administración Pública, y lograr a través de ello, una mayor efectividad en el ejercicio del gobierno.*

*Agradeciendo la atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

*Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca.  
Presidente*

En atención a lo expresado por el presidente de la Comisión de Educación y en virtud a que dicha iniciativa no contiene disposiciones que se refieran o afecten a la materia de la que conoce la Comisión y de conformidad con lo establecido en el acuerdo aprobado por la Comisión de Gobierno celebrada el 29 de septiembre de este año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36 fracción VII, 64 de la Ley Orgánica y el artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no se autoriza la ampliación del turno de la Comisión solicitante. No obstante lo anterior, se pide a dicha Comisión emita una nueva opinión de la iniciativa en cuestión.

Solicito tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elabore las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante el cual solicita la ampliación de turno relativo a la iniciativa de Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y de la iniciativa para expedir la Ley Orgánica del Instituto

de Estadística del Distrito Federal, remitidas por el Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, el día 23 de septiembre de este año.

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA*

*COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
PRESIDENCIA*

*Recinto Legislativo, a 23 de septiembre de 2008.  
Oficio No. ALDF/CPCP/ST/059/2008.*

*DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA*

*PRESENTE.*

*Por instrucciones del Diputado José Luis Morúa Jasso, Presidente de esta Comisión, y con fundamento en los artículos 36 fracción VII, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior; 9 fracciones I y III, así como el artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito solicitar a usted que los puntos enlistados en los numerales 37 y 39, del Orden del Día de la sesión realizada el 23 del presente mes, referentes a la Iniciativa para expedir la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y la Iniciativa para expedir la Ley Orgánica del Instituto de Estadística del Distrito Federal, respectivamente, mismas que fueron remitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sean turnadas también para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Lo anterior, tomando en consideración que ambos instrumentos tendrán seguramente un impacto considerable en el análisis y dictaminación del paquete económico para 2009.*

*Sin más por el momento aprovecho para enviarle un respetuoso saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*LIC. SANDRO CIGARROA NICOLETTI  
SECRETARIO TÉCNICO*

En atención a lo expresado por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en virtud a que dichas iniciativas no contienen disposiciones que refieren y afecten a la materia, la que conoce la Comisión y de conformidad con el acuerdo aprobado por la Comisión de Gobierno tomada en la sesión del día 29 de septiembre de este año, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 36, fracción VII y 64 de la Ley Orgánica, así como el Artículo 29

del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no se autoriza la ampliación de turno a la Comisión solicitante, sin embargo se pide a dicha Comisión emita una opinión al respecto de cada una de las iniciativas en cuestión.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones respectivas.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública mediante el cual solicita la ampliación de turno relativa a la iniciativa de extinción de dominio para el Distrito Federal, remitida por el Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, el día 23 de septiembre de este año.

*COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA*

*México D. F. a 22 de septiembre de 2008.  
Oficio ALDF/CSP/345/08.*

*DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E.*

*Por este conducto y con fundamento en los artículos 36 fracción VII, 62 fracción XXX, 89, de la Ley Orgánica, 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, solicito tenga a bien acordar se turne a la Comisión de Seguridad Pública las iniciativas de ley DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL en razón de que el tema que abordan, conforme a la reforma al artículo 21 constitucional del 18 de junio de 2008, su naturaleza queda contenida dentro del nuevo paradigma del concepto de Seguridad Pública, el cual comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva.*

*En efecto, ambas iniciativas tienen contenidos de seguridad pública, en particular la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, conforme a su exposición de motivos, tiene como objetivo proporcionar a las instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia un instrumento legal para el ataque frontal y directo a las organizaciones delictivas, donde se decomisen sus activos y se logre el fin de enfrentar a la delincuencia de manera sistémica, afectando directamente a la economía del crimen, aumentando sus costos y reduciendo sus ganancias. En consecuencia resulta necesario conforme a la naturaleza propia de las*

*comisiones que ambas sean turnadas a la Comisión de Seguridad Pública para emitir el dictamen respectivo,*

*Agradezco la atención que se sirva brindar al presente y mi más atenta y distinguida consideración.*

*A T E N T A M E N T E*

*DIP. MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL  
P R E S I D E N T A*

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y en virtud a que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que se conoce esta Comisión y de conformidad con lo dispuesto al acuerdo aprobado por la Comisión de Gobierno durante su sesión celebrada el día 29 de septiembre de este año, con fundamento en los Artículos 26, 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación de turno a la Comisión solicitante, a efecto de que participe en el análisis y dictamen de la iniciativa de extinción de dominio para el Distrito Federal.

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en cuanto a preservar la eficiencia de los trabajos legislativos de las Comisiones, esta Presidencia de oficio amplía el turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, que presentó el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y la iniciativa de decreto que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal del Distrito Federal y se crea la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, que remitió el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la sesión del día 23 de septiembre del año en curso.

Asimismo se informa que conforme al acuerdo de la Comisión de Gobierno antes señalado, la dictaminación de la iniciativa de la extinción de dominio para el Distrito Federal deberá realizarse dentro de los 30 días naturales que establece el Reglamento que rige la vida interna de este Cuerpo Colegiado, sin posibilidad de ampliar dicho término.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elabore los comunicados correspondientes.

Asimismo esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana mediante el cual solicita la ampliación de turno relativo a la iniciativa de Ley de Observatorio Ciudadano y de la iniciativa de Ley de Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, remitidas las dos por el

Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, el día 23 de septiembre del año en curso.

*HUMBERTO MORGAN COLÓN  
Diputado Local*

*México D.F. a 24 de septiembre del 2008  
No. De Oficio: HMC/184/08  
Asunto: Solicitud de Ampliación de turno.*

*DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*

*P R E S E N T E.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción XXIV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito de manera respetuosa tenga a bien ampliar el turno a la Comisión de Participación Ciudadana de este Órgano Legislativo de las Iniciativas turnadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, denominadas Ley del Observatorio Ciudadano y Ley del Consejo Ciudadano de Seguridad pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.*

*Lo anterior obedece a que tales iniciativas tienen una relación directa en el tema de la participación ciudadana pues pretenden fortalecer mecanismos dispuestos para tal fin, aunado a que se desprende del precepto legal que señala que “la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas. ...”*

*Sin otro particular; y esperando nos sea turnadas las iniciativas referidas, quedo de Usted.*

*A T E N T A M E N T E*

*Dip. Humberto Morgan Colón*

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y en virtud de que aún cuando ambas iniciativas versan sobre la creación de órganos ciudadanos, no contiene de manera directa disposiciones que refieran y afecten a la materia de la que se conoce las Comisiones antes citadas, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo aprobado por la Comisión de Gobierno durante el día 29 de septiembre de este año, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no se autoriza la ampliación de turno a la Comisión solicitante.

No obstante lo anterior, se pide a la Comisión solicitante emita una opinión de las iniciativas en cuestión y solicito asimismo que tome la Secretaría nota y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elabore las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia asimismo, hace del conocimiento de las diputadas y los diputados que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual solicita la ampliación de turno, relativo a la iniciativa con proyecto de ley que establece el derecho a todas las personas con discapacidad del Distrito Federal a recibir un apoyo económico mensual, presentado por el diputado Ricardo Benito Antonio León, en la sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de este año.

*DIP. HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ*

*Presidente de la Comisión de Desarrollo Social*

*México D. F. a 24 de septiembre de 2008*

*Oficio N° DHBL/IV/903/08*

*DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL*

*P R E S E N T E*

*Con fundamento en los artículos 31, 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la rectificación del turno dado a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Presupuesto y Cuenta Pública respecto de la Iniciativa con proyecto de ley que establece el derecho de todas las personas con discapacidad en el distrito federal a recibir un apoyo económico mensual, que presentó el Diputado Ricardo Benito Antonio León en la sesión del 23 de septiembre de 2008 del Pleno de este Órgano legislativo.*

*Lo anterior, en plena observancia a los preceptos legales que le obligan a turnar las iniciativas de ley preferentemente a dos comisiones, en razón de su competencia y conforme a su denominación (artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior), ya que al tratarse de una iniciativa que tiene como objeto elevar al rango de ley y/o regular un programa social ya existente, como lo es el de apoyo económico a personas con discapacidad, es evidente que compete a la Comisión de Desarrollo Social el análisis y dictamen de la misma. Lo que se ve reforzado por el hecho de que una iniciativa que tuve a bien formular sobre el*

*mismo tema y con el mismo objeto (Iniciativa de ley que establece el derecho a recibir apoyo económico para las personas con discapacidad residentes en el Distrito Federal), fue turnada precisamente a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social (oficio MDSPPA/CSP/515/2007 de fecha 19 de abril de 2007).*

*Consecuentemente, le pido de la manera más atenta tenga a bien rectificar el turno de la Iniciativa con proyecto de ley que establece el derecho de todas las personas con discapacidad en el Distrito Federal a recibir un apoyo económico mensual, de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Presupuesto y Cuenta Pública hacia las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social.*

*Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*Dip. Hipólito Bravo López.*

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y en virtud a que dicha iniciativa contiene disposiciones a que se refiere y afectan a la materia que conoce dicha comisión y de conformidad con lo aprobado por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el 29 de Septiembre de este año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica, así como el artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación de turno a la comisión solicitante, exclusivamente para los efectos de que emita una opinión al respecto.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elabore los comunicados correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 36 comunicados, 33 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 3 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados, a los que se han hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Primer Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9017/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPPRSA/CSP/0454/2008 de fecha 30 de enero de 2008, en el que se solicita se haga del conocimiento del Jefe Delegacional de Magdalena Contreras sobre el Punto de Acuerdo en el que "Se exhorta al Secretario de Turismo del Distrito Federal, Alejandro

Rojas Díaz Durán, a informar a esta Asamblea Legislativa, sobre los resultados obtenidos hasta el momento del convenio de colaboración entre las Secretarías de Turismo y de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el objeto de brindar protección a visitantes nacionales y extranjeros".

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Magdalena Contreras, misma que ha sido remitido a esta Secretaría a través del oficio BD10-1.5.5/1180/2008, de fecha 11 de septiembre de 2008, signado por el Lic. Eduardo Hernández Rojas, Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_"0"\_\_\_\_

Segundo Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9018/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPPRSA/CSP/0497/2008 de fecha 6 de febrero de 2008, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que en "...cumplimiento al Artículo Décimo Sexto del

*Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, consideren en su ejercicio presupuestal de este año, una partida de por lo menos 1 millón de pesos para la operación y/o construcción de centros de control animal."*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Magdalena Contreras, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio BD10-1-5.3/1185/2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, signado por el Lic. Eduardo Hernández Rojas, Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

Tercer Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9019/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPPRSA/CSP/0627/2008 de  
fecha 20 de febrero de 2008, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta "...al Jefe de Gobierno del Distrito  
Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social y a los 16

*Jefes Delegacionales a que se destinen los recursos  
necesarios para crear en cada una de las 16 Delegaciones  
Políticas al menos un refugio y una casa de emergencia, a  
la brevedad posible, con las características necesarias  
para atender de manera educada a las mujeres que lleguen  
a ellos buscando ayuda."*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Magdalena Contreras,  
misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del  
oficio BD10-1-5.3/1164/2008, de fecha 11 de septiembre  
de 2008, signado por el Lic. Eduardo Hernández Rojas,  
Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_"0"\_\_\_\_

Cuarto Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9020/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDSPSA/CSP/225/2008 de fecha  
3 de abril del actual, relativo al Dictamen en el que “Se*

*solicita a los 16 Jefes Delegaciones, creen dentro de la  
Estructura Orgánica de cada Órgano Político-  
Administrativo, un área encargada específicamente de la  
atención a las mujeres, en cada demarcación territorial.”*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Magdalena Contreras,  
misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del  
oficio BD10-1-5.3./1165/2008, de fecha 11 de septiembre  
de 2008, signado por el Lic. Eduardo Hernández Rojas,  
Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Quinto Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9021/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDSPSA/CSP/243/2008 de fecha  
3 de abril del actual, relativo al Dictamen en el que se

*exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que informen a ese órgano legislativo sobre "...las acciones previas y posteriores a la efectiva aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ...".*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Magdalena Contreras, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio BD10-1-5.3./1170/2008, de fecha 11 de septiembre de 2008, signado por el Lic. Eduardo Hernández Rojas, Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_"0"\_\_\_\_

Sexto Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2008.  
SG/9022/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA,

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/334/2008 de  
fecha 4 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que "Se exhorta a los Jefes Delegacionales en el

Distrito Federal, a que actualicen en sus respectivos  
portales de Internet la información pública de oficio,  
conforme al Capítulo Segundo del Título Primero de la  
nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Distrito Federal."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Iztapalapa, misma que ha  
sido remitida a esta Secretaría a través del oficio SP/672/  
2008 de fecha 11 de septiembre de 2008, signado por el  
C. Horacio Martínez Meza, Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

Séptimo Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2008.  
SG/9023/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/502/2008 de fecha 18 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales para que inviertan los recursos económicos suficientes para que inviertan los recursos económicos suficientes para

hacer eficiente el uso del agua y ahorro de recursos naturales, en todos los deportivos de sus respectivas demarcaciones y propongan en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009, los suficientes recursos económicos, para que se instale tecnología sustentable con todos los deportivos públicos del Distrito Federal.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Benito Juárez, misma que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 15 de septiembre a través del oficio DGODU/821/08 de fecha 2 de septiembre de 2008, signado por el Ing. Arq. J. Rigoberto Carmona Roano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de esa demarcación

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_

Octavo Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2008.  
SG/9024/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/508/2008 de  
fecha 18 de junio del actual relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales para  
que inviertan los recursos económicos suficientes para  
hacer eficiente el uso del agua y ahorro de recursos*

*naturales, en todos los deportivos de sus respectivas  
demarcaciones y propongan en el Presupuesto del  
Ejercicio Fiscal 2009, los suficientes recursos económicos  
para que se instale tecnología sustentable en todos los  
deportivos públicos del Distrito Federal.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Iztapalapa, misma que ha  
sido remitida a esta Secretaría a través del oficio  
DGDS.12.400.1249.08 de fecha 11 de septiembre de 2008,  
signado por el C. Inés Galván Mendoza, Directora General  
de Desarrollo Social, Directora General de Desarrollo  
Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Noveno Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9025/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/509/2008 de fecha 18 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales para que inviertan los recursos económicos suficientes para

*hacer eficiente el uso del agua y ahorro de recursos naturales, en todos los deportivos de sus respectivas demarcaciones y propongan en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009, los suficientes recursos económicos para que se instale tecnología sustentable en todos los deportivos públicos del Distrito Federal,*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Magdalena Contreras, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio BD10-1.5/1183/2008, de fecha 11 de septiembre de 2008, signado por el Lic. Eduardo Hernández Rojas, Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

Décimo Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9026/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/531/2008 de  
fecha 18 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta a las 16 Jefaturas Delegacionales  
para que acuerden urgentemente un plan para inhibir la*

*propagación de la plaga de muérdago en la ciudad e  
informen sobre la situación que prevalece en sus  
demarcaciones respecto a dicha plaga así como las  
acciones correctivas y de coordinación que están  
aplicando.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Gustavo A. Madero, misma  
que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 17 de  
septiembre a través del oficio JDGAM/CA/182/2008 de  
fecha 10 de septiembre de 2008, signado por el C. Alfredo  
Domínguez Marrufo, Coordinador de Asesores del Jefe  
Delegacional.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Décimo Primer Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2008.  
SG/9027/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/533/2008 de  
fecha 18 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta a las 16 Jefaturas Delegacionales  
para que acuerden urgentemente un plan para inhibir la*

*propagación de la plaga de muérdago en la ciudad e  
informen sobre la situación que prevalece en sus  
demarcaciones respecto a dicha plaga así como las  
acciones correctivas y de coordinación que están  
aplicando.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Iztapalapa, misma que ha  
sido remitida a esta Secretaría a través del oficio  
12.101.1552.08 de fecha 12 de septiembre de 2008,  
signado por el Arq. Longinos García Ríos, Director  
General de Desarrollo Delegacional de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*“0”*

Duodécimo Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2008.  
SG/9028/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/557/2008 de  
fecha 18 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se solicita "...a los 16 Jefes Delegacionales un  
informe detallado sobre las afectaciones provocadas en*

*esta temporada de lluvias, en el Distrito Federal y en sus  
Demarcaciones, que acciones preventivas y obras de  
mitigación han realizado para esta temporada de lluvias  
y de que forma han ejercido el presupuesto asignado para  
tal fin."*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Xochimilco, misma que ha  
sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DGSU/  
DOHM/SOH/0800/2008 de fecha 11 de septiembre de 2008,  
signado por el Ing. Manuel González González, Director  
General de Servicios Urbanos de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_*

Décimo Tercer Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9029/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio MDDPSRSA/CSP/574/2008 de fecha  
18 de junio de 2008, relativo al Punto de Acuerdo en el

que “Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales para que  
en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de  
México intensifiquen los trabajos de desazolve de la Red  
Secundaria de Drenaje.”

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Coyoacán, misma que ha  
sido remitida a esta Secretaría el pasado 17 de septiembre  
a través de oficio DGSU/2716/08 de fecha 11 de septiembre  
de 2008, signado por el Ing. Rubén Téllez Florez, Director  
General de Servicios Urbanos de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_

Décimo Cuarto Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9030/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/652/2008 de  
fecha 25 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta "... a las 16 Delegaciones Políticas,*

*a rendir un informe pormenorizado que contenga el  
Programa y/o Política Pública, en materia de detección,  
combate y erradicación de faunas nocivas, así como las  
acciones específicas de dicho Programa o Política  
Pública, periodicidad de dichas acciones y los tipos de  
insecticidas y venenos que se utilizan."*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Cuauhtémoc, misma que ha  
sido remitida a esta Secretaría el pasado 17 de septiembre  
a través del oficio DGJYG/12191/08 de fecha 10 de  
septiembre de 2008, signado por el Lic. Noranelly  
González Gaona, Directora General Jurídica y de  
Gobierno de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_*

Décimo Quinto Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9031/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/678/2008 de  
fecha 25 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a*

*las 16 Delegaciones Políticas, a conmemorar el próximo  
21 de septiembre con diversas actividades educativas y  
culturales que promuevan y fortalezcan la paz en la Ciudad  
de México.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Gustavo A. Madero, misma  
que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 17 de  
septiembre a través del oficio JDGAM/CA/179/2008, de  
fecha 10 de septiembre de 2008, firmado por el C. Alfredo  
Domínguez Marrufo, Coordinador de Asesores del Jefe  
Delegacional.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*“0”*

Décimo Sexto Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9032/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/681/2008 de  
fecha 25 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a*

*las 16 Delegaciones Políticas, a conmemorar el próximo  
21 de septiembre con diversas actividades educativas y  
culturales que promuevan y fortalezcan la paz en la Ciudad  
de México.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Magdalena Contreras,  
misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del  
oficio BD10-1.5/1177/08, de fecha 12 de septiembre de  
2008, signado por el Lic. Eduardo Hernández Rojas,  
Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Décimo Séptimo Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9033/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/809/2008 de  
fecha 16 de julio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que "Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública  
y a los Dieciséis Órganos Político Administrativos del*

*Distrito Federal a coadyuvar en la implementación de  
operativos de vigilancia en avenidas, calles, parques,  
jardines y espacios públicos del Distrito Federal, que  
tengan como objetivo remitir al Juzgado Cívico a los  
Ciudadanos que sean sorprendidos permitiendo que sus  
mascotas excreten en espacios públicos y no recojan los  
desechos de los mismos."*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Magdalena Contreras,  
misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del  
oficio BD10-1.5.2./1175/08, de fecha 10 de septiembre de  
2008, signado por el Lic. Eduardo Hernández Rojas,  
Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_*

Décimo Octavo Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9034/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/806/2008 de  
fecha 16 de julio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que "Se exhorta a la Secretaría del Seguridad  
Pública y a los Dieciséis Órganos Político Administrativos  
del Distrito Federal a coadyuvar en la implementación*

*de operativos de vigilancia en avenidas, calles, parques,  
jardines y espacios públicos del Distrito Federal, que  
tengan como objetivo remitir al Juzgado Cívico a los  
Ciudadanos que sean sorprendidos permitiendo que sus  
mascotas excreten en espacios públicos y no recojan los  
desechos de los mismos."*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Gustavo A. Madero, misma  
que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 17 de  
septiembre a través del oficio JDGAM/CA/181/2008, de  
fecha 10 de septiembre de 2008, signado por el C. Alfredo  
Domínguez Marrufo, Coordinador de Asesores del Jefe  
Delegacional.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_*

Décimo Noveno Comunicado.

*Ciudad  
de*

*México*

*Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9035/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/827/2008 de  
fecha 16 de julio del actual relativo al Punto de Acuerdo*

*en el que se "... exhorta a los Dieciséis Jefes  
Delegacionales, para que incrementen acciones de  
verificaciones administrativas en establecimientos  
mercantiles de impacto zonal."*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Gustavo A. Madero, misma  
que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 17 de  
septiembre a través del oficio JDGAM/CA/180/2008,  
signado por el C. Alfredo Domínguez Marrufo,  
Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_*

Vigésimo Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9036/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/1239/2008 de  
fecha 20 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta al Secretario de Protección Civil  
para que capacite a los servidores públicos encargados  
de las Unidades Delegacionales de Protección Civil para  
que se conozcan los requisitos que en materia de seguridad*

*y protección civil se requieren para la apertura de  
establecimientos mercantiles y a los 16 Jefes  
Delegacionales para que el personal de las Unidades  
Delegacionales de Protección Civil capacite al personal  
que labora en las discotecas, bares y otros centros  
nocturnos en materia de Protección Civil para evitar  
contingencias al interior los mismos.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Cuajimalpa de Morelos,  
misma que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado  
17 de septiembre a través del oficio DGJG/SPCy SE/782/  
2008, de fecha 8 de septiembre de 2008, signado por el  
Lic. Héctor Maldonado San Germán, Director General  
Jurídico y de Gobierno de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Vigésimo Primer Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2008.  
SG/9037/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/108/2008 de  
fecha 6 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se propone al Gobierno del Distrito Federal se

coordine con las 16 Delegaciones y la Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal, con el fin de iniciar  
“...una campaña de difusión para informar y convencer a  
los habitantes de la Ciudad de México, sobre el  
cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos.”

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Cuajimalpa de Morelos,  
misma que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado  
17 de septiembre a través del oficio JSP-1507-2008 de  
fecha 9 de septiembre de 2008, signado pro el C. Remedios  
Ledesma García, Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

Vigésimo Segundo Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2008.  
SG/9038/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/1233/2008 de  
fecha 20 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo

en el que "Se exhorta al Jefe Delegacional en Iztapalapa  
fin de que institucionalice el Festival del Fuego Nuevo  
del 1 al 10 de diciembre de cada año."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Iztapalapa, misma que ha  
sido remitida a esta Secretaría a través del oficio  
12.101.1554.08 de fecha 12 de septiembre de 2008,  
signado por el Arq. Longinos García Ríos, Director  
General de Desarrollo Delegacional de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

Vigésimo Tercer Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2008.  
SG/9040/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/1273/2008 de fecha 20 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que realice "...los procedimientos necesarios para la realización del proceso de consulta pública, para conocer

la opinión de los habitantes del Distrito Federal sobre las iniciativas de Ley presentadas en materia indígena ..." y a los 16 Jefes Delegacionales para que, de acuerdo con sus atribuciones, apoyen "...en el proceso y desarrollo de la consulta pública, mediante los mecanismos logísticos, de difusión, de promoción y de consulta."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Iztapalapa, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio 12.101.1558.08, de fecha 12 de septiembre de 2008, signado por el Arq. Longinos García Ríos, Director General de Desarrollo Delegacional de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_"0"\_\_\_\_

Vigésimo Cuarto Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2008.  
SG/9041/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/1090/2008 de  
fecha 6 de agosto del actual relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se propone al Gobierno del Distrito Federal se

coordine con las 16 Delegaciones y la Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal, con el fin de iniciar  
“...una campaña de difusión para informar y convencer a  
los habitantes de la Ciudad de México, sobre el  
cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos.”

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Iztapalapa, misma que ha  
sido remitida a esta Secretaría a través del oficio  
12.101.1553.08 de fecha 12 de septiembre de 2008,  
signado por el Arq. Longinos García Ríos, Director  
General de Desarrollo Delegacional de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

Vigésimo Quinto Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 17 de septiembre de 2008.  
SG/9042/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/1094/2008 de  
fecha 6 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se propone al Gobierno del Distrito Federal se

coordine con la 16 Delegaciones y la Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal, con el fin de iniciar  
“...una campaña de de difusión para informar y convencer  
a los habitantes de la Ciudad de México, sobre el  
cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos.”

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Tláhuac, misma que ha sido  
remitida a esta Secretaría a través del oficio DGSU/1333/  
08 de fecha 11 de septiembre de 2008, signado por la C.  
Angelina Méndez Álvarez, Directora General de Servicios  
Urbanos de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

Vigésimo Sexto Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2008.  
SG/9129/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/1240/2008 de  
fecha 20 de agosto del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta al Secretario de Protección Civil  
para que capacite a los servidores públicos encargados  
de las Unidades Delegacionales de Protección Civil para  
que se conozcan los requisitos que en materia de*

*seguridad y protección civil se requieren para la apertura  
de establecimientos mercantiles y a los 16 Jefes  
Delegacionales para que el personal de las Unidades  
Delegacionales de Protección Civil capacite al personal  
que labora en las discotecas, bares y otros centros  
nocturnos en materia de Protección Civil para evitar  
contingencias al interior los mismos.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Cuauhtémoc, misma que ha  
sido remitida a esta Secretaría el pasado 18 de septiembre  
a través del oficio DGJYG/12372/08, de fecha 9 de  
septiembre de 2008, signado por el Lic. Noranelly  
González García, Directora General Jurídica y de  
Gobierno de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Vigésimo Séptimo Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2008.  
SG/9130/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/831/2008 de  
fecha 16 de julio del actual, relativo al Punto de Acuerdo

en el que se "...exhorta a los Dieciséis Jefes  
Delegacionales, para que incrementen acciones de  
verificaciones administrativas en establecimientos  
mercantiles de impacto zonal."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Miguel Hidalgo, misma que  
ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio  
DGJG/7171/2008, de fecha 17 de septiembre de 2008,  
signado por el Mtro. Pablo Enrique Reyes Reyes, Director  
General Jurídico y de Gobierno de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_"0"\_\_\_\_

Vigésimo Octavo Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2008.  
SG/9131/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/810/2008 de  
fecha 16 de julio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que "Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública  
y a los Dieciséis Órganos Políticos Administrativos del  
Distrito Federal a coadyuvar en la implementación de

operativos de vigilancia en avenidas, calles, parques,  
jardines y espacios públicos del Distrito Federal, que tenga  
como objetivo remitir al Juzgado Cívico a los Ciudadanos  
que sean sorprendidos permitiendo que sus mascotas  
excreten en espacios públicos y no recojan los desechos  
de los mismos.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Miguel Hidalgo, misma que  
ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio MH/  
DGJG/PER/7208/2008, de fecha 17 de septiembre de 2008,  
signado por el Mtro. Enrique Reyes Reyes, Director  
General Jurídico y de Gobierno de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

Vigésimo Noveno Comunicado.

*Ciudad  
de  
México*

*Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2008.  
SG/9132/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/684/2008 de  
fecha 25 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a*

*las 16 Delegaciones Políticas, a conmemorar el próximo  
21 de septiembre con diversas actividades educativas y  
culturales que promuevan y fortalezcan la paz en la Ciudad  
de México.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Tláhuac, misma que ha sido  
remitida a esta Secretaría el pasado 18 de septiembre a  
través del oficio DGDS/3168/08, de fecha 11 de septiembre  
de 2008, signado por el C. Rigoberto Salgado Vázquez,  
Director General de Desarrollo Social de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

Trigésimo Comunicado

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2008.  
SG/9133/2008.*

*DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/510/2008 de  
fecha 18 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo  
en el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales para  
que inviertan los recursos económicos suficientes para*

*hacer eficiente el uso del agua y ahorro de recursos  
naturales, en todos los deportivos de sus respectivas  
demarcaciones y propongan en el Presupuesto del  
Ejercicio Fiscal 2009, los suficientes recursos económicos  
para que se instale tecnología sustentable en todos los  
deportivos públicos del Distrito Federal.*

*Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Miguel Hidalgo, misma que  
ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio  
DGDS/DDH/712/2008, de fecha 17 de septiembre de 2008,  
signado por la C. Alma Cristina Tello Carrasco, Directora  
de Desarrollo Humano de esa demarcación.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Trigésimo Primer Comunicado

Ciudad  
de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2008.  
SG/9134/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/638/2008 de  
fecha 25 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo

en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales que  
presenten un informe pormenorizado respecto a los  
parques, plazas y espacios públicos de su demarcación.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Miguel Hidalgo, misma que  
ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio  
DGDS/DDH/711/2008 de fecha 11 de septiembre de 2008,  
signado por la C. Alma Cristina Tello Carrasco, Directora  
de Desarrollo Humano de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

Trigésimo Segundo Comunicado

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2008.  
SG/9152/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPPRSA/CSP/0685/2008 de  
fecha 5 de marzo del actual, relativo al punto de acuerdo  
en el que "Se exhorta a los Jefes Delegacionales a que

instruyan la implementación de macros simulacros  
periódicos, para la población en su correspondiente  
Delegación."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Cuauhtémoc, misma que ha  
sido remitida a esta Secretaría el pasado 18 de septiembre  
a través del oficio DGJYG/12373/08 de fecha 9 de  
septiembre de 2008, signado por la Lic. Noranelly  
González Gaona, Directora General Jurídica y de  
Gobierno de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_\_ "0" \_\_\_\_\_

Trigésimo Tercer Comunicado

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2008.  
SG/9153/2008.

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRSA/CSP/642/2008 de  
fecha 25 de junio del actual, relativo al Punto de Acuerdo

en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales que  
presentan un informe pormenorizado respecto a los  
parques, plazas y espacios públicos de su demarcación.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por  
el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted  
la respuesta de la Delegación Venustiano Carranza,  
misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del  
oficio DGDS/882/08 de fecha 10 de septiembre de 2008,  
signado por la C. Verónica Ayala Soto, Directora General  
de Desarrollo Social de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_

Trigésimo Cuarto Comunicado

“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/3866/08  
México, D. F., a 19 de septiembre de 2008

SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN

Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal

Presentes

En respuesta al atento oficio número MDDPSRSA/CSP/765/2008 signado por el Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Cuerpo Colegiado, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100 suscrito por el Lic. Rafael Castelazo Mendoza, Secretario Técnico de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a los planteles particulares de Educación Media Superior en el Distrito Federal.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL Subsecretario  
CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Oficio No. -1000  
México, D.F., a 12 de septiembre de 2008.

LIC. CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES  
Subsecretario de Enlace Legislativo

Presente.

En atención a su oficio SEU300/2705/08 de fecha 15 de julio de 2008, referente a la solicitud de información de la cobertura, niveles de deserción, alumnos afectados, medidas de información y corrección de abusos en los planteles de educación media superior particulares que perdieron el RVOE y las que siguen funcionando, me permito informarle lo siguiente:

El 30 de junio del presente año, tras un año en el que se les informó a las escuelas particulares que cuentan con un Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la autoridad federal, del proceso mediante el cual la Subsecretaría de Educación Media Superior

(SEMS) de la Secretaría de Educación Pública iniciaba una nueva etapa en la cual se verificarían que los planteles contaran con las condiciones necesarias para seguir contando con un RVOE válido, se informó a la opinión pública que a 501 instituciones educativas que contaban con un RVOE, se les iniciaría un proceso administrativo mediante el cual se les revocaría a las que en los términos previstos por las diferentes leyes, no subsanaran las irregularidades que se habían detectado en las visitas realizadas, en ellas se habían verificado seis aspectos:

1. Ubicación y fachada en regla. Es decir que el RVOE correspondiera con la dirección para la cual se había emitido.

2. Registro cumple con la norma. Es decir que el plantel utilizará el nombre para el cual se había otorgado el RVOE.

3. Perfil de docentes

4. Infraestructura

- Aulas
- Servicios
- Talleres
- Laboratorios

5. Planes de estudios

6. Becas (5% de la matrícula)

La información de esos 501 planteles se hizo pública a través de una página en Internet dedicada para tal propósito, además la SEMS daba a conocer que había instalado una mesa de atención en el teléfono gratuito 01-800-112-88-99, para responder a las inquietudes de directivos de escuelas, alumnos, padres de familia y sociedad en general.

Los motivos de incumplimiento fueron principalmente:

- No opera el servicio; se omitió aviso a la SEP
- Cambio de domicilio sin previo aviso (implica que nuevas instalaciones no han sido revisadas ni certificadas)
- No entró en operación
- Incumplieron los estándares
- Impidieron la inspección

La SEMS se comprometió a que ningún alumno resultaría afectado por esas acciones, además de señalar que las escuelas con RVOE revocado, tendrían que solicitar un

nuevo registro por medios electrónicos antes del siguiente ciclo escolar; los planteles cuyo RVOE fue revocado estaban obligados a incluir una leyenda visible en el plantel indicando dicha revocación; los planteles que no cuenten con RVOE deberán indicarlo claramente en toda comunicación y un acuerdo con autoridades educativas estatales y universidades autónomas para conformación de base de datos única de educación media superior con RVOEs válidos.

A partir del anuncio de la SEMS 223 planteles regularizaron su situación. Según el caso pidieron o que el RVOE pasara a inactivo, se comprometieron a permitir las sucesivas visitas del personal de la SEMS o utilizaron la razón bajo la cual se había emitido el RVOE.

A los otros 278 planteles se les notificó mediante edictos publicados en diarios de circulación nacional y en el diario Oficial de la Federación y mediante notificaciones presenciales, que tenían un lapso previsto por la ley de 15 días hábiles, para argumentar lo que a su derecho conviniera para modificar el procedimiento de retiro de RVOE.

En una siguiente etapa, en una reunión de trabajo efectuada el 15 de julio, se acuerda con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) iniciar acciones conjuntas de verificación para impedir que los consumidores vieran afectados sus derechos.

Personal de PROFECO acompañado por personal de la SEMS visitó las escuelas en proceso de revocación y se encontró con locales cerrados o con establecimientos que habían cambiado de giro. En los casos que se encontró con escuelas abiertas, se les conminó a manifestar en su publicidad que ya no contaban con RVOE y que por lo tanto los estudios que impartían carecían de validez oficial, lo que permite la Constitución General de la República, pero que la Ley General de Educación específica deben hacerlo notar.

La PROFECO con base en la Ley General de Protección al Consumidor realiza sus verificaciones, en caso de que las escuelas que persistan en prácticas abusivas pueden hacerse acreedoras a diferentes sanciones, que van desde multas hasta una clausura temporal.

Se puede concluir lo siguiente 1. Como se comprometió la SEMS, ningún alumno se quedó sin su certificado de bachillerato, ya que el proceso permitió que las escuelas en alguna posible situación irregular concluyeran el ciclo escolar 2007-2008. 2. Se creó conciencia entre la población que exija que las escuelas informen si cuentan con RVOE o carecen de él, por lo que hasta el momento en la mesa de atención no se ha presentado algún alumno con problemas en su validación de materias, de grados o de estudios.

El proceso de verificación de RVOEs se inscribe dentro de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, con la cual se establecen las bases de un bachillerato del siglo XXI, en el cual se pasa de una educación que privilegia la memorización y el enciclopedismo a una educación en la cual se enseña a razonar y en la cual se adquieren habilidades para hacer frente a los retos del país. Más aún, con el apoyo de las entidades federativas y del Congreso de la Unión han aumentado los recursos destinados a la educación media superior, lo que ha permitido aumentar la matrícula y mejorar las condiciones de planteles que se encontraban en un estado inadecuado;

Finalmente, ponemos a su consideración nuestra página web en Internet [www.sems.gob.mx](http://www.sems.gob.mx) en cuyo banner SISTEMA DE GESTION ESCOLAR EMS (SIGEEMS), donde encontrará con mayor detalle toda la información de cada uno de los planteles de este subsistema educativo en todas las entidades de la República Mexicana.

ATENTAMENTE.

LIC. RAFAEL CASTELAZO MENDOZA.  
Secretario Técnico

Trigésimo Quinto Comunicado

“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/3926/08  
México, D. F., a 19 de septiembre de 2008

SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN

Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal

Presentes

En respuesta al atento oficio número MDDPSRSA/CSP/896/2008 signado por el Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Cuerpo Colegiado, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVPS/1096/08 suscrito por el Dr. Lucio Galileo Lastra Marín, Director General Adjunto de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a la vacuna contra el virus del papiloma humano.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL Subsecretario  
CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES

\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_

SECRETARÍA DE SALUD

“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”  
170/UCVPS/DGAVPS/1096/08.  
México, DF., 12 de septiembre de 2008.

LIC. CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES  
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

En alcance al oficio SEL/300/3042/08, relativo al punto de acuerdo aprobado el 23 de julio de los corrientes por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativo a la vacuna contra el virus del papiloma humano.

Al respecto, me permito acompañar oficio 2840, suscrito por el Dr. Fernando Meneses González, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, mismo que adjunta los comentarios del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud reproductiva.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información a la asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Lucio Galileo Lastra Marín.  
El Director General Adjunto

Trigésimo Sexto Comunicado

“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/3944/08  
México, D. F., a 23 de septiembre de 2008

SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN

Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal

Presentes

En respuesta al atento oficio número MDDPSRSA/CSP/1151/2008 signado por el Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Cuerpo Colegiado, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DRM/1000/2008 suscrito por el M. en C. Daffny Rosado Moreno, Coordinador Sectorial de Desarrollo Académico de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a la distribución

del libro “Tu Futuro en Libertad. Por una Sexualidad y Salud Reproductiva con Responsabilidad”.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL Subsecretario  
CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES

\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_

Oficio No DRM/1000/2008.  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico.

México, D.F., 19 de Septiembre del 2008.

LIC. CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES  
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

PRESENTE.

En relación con el punto de acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitido el 13 de agosto del 2008, relativo al exhorto dirigido a la Secretaría de Educación Pública, “para que en ambiente de colaboración institucional se lleva a cabo la distribución del libro “Tu Futuro en Libertad. Por una Sexualidad y Salud Reproductiva con Responsabilidad”, en escuelas públicas de Educación Media Superior y en tercer grado de secundaria”, al respecto me permito señalar lo siguiente:

1) Es necesario que la entidad que propone la distribución del libro en escuelas públicas siga los canales institucionales previstos para estos casos; esto es, presentar a la Secretaría de Educación Pública la solicitud correspondiente.

2) En este sentido, la instancia que propone el libro pone a consideración de la SEP el texto, para que esta se pronuncie sobre la calidad del contenido de ese material y su distribución en escuelas públicas.

3) De esta manera tanto la instancia que presenta el libro como la SEP reconocen mutuamente el ámbito de competencia que les corresponde en estos casos y, con ello, contribuyen al ambiente institucional necesario para valorar la propuesta y, en su caso, proceder a la distribución del material en escuelas públicas.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

M. EN C. DAFFNY ROSADO MORENO  
COORDINADOR SECTORIAL.

Hágase del conocimiento de las diputadas y los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Para dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno en torno a los asesinatos de Alejandro Zenón Fonseca Estrada y Homero Lorenzo Ríos, en Tabasco y Guerrero, respectivamente, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la comisión referida.

**ELC. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.-**  
Con su venia, diputado Presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN  
TORNO A LOS ASESINATOS DE ALEJANDRO ZENÓN  
FONSECA ESTRADA Y HOMERO LORENZO RÍOS, EN  
TABASCO Y GUERRERO, RESPECTIVAMENTE.**

**CONSIDERANDO**

*I. Que la Asamblea Legislativa es el órgano local de Gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa, integrada en términos de su ley orgánica por 66 diputados, nombrados por la vía de la elección popular y conforme a las leyes vigentes en la materia.*

*II. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de Gobierno permanente y de expresión plural de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de sus funciones legislativas, políticas y administrativas.*

*III. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea por conducto de la Comisión de Gobierno comunicarse con otros órganos locales de gobierno, órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.*

*IV. Que el pasado martes 23 de Septiembre del presente año, fue baleado Alejandro Zenón Fonseca Estrada, conocido popularmente como "El Padrino Fonseca" que se desempeñaba profesionalmente como locutor de radio en Villahermosa Tabasco. El atentado derivó en la desafortunada muerte del locutor.*

*V. Que de acuerdo con testigos, la agresión de Alejandro Fonseca fue perpetrada por un comando armado mientras aquél colocaba en la vía pública una manta con la leyenda "No al secuestro. El secuestrador vive hasta que el ciudadano quiere".*

*VI. Que la agresión en contra del locutor representa no sólo la muerte de una persona sino también un atentado en contra de la libertad de expresión.*

*VII. Que el caso de la muerte de Alejandro Fonseca fue atraído por la Delegación en Tabasco de la Procuraduría General de la República, quien contará con el apoyo de la Fiscalía Especial de Atención a Delitos Cometidos Contra Periodistas.*

*VIII. Que el 25 de septiembre del presente mes y año en la Ciudad de Ayutla Guerrero fue muerto a tiros Homero Lorenzo Ríos, candidato del Partido de la Revolución Democrática a diputado local por el Distrito 14 en dicha ciudad.*

*IX. Que el caso del asesinato de Homero Lorenzo es investigado hasta este momento por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.*

*X. Que el atentado en contra de Homero Lorenzo enturbia el ambiente en el proceso electoral local y demanda acciones inmediatas de las autoridades de la entidad para garantizar la seguridad de los contendientes en dicho proceso.*

*XI. Que la principal función de todo Estado es la de garantizar la seguridad de las personas, incluyendo ésta la seguridad pública para tutelar la integridad física de todos los habitantes y que también es función del Estado procurar administrar e impartir justicia de manera pronta y expedita cuando se atenta contra la seguridad de las personas y se quebranta el Estado de Derecho.*

*XII. Que de acuerdo con el primer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato.*

*XIII. Que el quinto párrafo del artículo citado en el considerando inmediato anterior estipula que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal lamenta y condena los asesinatos de Alejandro Zenón Fonseca Estrada y de Homero Lorenzo Ríos, perpetrados en las Ciudades de Villa Hermosa Tabasco y Ayutla Guerrero, respectivamente.

**SEGUNDO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especial de Atención a Delitos Cometidos Contra Periodistas, resuelva de manera expedita el caso del asesinato de Alejandro Zenón Fonseca Estrada.*

**TERCERO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero investigue y dé solución pronta a la investigación en torno a la muerte de Homero Lorenzo Ríos.*

**CUARTO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero y al Instituto Electoral del Estado de Guerrero se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los candidatos de todos los partidos políticos que participan en la elección local del próximo 5 de octubre.*

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 29 días del mes de septiembre del año de 2008.*

*Por la Comisión de Gobierno.*

*Dip. Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Dip. Isaías Villa González, Integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, Integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. Esta Asamblea queda debidamente enterada y remítase a las

autoridades correspondientes para todos los efectos a que haya lugar.

A continuación para dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno en torno a los actos perpetrados en contra de los periodistas y comunicadores, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Pérez Correa. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.-** Con su venia, diputado Presidente.

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA**

##### **COMISIÓN DE GOBIERNO**

#### **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN TORNO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS EN CONTRA DEL PERIODISTA ADSCRITO A TELEVISIÓN, ABEL URRUTIA.**

1.- *Que la Asamblea Legislativa es el órgano local del Gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa integrada en términos de su Ley Orgánica por 66 diputados nombrados por la vía de elección popular y conforme a las leyes vigentes en la materia.*

2.- *Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y de expresión plural de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de sus funciones legislativas, políticas y administrativas.*

3.- *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es facultad de la Asamblea, por conducto de la Comisión de Gobierno, comunicarse con otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas.*

4.- *Que la violencia contra los periodistas es uno de los más crueles mecanismos para promover la censura y la autocensura. Quienes son más vulnerables son los reporteros que cubren temas de narcotráfico, corrupción y también la política.*

*El día de hoy México ocupa el segundo lugar en asesinatos a comunicadores. Según datos suministrados por el Observatorio Latinoamericano para la Expresión, de la Federación de Trabajadores de la Comunicación Social, en México la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra Periodistas ha atendido 108 denuncias desde su creación, pero sólo ha resuelto, pese a esto, 19 de los casos, en tanto que se han logrado defender 42 casos y están en trámite 68, lo que revela que existe un avance de apenas el 38%.*

*Que los periodistas trabajan para dar información que le interesa a la sociedad y que necesita para tomar decisiones. Si no protegemos su integridad poco a poco iremos desmembrando así la credibilidad y debilitando la democracia del país y de esta ciudad.*

*El trabajo periodístico no puede depender de las leyes de acceso a la información sino que su función investigadora debe de superar las trabas que eventualmente éstas presentan y que demoran los procesos de obtención de la misma información.*

*6.- Que hoy la ola de violencia, las agresiones físicas ilegales contra periodistas han empezado a fomentar la unión y la solidaridad no solamente entre los periodistas sino también en la industria de los medios y en general a nivel gubernamental y a nivel social.*

*También vale la pena mencionar que el pasado 28 de septiembre en el Zócalo capitalino se llevó a cabo una manifestación política en la cual fue agredido el asistente de cámara de la empresa Televisa, Abel Urrutia.*

*Queremos decir también que los diputados de la Asamblea Legislativa reconocemos el trabajo de quienes arriesgan la vida para obtener y dar a conocer información independiente y valiosa, y creemos que merecen admiración, respeto y apoyo por parte de la sociedad y sobre todo la protección del Estado.*

*Sabemos que los periodistas han entendido mejor que nadie que su trabajo contribuye al proceso de transparencia, de construcción y reconstrucción de la sociedad del Distrito Federal, de hecho el crecimiento de la violencia contra los periodistas es un testimonio de la importancia de la prensa en las democracias modernas.*

*Si se agrede y lesiona a periodistas éstas agresiones y lesiones también se generan en contra de las instituciones democráticas.*

*8.- Que quienes censuran la labor periodística con la violencia deben saber que los periodistas se deben a la comunidad a la que sirven. Debemos considerar a los periodistas como un aliado para la comunidad y una herramienta para preservar las libertades especialmente de la expresión que nutren fundamentalmente estas democracias modernas.*

*En mérito de lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno aprueba el siguiente o propone la aprobación del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal reprueba de manera contundente todo acto de violencia e intolerancia perpetrado en contra de comunicadores y periodistas.

**SEGUNDO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a las 16 delegaciones políticas y a la Secretaría de Seguridad Pública para que en el marco de sus atribuciones adopten las medidas administrativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad física de los comunicadores y periodistas durante los eventos que se realicen a nivel Distrito Federal y en las 16 demarcaciones.

#### **POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

*Dip. Víctor Hugo Círego Vásquez, Presidente; Dip. Agustín Guerrero Castillo, Secretario; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Dip. Isaías Villa González, Integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, Integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Enrique Pérez Correa. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el Acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada y remítase a las autoridades correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se modifica el calendario de las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo en referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL  
CALENDARIO DE LAS COMPARENCIAS DE LOS  
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO ANTE EL PLENO DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL.**

**CONSIDERANDO**

*I.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*

*II.- Que el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.*

*III.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los servidores públicos en la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno o a las Comisiones sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.*

*IV.- Que con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme al cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.*

*V.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito, así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con 72 horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.*

*VI.- Que el pasado día 17 de septiembre del 2008, en cumplimiento a lo mandado por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entregó a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.*

*En tal virtud, ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el Titular del Órgano Ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir la comparecencia de los Titulares de la dependencia del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíe la información de sus respectivos ramos o materias.*

*VII.- Que si bien es cierto de conformidad a lo establecido por el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de gobierno recibirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones las comparecencias e informes anuales de los titulares de las siguientes dependencias del Gobierno del Distrito Federal: Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.*

*También resulta cierta la necesidad de que en el marco del Segundo Informe de Gobierno de la actual administración, los representantes populares quieren los elementos suficientes que les permitan conocer la situación de la administración pública del Distrito Federal en todas sus áreas.*

*VIII.- Que el pasado día 23 de septiembre del presente año el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el acuerdo mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio.*

*IX.- Que durante la reunión de trabajo de la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 29 de septiembre, se presentaron dos comunicaciones de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal mediante las cuales se solicitaba a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el cambio de fecha de la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, autoriza el cambio de fechas de las comparecencias de los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, manteniendo la fecha de la comparecencia del Secretario de Obras y Servicios, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

*Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, martes 7 de octubre de 2008 a las 11:00 horas.*

*Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, martes 7 de octubre de 2008 a las 13:30 horas.*

*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, jueves 9 de octubre de 2008 a las 11:00 horas.*

**SEGUNDO.-** Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1.- Se nombrará una comisión de cortesía para ingresar al servidor público al salón de sesiones del recinto legislativo de Donceles y Allende.

2.- Informe del servidor público desde la Tribuna del salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hasta por 15 minutos.

3.- Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos un diputado de cada una de las coaliciones parlamentarias y de cada uno de los grupos parlamentarios a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria, en el siguiente orden: Coalición parlamentaria de Izquierdas, coalición parlamentaria Socialdemócrata, grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se abrirá una primera ronda de preguntas de los diputados previamente designados por la coalición parlamentaria y por cada grupo parlamentario, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada diputado para que desde su curul formule las preguntas en un tiempo no mayor de 5 minutos. Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna, el servidor público compareciente hará uso de la palabra desde la Tribuna para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo máximo de 5 minutos. Finalizada la respuesta del servidor público compareciente, la coalición parlamentaria o el grupo parlamentario a través de uno de sus diputados podrá hacer uso de su derecho de réplica hasta por 3 minutos. El orden de intervención será el siguiente: Coalición parlamentaria de Izquierdas, coalición parlamentaria Socialdemócrata, grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Finalizada la última réplica, el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la Tribuna al servidor público compareciente a efecto de que emita un mensaje final hasta por 5 minutos.

6.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

7.- La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a su salida del Recinto Legislativo.

**TERCERO.-** Los servidores públicos citados a comparecer de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberá remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos 72 horas a la celebración de su comparecencia, de conformidad con el siguiente calendario:

*Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, viernes 3 de octubre del 2008, a las 11:00 horas.*

*Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, viernes 3 de octubre del 2008, a las 13:00 horas.*

*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, lunes 6 de octubre del 2008, a las 11:00 horas.*

**CUARTO.-** Durante el desarrollo de la comparecencia, sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la sesión anterior.

**SEXTO.-** Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 29 días del mes de septiembre de 2008.

Por la Comisión de Gobierno diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Raúl

*Alejandro Ramírez Rodríguez, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Enrique Pérez Correa, coordinador de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Avila Rojas, integrante.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.-** Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se integra la Comisión Especial de Seguimiento de la Ley de Justicia Cívica para Adolescentes para el Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SOLICITAR AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES QUE INTEGRARÁN EL SISTEMA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

**CONSIDERANDO**

*I.- Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el Órgano Interno de Gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de las mismas y para tal efecto como Órgano Colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.*

*II.- Que los artículos 73 de la Ley Orgánica y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen que las comisiones especiales se constituyen con carácter transitorio y por acuerdo del Pleno, se integrarán para tratar asuntos que no sean de la comparecencia de las comisiones ordinarias, de investigación o de la comisión jurisdiccional, conocerán específicamente de los hechos que motivaron su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o bien para determinación del Pleno.*

*III.- Que con fecha 14 de Noviembre del 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.*

*IV.- Que los artículos Segundo y Cuarto Transitorios del decreto descrito en el párrafo que antecede, previeron su entrada en vigor el 6 de Octubre del 2008, además de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal creará una comisión especial que dé seguimiento a la convocatoria de selección y capacitación del personal y construcción de inmuebles que integrarán el sistema especializado en justicia para adolescentes para la aplicación de dicha ley.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Que la Comisión de Gobierno aprueba la propuesta de instalación de una comisión especial encargada de dar seguimiento a la convocatoria, selección y capacitación del personal, así como la construcción de inmuebles que integrarán el sistema especializado de justicia para adolescentes, a que se refiere el artículo Cuarto Transitorio del decreto de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 212, de fecha 14 de Noviembre del 2007, integrada por los siguientes diputados: diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente; diputada María del Carmen Segura Rangel, Vicepresidenta; diputado Nazario Norberto Sánchez, Secretario; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante; diputado Tomás Pliego Calvo, integrante; diputado Arturo Santana Alfaro, integrante; diputada Rebeca Parada Ortega, integrante;*

*diputado Juan Ricardo García Hernández, integrante; diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante.*

*Asimismo, podrán participar como invitados permanentes en los trabajos de la Comisión Especial antes descrita, los demás diputados integrantes de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Convocatoria, selección y capacitación del personal y construcción de inmuebles que integran el Sistema Especializado en Justicia para Adolescentes para la aplicación de dicha ley.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Que la Comisión de Gobierno aprueba la propuesta de instalación de una Comisión Especial encargada de dar seguimiento a la convocatoria, selección y capacitación del personal, así como la construcción de inmuebles que integrarán el sistema especializado en justicia para adolescentes, a que se refiere el artículo Cuarto Transitorio del decreto de Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 212 de fecha 14 de Noviembre del 2007, integrada por los siguientes diputados: diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente; María del Carmen Segura Rangel, Vicepresidenta; Nazario Norberto Sánchez, Secretario; Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante; Tomás Pliego Calvo, integrante; Arturo Santana Alfaro, integrante; Rebeca Parada Ortega, integrante; Juan Ricardo García Hernández, integrante; Carmen Peralta Vaqueiro, integrante.*

*Asimismo, podrán participar como invitados permanentes en los trabajos de la Comisión Especial antes descrita los demás diputados integrantes de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**Segundo.-** *Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pone a consideración del Pleno la integración de la Comisión Especial a que se refiere el punto primero del presente acuerdo.*

*Dado a los 29 días del mes de septiembre de 2008.*

*Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno; Agustín Guerrero Castillo, Secretario de la Comisión de Gobierno; Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del PAN; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del PRI; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del PANAL; diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, coordinador de la*

*Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Enrique Pérez Correa, coordinador de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; diputado Isaías Villa González, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante de la Comisión de Gobierno; Ricardo Benito Antonio León, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante de la Comisión de Gobierno.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de los diputados integrantes para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos para la designación de un miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS****DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

De conformidad con los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XI, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 64 y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 7 fracción II, 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se abocó a emitir el presente dictamen respecto del procedimiento para la designación de un miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, mediante oficio número 085/PCDHDF/08 de fecha treinta de julio de dos mil ocho, dirigido al Diputado Juan Bustos Pascual, Presidente de esta Comisión de análisis y dictamen legislativo, informó que el nombramiento conferido a la C. Doctora Judith Bokser Misses, como Consejera integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por esta autoridad Legislativa, finalizaría su periodo de consejera del mencionado organismo público autónomo, el día 30 de septiembre del presente año

2. Por unanimidad de los integrantes de esta Comisión se tomo el acuerdo de realizar la convocatoria conforme a las bases que se establecieron en el documento dado en el recinto de la asamblea Legislativa del distrito Federal, el día 25 de agosto del año en curso, mismo día en el que los mismos, aprobaron la convocatoria y ruta crítica para la designación de un miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En los términos que se transcriben a continuación:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XI, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI y 111 de

la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y en virtud de que con fecha 30 de septiembre del presente año la ciudadana doctora Judit Bokser Misses concluirá el periodo para el que fue nombrada consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta IV Legislatura, se designará a un ciudadano o ciudadana para integrar totalmente el Consejo de ese organismo público autónomo. Para tal efecto se:

**CONVOCA**

A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que propongan ciudadanos candidatos que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos, a efecto de ocupar el cargo honorario de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** El artículo 11, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que en ningún caso la integración del Consejo de dicho organismo público autónomo excederá del 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión; en la actualidad ese Consejo se compone por cinco mujeres y cinco varones, entre ellos la consejera saliente la doctora Judit Bokser Misses, razón por la cual la persona que será designada como integrante del Consejo podrá ser hombre o mujer.

**SEGUNDA.-** En virtud de que tres consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal son servidores públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo primero de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal los candidatos no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo en el servicio público.

**TERCERA.-** De acuerdo a lo previsto por el artículo 11, párrafo sexto, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la doctora Judit Bokser Misses no manifestó solicitud alguna para ser reelecta como consejera para un segundo periodo, por lo tanto, la designación del integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal deberá recaer en el nombramiento de un o una nueva consejera.

**CUARTA.-** Cada organismo, entidad, institución u organización de la sociedad civil podrá proponer sólo a un candidato.

**QUINTA.-** En las propuestas de candidatos se deberá incluir la currícula, los datos generales y número telefónico.

**SEXTA.-** Las propuestas de candidatos deberán ser entregadas directamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Allende No. 8, esquina Donceles, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**SÉPTIMA.-** Las propuestas de candidatos serán recibidas sólo los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2008, de las 10:00 a las 18:00 horas.

**OCTAVA.-** El día 7 de septiembre de 2008, será publicada la lista total de candidatos en dos de los diarios de mayor circulación nacional, concretamente el Universal y la Crónica, a fin de que las personas interesadas puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas. La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2008, de las 10:00 a las 18:00 horas.

**NOVENA.-** Las propuestas que incumplan con lo establecido en la presente convocatoria no serán tomadas en cuenta.

**DÉCIMA.-** Para los efectos de la designación de la consejera o el consejero, salvo causa de fuerza mayor, con fecha 15 de septiembre de 2008, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se reunirá en sesión de trabajo para analizar, discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen respectivo. El dictamen será sometido a la consideración del Pleno de esta soberanía lo más pronto posible.

**UNDÉCIMA.-** Una vez concluido el procedimiento para la designación del nuevo integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos de esta autonomía notificará por escrito el resultado del mismo a todos y cada uno de los candidatos.

**DUODÉCIMA.-** Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo.

Para mayores informes favor de comunicarse a los números telefónicos: 5510 – 8884 y 5518 – 5641.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto del año dos mil ocho.

Por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

**RUTA CRÍTICA PARA DESIGNAR EL NOMBRE MIETRO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN**

## **DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALANDO FECHAS Y ACTIVIDADES**

Día 1. Se enviará la Convocatoria para su publicación en dos de los diarios de mayor circulación nacional.

Día 2. Publicación de la Convocatoria en dos diarios nacionales.

Día 3, 4 y 5. Las propuestas se recibirán de 10:00 a 18:00 horas. En la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en la calle de Allende No. 8, esquina Donceles, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Día 5. A las 18.00hrs. Se cerrará la recepción de propuestas de candidatos e inmediatamente después, el mismo día, se le solicitara por escrito al Presidente de la Comisión de Gobierno, turne a la Coordinación General Interina de Comunicación Social, el listado de las propuestas de candidatos recibidas en esta soberanía, para que sean publicadas en 2 diarios de mayor circulación nacional, concretamente en La Jornada y El Reforma, a fin de que las Organizaciones o personas interesadas puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas, (incluyendo a la consejera saliente, siempre y cuando esta lo solicite, ya que estatutariamente tiene derecho a reelegirse por un nuevo periodo).

Día 7. Publicación del listado de propuestas de candidatos en los dos diarios mencionados.

Día 8, 9 y 10. Se realizara la recepción de opiniones respecto de las propuestas de candidatos, mismas que serán recibidas en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en la calle de Allende No. 8, esquina Donceles, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Día 10. A la 18.00 horas se cerrará la recepción de opiniones.

Día 12. La presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, enviará toda la información respecto de las propuestas de candidatos (incluyendo a la consejera saliente), a los diputados integrantes de la propia Comisión.

Día 13-16. Análisis individual de la información por parte de los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Día 17. Por escrito y telefónicamente se citará a los candidatos (incluyendo a la consejera saliente) para ser entrevistados.

Día 18. Sesión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

para definir la lista de los candidatos, (incluyendo a la consejera saliente), y aprobar el formato de entrevista a todos ellos. La Comisión se declarará en sesión permanente, pero sólo a efecto de desahogar las entrevistas.

*Día 18. Desarrollo de las entrevistas a los candidatos.*

*Día 23. Sesión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para analizar, discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen respectivo.*

*Día 24. Aprobado el proyecto de dictamen, se citara a la o el consejero electo para su toma de protesta.*

*Día 30. Se someterá a consideración del Pleno el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Toma de protesta del o la consejera electa o en su caso, reelecta ante el Pleno de esta soberanía.*

***RUTA CRITICA PARA DESIGNAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALANDO FECHAS Y ACTIVIDADES, TAL Y COMO SE ACORDO.***

*Viernes 29 de agosto de 2008*

*Se enviará la Convocatoria para su publicación en dos de los diarios de mayor circulación nacional.*

*Lunes 1 de septiembre de 2008*

*Publicación de la Convocatoria en dos diarios nacionales.*

*Miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de septiembre de 2008*

*Las propuestas se recibirán de 10:00 a 18:00 horas. En la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en la calle de Allende No. 8, esquina Donceles, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.*

*Viernes 5 de septiembre de 2008*

*A las 18:00 horas se cerrará la recepción de propuestas.*

*Viernes 5 de septiembre de 2008*

*Las propuestas recibidas se mandarán publicar en dos de los diarios de mayor circulación nacional La Jornada y El Universal, a fin de que las personas Interesadas puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.*

*Domingo 7 de septiembre de 2008*

*Publicación de las propuestas en los dos diarios mencionados.*

*Lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de septiembre de 2008*

*Recepción de opiniones respecto de las propuestas en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Miércoles 10 de septiembre de 2008*

*A las 18:00 horas se cerrará la recepción de opiniones.*

*Viernes 12 de septiembre de 2008*

*La presidencia de la comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal enviará la información respecto de las propuestas a los Diputados integrantes de la propia Comisión.*

*Del sábado 13 al miércoles 17 de septiembre de 2008*

*Análisis individual de la información por parte de los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Jueves 18 de septiembre de 2008*

*Sesión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para definir la lista de las y los candidatos y aprobar el formato de entrevista a todos ellos. La Comisión se declarará en sesión permanente a efecto de desahogar las entrevistas.*

*Jueves 18 de septiembre de 2008*

*Se citará a las y los candidatos se entrevistado, a partir de las 14.00hrs.*

*Jueves 18 de septiembre de 2008*

*Desarrollo de las entrevistas a las y los candidatos.*

*Martes 23 de marzo de 2008*

*Sesión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen respectivo.*

*Jueves 30 de abril de 2008*

*Se someterá a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Toma de protesta de la consejera o el consejero electo, ante el Pleno de esta soberanía.*

*3. En apego a la ruta crítica para la designación de un miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la convocatoria a que se refiere el inciso a) del antecedente 2 del presente dictamen, la Presidencia de esta Comisión ordinaria, mediante oficio ALDF/C.D.H./073/08, de fecha 29 de agosto de 2008,*

solicitó al Diputado Víctor Hugo Círigo Vázquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnara a la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizara las acciones convenientes a efecto de que la convocatoria para la elección del candidato para ocupar el cargo de consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se publicara el día lunes primero de septiembre del dos mil ocho, en los diarios de circulación nacional "el Universal y la Crónica", para recibir propuestas de las organizaciones y de la sociedad para poder elegir a dicho candidato y en atención a la solicitud se publicó en la fecha fijada, primero de Septiembre de dos mil ocho en los periódicos El Universal y la Crónica.

4. A las dieciocho horas del día cinco de septiembre de dos mil ocho, se cerró la recepción de las propuestas de candidatos para ocupar el cargo de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con la convocatoria respectiva, por lo que el mismo día, con el oficio N°. ALDF/C.D.H./075/08, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, III fracción III, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y para dar seguimiento a la convocatoria de primero de septiembre del año en curso, se informo al Diputado Víctor Hugo Círigo Vázquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la Comisión de Derechos Humanos de esta soberanía, IV Legislatura, recibió en tiempo y forma, las propuestas de candidatos para ocupar el cargo honorario de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con la convocatoria, por lo que se le solicito tuviera a bien autorizar la publicación para el día domingo siete de septiembre de dos mil ocho, en los diarios de circulación nacional. "El Reforma y La Jornada". Con el objeto de que se dé a conocer al público en general la relación de las propuestas de aspirantes que realizaron diversas organizaciones para ocupar el cargo. Misma que quedo integrada de acuerdo al orden en que las organizaciones inscribieron ante esta Comisión ordinaria sus propuestas que se enumeran:

- a) Dr. José Woldenberg Karakowsky;
- b) Mtra. Julia Pérez Cervera;
- c) Dra. María del Pilar Hernández Martínez;

Para que si alguna organización o persona deseara aportar mayores elementos de juicio respecto de dichas propuestas, lo debiera hacer ante la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuya oficina se ubica en la calle de Allende No. 8, esquina Donceles, primer piso, Colonia

Centro, Delegación Cuauhtémoc, los días 8, 9 y 10 de Septiembre de 2008, con horario de las 10.00 a las 18.00 horas, con el objeto de que los integrantes de esta Comisión tengan mayor información acerca de la trayectoria de los aspirantes al cargo para lo que se convoco.

Así mismo con oficio N°. ALDF/C.D.H./076/08 de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho, se le envió al Diputado Víctor Hugo Círigo Vázquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el texto para que se realizara la presentación pública del listado de aspirantes propuestos para ocupar el cargo de Consejero Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que atendió la Convocatoria para formar parte del Consejo de la Comisión.

5. Con fecha siete de septiembre de dos mil ocho, fue publicado en los diarios: La Jornada, pagina veintinueve, sección Capital y El Reforma pagina tres, sección Ciudad, el texto del comunicado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federa IV Legislatura, dirigido al público en general, que contiene la lista de todas las candidaturas señaladas en el antecedente 4 del presente dictamen, a fin de que los interesados pudieran aportar mayores elementos de juicio respecto de las mismas.

A continuación se transcribe el comunicado de referencia:

Asamblea Legislativa del Distrito Federa IV Legislatura,

Relación de aspirantes propuestos para ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo III fracción III, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los artículos 11 y 12 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y para dar seguimiento a la Convocatoria emitida el primero de septiembre del año en curso, se informa a la sociedad que la Comisión de Derechos Humanos de esta soberanía, IV legislatura, recibió en tiempo y forma, las propuestas de candidatos para ocupar el cargo honorario de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y que a continuación se mencionan, en estricto orden alfabético:

1. Dra. María del Pilar Hernández
2. Mtra. Julia Pérez Cervera
3. Dr. José Woldenberg Karakowsky.

Si alguna organización o persona desea aportar mayores elementos respecto de dichas propuestas, con el objeto de que los integrantes de esta Comisión tengan mayor información acerca de la trayectoria de los aspirantes al

*cargo que se convocó, deberá hacerlo ante la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuya oficina se ubica en la calle de Allende No. 8, esquina Donceles, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los días 8, 9 y 10 de Septiembre de 2008, en horario de las 10.00 a las 18.00 horas.*

*6. Organizaciones, Ciudadanos y ciudadanas presentaron, ante esta Comisión de Análisis y Dictamen Legislativo, diversos escritos atendiendo al comunicado a que alude el antecedente 5 que precede.*

*7. De conformidad con la ruta crítica señalada en el inciso b) del antecedente 2, con fecha doce y quince de septiembre de dos mil ocho la presidencia de esta Comisión de Derechos Humanos entregó a todos los integrantes de la misma, para su análisis, fotocopia de las propuestas, de los currículos y de todos los demás documentos referentes a las tres candidaturas, que fueron recibidos por la propia Comisión.*

*8. Mediante oficio N°. ALDF/C.D.H./080/08, de fecha doce de septiembre de dos mil ocho, se convocó a los integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos a sesión de trabajo celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil ocho, habiendo determinado los diputados integrantes de esta Comisión de Análisis y Dictamen Legislativo en el punto N°. 4 del orden del día, discutieron y aprobaron el formato para las entrevistas a las candidatas y el candidato a ocupar el cargo de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal., Una vez aprobado el formato referido quedó en los términos siguientes:*

#### **FORMATO DE ENTREVISTA**

*Con fundamento en el artículo III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión, la siguiente propuesta para llevar a cabo las entrevistas de las y los candidatos a ocupar el cargo de consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el fin de contar con mayores elementos de juicio por parte de esta comisión dictaminadora.*

- a) El desarrollo de las entrevistas a los candidatos será el día dieciocho de septiembre de dos mil ocho, en la sala de juntas de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicadas en la calle de Allende No. 7 esq. Donceles, 2° piso col. Centro Histórico, las 14:00 hrs.*
- b) Para el efecto de entrevistar a las candidatas y los candidatos. Las entrevistas se efectuarán con los*

*integrantes de la Comisión que estén presentes en la respectiva sesión de trabajo.*

- c) Al principio de cada entrevista, cada candidata o el candidato en turno hará uso de la palabra hasta por un máximo de diez minutos, con el objeto de que exponga de manera breve y concisa sobre su experiencia y labor en la promoción, defensa, estudio o difusión de los derechos humano del Distrito Federal.*
- d) Las entrevistas iniciaran con el primer candidato que llegó a entregar su documentación.*
- e) Terminada la etapa anterior; a que se refiere el inciso c) del presente formato en el orden de presentación, se iniciara una ronda de preguntas por parte de los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en base a los expedientes de los candidatos teniendo cada uno de los diputados un máximo de cinco minutos para cuestionar y Las personas entrevistadas tendrán un máximo de dos minutos para responder.*
- f) El resultado del procedimiento para la designación de un miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se comunicará a cada uno de los candidatos y candidatas en los domicilios registrados por esta Comisión, Tal como se desprende del inciso b) del formato, esta Comisión de análisis y dictamen legislativo consideró necesario entrevistar a las candidatas y el candidato.*
- g) Después de aprobar el formato, esta Comisión ordinaria acordó por unanimidad declararse en sesión permanente para el efecto indicado en el inciso a) del mismo.*

*9. Mediante los oficios N°. ALDF/ C.D.H./081/08, N°. ALDF/ C.D.H./082/08, N°. ALDF/ C.D.H./083/08, la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal extendió una cordial invitación a cada uno de las candidatas y al candidato a ocupar el cargo de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que se reunieran con esta Comisión ordinaria en la sesión de trabajo que se celebraría el día jueves dieciocho de septiembre del año en curso, a las 14:00 hrs., en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicadas en las calles de Allende N°. 7 y Donceles 2° piso col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, lugar en donde se llevaran a cabo las respectivas entrevistas para la designación a consejero o consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a fin de exponer sobre su labor en la promoción, estudio o*

difusión de los derechos humanos y de responder a los cuestionamientos que se les formularan de acuerdo con el formato para entrevistas a que alude el antecedente 8 que precede.

10. Con fecha dieciocho de septiembre del presente año, respectivamente, el doctor José Woldenberg Karakowsky. Y la Dra. María del Pilar Hernández expusieron ante esta Comisión ordinaria respecto de la labor y la experiencia de ellos en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos; de igual forma, abordaron diversos tópicos sobre tales derechos. Además, en ambas ocasiones se desarrollaron las rondas de preguntas por medio de las cuales esta Comisión de Análisis y Dictamen Legislativo hizo cuestionamientos para evaluar al candidato y la candidata, quienes a su vez respondieron en los tiempos establecidos, no así la Mtra. Julia Pérez Cervera, quien por encontrarse fuera del país no se presentó a la entrevista.

11. A fin de estar en condiciones de elegir al aspirante que se proponga ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para su designación como consejero o consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta Comisión Ordinaria analizó y valoró los currículos y las entrevistas de cada uno de los candidatos y candidatas, tomando en consideración su experiencia profesional y académica, su participación social y, de ser el caso, su elaboración de publicaciones, entre otros aspectos, todo ello en el ámbito de los Derechos Humanos; de igual forma, esta Comisión ordinaria examinó los escritos de la ciudadanía, indicados en el antecedente 6 del presente dictamen.

12. Una vez que contaron con suficientes elementos de juicio, los diputados que suscriben, con fecha martes veintitrés de septiembre de dos mil ocho, se reunieron en sesión de trabajo con el propósito de elegir a la candidata o el candidato que se proponga ante el Pleno de esta soberanía para ser designado miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Conforme a la multicitada ruta crítica, en dicha sesión de trabajo además se analizó, discutió y aprobó el presente dictamen, el cual se somete a consideración del Pleno de esta soberanía, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es atribución de esta soberanía designara los miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que en observancia de lo dispuesto por el artículo 111, fracción VI, de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal notificó en tiempo y forma a esta autonomía la conclusión del periodo para el que la ciudadana doctora Judit Bokser Misses al cargo de consejera de dicho organismo público autónomo.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo de dicho organismo público autónomo debe integrarse por diez miembros, así como por su presidente, que lo es el propio Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Por lo cual procede que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal efectúe la designación de un consejero a fin de complementar el referido Consejo

**CUARTO.-** Que el artículo 11, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que en ningún caso la integración del Consejo de dicho organismo público autónomo excederá del sesenta por ciento de personas del mismo sexo incluyendo al Presidente de la Comisión. Es el caso que en la actualidad ese Consejo se compone por cinco mujeres y cinco hombres, ya contando a su presidente y, entre ellos la consejera saliente doctora Judit Bokser Misses, razón por la cual el miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que en esta ocasión designe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, puede ser de sexo femenino o masculino.

**QUINTO.-** Que en términos del artículo 111, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta soberanía, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocó a los organismos, entidades e instituciones que se han distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos a efecto de que cada uno de ellos propusiera a un candidato o una candidata para ocupar el cargo honorario de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. La respectiva convocatoria fue publicada en dos de los diarios de mayor circulación nacional, como son: La Crónica y El Universal.

**SEXTO.-** Que esta Comisión Ordinaria dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111, fracción III, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al haber informado al público en general, a través de los diarios La Crónica y El Universal, que recibió como propuestas las de el Dr. José Woldenberg Karakowsky, Mtra. Julia Pérez Cervera y Dra. María del Pilar Hernández Martínez para ocupar el cargo de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las tres candidaturas mencionadas en el antecedente 4 del presente dictamen, con la finalidad de que los interesados pudieran aportar mayores elementos de juicio respecto de dichas candidaturas.

**SÉPTIMO.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 111, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad tanto con la Base Quinta de la convocatoria como con la ruta crítica, que aparecen transcritas en el antecedente 2, a las dieciocho horas del día diez de septiembre de dos mil ocho, se cerró la recepción de opiniones respecto de las tres candidaturas para ocupar el cargo de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Todos los escritos de la ciudadanía, donde están vertidas las opiniones en comento, fueron entregados a las y los diputados integrantes de esta Comisión ordinaria con la finalidad de contar con mayores elementos de juicio sobre las candidaturas.

**OCTAVO.-** Que con fundamento en el artículo 111, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de análisis y dictamen legislativo entrevistó al candidato Doctor José Woldenberg Karakowsky y a la candidata Dra. María del Pilar Hernández Martínez, para ocupar el cargo de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, no así a La C. Maestra Julia Pérez Cervera, quien fue propuesta por diversas organizaciones como consejera, pero esta, no pudo asistir a la entrevista por encontrarse fuera del país, a pesar de que esta Comisión cumplió en tiempo y forma con lo estipulado en el artículo 111 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. También, esta Comisión ordinaria analizó y valoró los currículos de los candidatos y las candidatas, así como los demás elementos de juicio con que contó,

**NOVENO.-** Que el artículo 11 párrafo sexto, de la Ley de la Comisión de Humanos del Distrito Federal, establece que las y los consejeros de ese organismo público autónomo no podrán durar más de cinco años, a menos que sean reelectos solo por un segundo periodo inmediato, que no es el caso de la doctora, Judith Bokser Misses, ya que no manifestó su deseo de reelegirse.

**DÉCIMO.-** Que en la sesión de trabajo de esta Comisión ordinaria a que alude el antecedente 12 del presente dictamen, los diputados. - Juan Bustos Pascual, Enrique Pérez Correa, Samuel Hernández Abarca, Sergio Miguel Cedillo Fernández, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Edgar Torres Baltazar votaron a favor del ciudadano Doctor Dr. José Woldenberg Karakowsky, por lo que se resolvió por unanimidad de votos, de los diputados presentes en la entrevista que se alude en el CONSIDERANDO OCTAVO. Así las cosas, esta Comisión de Análisis y Dictamen Legislativo eligió, con 6 (seis) votos a favor, al ciudadano Doctor José Woldenberg Karakowsky, para proponerlo ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura,

a efecto de ser designado consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**UNDÉCIMO.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 111, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a esta Comisión ordinaria emitir el presente dictamen.

**DUODÉCIMO.-** Que tal como se desprende de la ruta crítica mencionada en el inciso b) del antecedente 2, esta Comisión ordinaria acordó que las entrevistas de las candidatas y el candidato propuestos se realizarían el jueves dieciocho de septiembre de dos mil ocho. Por tanto, el presente dictamen es emitido dentro del término de tres días hábiles después de cerrado el periodo aludido, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que el artículo 11, párrafo sexto, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dispone que los miembros del Consejo de ese organismo público autónomo no podrán durar en el cargo más de cinco años, a menos que sean reelectos sólo por un segundo periodo inmediato.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que el artículo 11, párrafo séptimo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ordena que, en el dictamen aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con motivo de la designación de miembros del Consejo de dicho organismo público autónomo, se establezca si se reeligió o se sustituyó a los consejeros.

En merito de lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura acuerda resolver y se:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, elige y designa al ciudadano Dr. José Woldenberg Karakowsky, como consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en sustitución de la ciudadana doctora Judith Bokser Misses, por un periodo de cinco años, el cual correrá a partir del día primero de octubre de dos mil ocho.

**SEGUNDO.** En consecuencia, cítese al ciudadano Dr. José Woldenberg Karakowsky para que el día jueves dos de octubre de dos mil ocho, rinda protesta ante el Pleno de esta soberanía. Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil ocho.

Por la Comisión de Derechos Humanos:

Dip. Juan Bustos Pascual, Presidente; Dip. Enrique Pérez Correa, Secretario; Dip. Samuel Hernández Abarca,

*Integrante; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, Integrante; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Integrante; Dip. Edgar Torres Baltazar; Integrante*

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se faculta al diputado Balfre Vargas para que desempeñe la función de la Presidencia.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Hernández Abarca, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

**EL C. DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A nombre de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, vengo a esta Tribuna a fundamentar y motivar el dictamen respecto del procedimiento para la designación de un miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es atribución de esta Soberanía designar a los miembros del Consejo de Dicha Comisión en observación de lo dispuesto por el artículo 111 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, notificó a esta Soberanía la finalización del periodo del nombramiento de consejera de dicho organismo público autónomo, conferido por esta autoridad legislativa, a la ciudadana Doctora Judith Bokser Misses.

De conformidad con el artículo 11 párrafo primero de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo de dicho organismo público autónomo debe integrarse por 10 miembros, así como por su Presidente.

Debido a la finalización del periodo del nombramiento de consejera de dicho organismo de la ciudadana Doctora Judith Bokser Misses, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe designar a un nuevo miembro del Consejo referido a fin de cumplimentar.

De igual forma se examinaron los demás elementos de juicio con que se contó, en los que se observó la gran trayectoria y experiencia académica de ambos en las que se destacó la trayectoria del Doctor José Woldenberg Karakowsky en diferentes instancias académicas, políticas, ciudadanas y

públicas, como un actor importante reconocido en el ámbito local y nacional, como un impulsor de la transición de México a la democracia, por su convicción democrática y liberal, apegado a los principios del Estado laico y su defensa y promoción de los derechos civiles y democráticos, comprometido con las libertades, la igualdad y la tolerancia, por lo que la entrevista abordó diferentes tópicos sobre los derechos humanos y se pudo constatar su amplia experiencia en la promoción, estudio y difusión de los derechos humanos y aportó mayores elementos de juicio con planteamientos importantes sobre todo del Distrito Federal, por lo que consideramos se garantiza un perfil ciudadano de autonomía y capacidad para el desarrollo de las instituciones públicas.

Por lo que una vez efectuado el procedimiento en sesión de trabajo celebrada el día 23 de septiembre del año en curso, la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía eligió al candidato Doctor José Woldenberg Karakowsky por unanimidad de votos de los que estuvieron presentes en la entrevista y se propone ante este pleno para ser designado consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En la misma sesión se aprobó el dictamen que en este momento se somete a la consideración del honorable pleno y en cuya parte resolutive a la letra dice:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura elige y designa al ciudadano Doctor José Woldenberg Karakowsky como consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en sustitución de la ciudadana doctora Judith Bokser Misses por un periodo de cinco años, el cual correrá a partir del 1° de octubre de 2008.

Segundo.- En consecuencia cítese al ciudadano Doctor José Woldenberg Karakowsky para que rinda protesta ante el pleno de esta Soberanía.

En virtud de lo anteriormente fundado y expuesto, compañeras y compañeros diputados, los invito a votar a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un

solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Xiuh Guillermo Tenorio, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jacobo Bonilla, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos, por el que designa al Doctor José Woldenberg Karawosky como Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por un período de 5 años, el cual correrá a partir del 1º de octubre del año 2008.

Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para todos los efectos que haya lugar y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación.

Esta Presidencia les informa a las diputadas y diputados que en estos momentos continúan las labores de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia,

relativa a los dictámenes que se están elaborando en estos momentos y que se encuentran enlistados en los numerales 18 y 19 del orden del día.

Por tanto, procederemos en estos momentos a desahogar los dictámenes de la Comisión de Ciencia y Tecnología que se encuentran enlistados en los puntos 30 y 31.

Asimismo, se comunica que de no encontrarse listos para la presentación ante el Pleno los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se desahogarán las iniciativas inscritas en el orden del día y en el momento que se cuente con los dictámenes referidos se expondrán para su discusión y aprobación por este órgano legislativo.

Por tanto el siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología el Distrito Federal a realizar una campaña inmediata y permanente que permita a los habitantes de la Ciudad de México conocer de manera veraz y oportuna los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

### **COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA INMEDIATA Y PERMANENTE, QUE PERMITA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOCER DE MANERA VERAZ Y OPORTUNA, LOS BENEFICIOS QUE PROPORCIONA EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.**

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA**

*A la Comisión de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal a realizar una campaña inmediata y permanente, que permita a los habitantes de la Ciudad de México, conocer de manera veraz y oportuna, los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología, presentada por el Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción VI, 59, 60 fracción II, 62 fracción VIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4,5,8,9 fracción i, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 7 de mayo del 2008, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/066/2008, el Presidente de la Diputación Permanente remitió a la Comisión de Ciencia y Tecnología la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal a realizar una campaña inmediata y permanente, que permita a los habitantes de la Ciudad de México, conocer de manera veraz y oportuna, los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología, presentada por el Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*2. La Secretaría Técnica de la Comisión dictaminadora por instrucciones de la Presidencia de dichas Comisiones y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal distribuyeron la iniciativa en comento a los diputados integrantes de la Comisión e informaron de su contenido.*

*3. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 12:00 horas del día*

19 de junio en el Salón Francisco Zarco del Edificio de Donceles para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Proposición con punto de acuerdo, presentada por el Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.** Que la ciencia es uno de los factores esenciales del desarrollo social y está adquiriendo un carácter cada vez más masivo. Al estudiar los efectos de la ciencia en la sociedad, no se trata solamente de los efectos en la sociedad actual, sino también de los efectos sobre la sociedad futura. En las sociedades tradicionales estaban bien definidas las funciones del individuo, había una armonía entre la naturaleza, la sociedad y el hombre.

**TERCERO.** Que la tecnología propone mejorar u optimizar nuestro control del mundo real, para que responda de manera rápida y predecible a la voluntad o al capricho de la sociedad. La tecnología es también la provincia de la industria y de la empresa comercial; para nada sirve si sus productos no responden a las necesidades de los consumidores. Tradicionalmente la tecnología ha progresado por el método empírico del tanteo. La tecnología ha estado a la vanguardia en muchos campos que posteriormente adquirieron una sólida base científica.

**CUARTO.** Que el desconocimiento de la sociedad sobre los avances de la ciencia y la tecnología que en muchas ocasiones es nulo y en algunos casos mediático, impide que los gobiernos puedan poner en práctica diversos avances científicos- tecnológicos, que traen consigo beneficios para los habitantes de las grandes urbes. Diversos métodos cuya finalidad es reducir los índices de la contaminación ambiental, la potabilización del agua, la implementación de programas encaminados a lograr un transporte menos contaminante, entre otros muchos proyectos, no han sido desarrollados debido al desconocimiento de la población sobre los beneficios que traerían consigo la implementación de esas propuestas.

**QUINTO.** Que una sociedad sin información no accederá a la implementación de proyectos científicos- tecnológicos, toda vez que desconoce sus beneficios y por ello se mostrará indiferente a cualquier proyecto, aunque este sea en su favor; por lo cual resulta necesario que se

implementen mecanismos que permitan a la ciudadanía conocer los avances científicos y tecnológicos encaminados a mejorar su calidad de vida.

**SEXTO.** Que la difusión oportuna y veraz de los avances científicostecnológicos que se han llevado a cabo en favor de los habitantes del Distrito Federal, permiten que los ciudadanos de la Ciudad de México, valoren la importancia del desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología.

**SÉPTIMO.** Que la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del D.F. establece en su artículo 19 entre las facultades del Director del Instituto: Organizar y administrar la información y documentación científica y tecnológica del Distrito Federal, así como promover las publicaciones científicas y fomentar la difusión sistemática de los trabajos de investigación y publicar periódicamente los avances de ciencia y tecnología locales y nacionales. Igualmente promover y concertar la vinculación e interacción de estas acciones con el SIICYT;

**OCTAVO.** Que la ley del Instituto de Ciencia y tecnología del Distrito Federal en su Capítulo XVIII denominado de la Divulgación y Fomento de la Cultura Científica establece en el artículo 53 que el Instituto con el apoyo de la Administración Pública del Distrito Federal y de las Delegaciones de la entidad, promoverá acciones y programas específicos para desarrollar y consolidar una cultura científica en el Distrito Federal considerando la participación de los sectores académico, empresarial y social en la divulgación y difusión de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación. También fomentarán la realización de actividades orientadas a la divulgación de la ciencia y tecnología al interior de las dependencias y entidades que conformen la administración pública del Distrito Federal.

**NOVENO.** Que el Diputado promovente solicita en el resolutivo primero exhortar al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal a realizar una campaña inmediata y permanente, que permita a los habitantes de la Ciudad de México, conocer de manera veraz y oportuna los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología. y en el resolutivo segundo que dicha campaña deberá realizarse en los diversos medios de comunicación existentes, así mismo deberá darse a conocer en todos los medios de transporte público con los que cuenta el Distrito Federal.

**DECIMO.** Que el Instituto de Ciencia y Tecnología del D.F. realiza diversos eventos y actividades que buscan la divulgación de la ciencia como son:

1. Programa "La Ciencia en las Calles" cuyas actividades están encaminadas a ofrecer al público espacios en el que interactúe con elementos científicos y recreativos a

manera de ferias o tianguis, consistentes en la instalación de carpas en mercados, plazas, jardines, casas de cultura y espacios públicos del Distrito Federal, cuyo propósito es reconocer el lugar de la ciencia en la sociedad.

2. Premios para la socialización de la ciencia como son las convocatorias a estudiantes de licenciatura y posgrado de la Ciudad de México al concurso de talleres, exposiciones, material audiovisual o diseños experimentales para su exhibición en el proyecto La Ciencia en las Calles, que tiene como propósito la promoción de una cultura científica entre las y los habitantes de nuestra Ciudad Capital, donde se abordan temáticas como Riesgos de la Ciudad, Genómica, Nanotecnología, Herencia y Enfermedad, Abastecimiento de agua en la Ciudad de México, Electrónica y Biotecnología Alimentaria

3. Talleres de Búsquedas Tecnológicas y Redacción de Patentes realizados a través de la Dirección de Vinculación Empresarial y Patrimonio Intelectual, en colaboración con la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial donde se invita a participar a docentes e investigadores dedicados a la investigación científica y al desarrollo tecnológico a asistir a los talleres sobre:

- Búsquedas tecnológicas
- Redacción de patentes
- Estudio de caso de comercialización de patentes

**DECIMO PRIMERO.** Que entre los proyectos de la Subdirección de Difusión de la Ciencia del Instituto de Ciencia y Tecnología del D.F. (ICyTDF) se encuentran:

1. La difusión de actividades en medios de comunicación donde se han llevado a cabo entrevistas, ruedas de prensa y publicaciones en prensa escrita.

2. Premios Ciudad Capital: Heberto Castillo Martínez, por la generosidad de compartir el conocimiento cuyo objetivo es reconocer la trayectoria de destacados científicos y científicas de América Latina

3. Proyecto Gaceta ICYTDF cuyo objetivo es dar a conocer a la sociedad los planes y logros de los programas y proyectos llevados a cabo en el Instituto, a través del establecimiento de un órgano oficial de información que reporta bimestralmente las actividades realizadas en esta Institución

4. Producción y distribución de materiales gráficos

5. Productos audiovisuales para dar a conocer la organización, actividades y planes del ICYTDF

**DECIMO SEGUNDO.** Que derivado de lo anterior, no es procedente exhortar al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal a realizar una campaña inmediata y permanente, que permita a los habitantes de la Ciudad de México, conocer de manera veraz y oportuna los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología, ya que dichas actividades se están llevando a cabo como programas institucionales de dicho organismo.

**DECIMO TERCERO.** Que no obstante lo anterior, esta Comisión ha valorado la importancia de la difusión de la Ciencia y la Tecnología por lo cual considera importante su fortalecimiento y su ampliación tanto en los medios de comunicación como en el transporte público.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez analizado el tema en comento esta Comisión de Ciencia y Tecnología, estima que es de resolverse y,

#### **RESUELVE**

**UNICO.** Se exhorta al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal a fortalecer sus campañas de difusión de la ciencia y la tecnología en los diversos medios de comunicación, así como en todos los medios de transporte público con los que cuenta el Distrito Federal. Recinto Legislativo, a 19 de junio de 2008.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología firman:

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, presidente; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, vicepresidente; Dip. Ramón Jiménez López, secretario; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante; Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, integrante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Bonilla. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-** Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal, a realizar una campaña inmediata y permanente que permita a los habitantes de la Ciudad de México conocer de manera veraz y oportuna los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología, presentada por el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes considerandos y que por economía parlamentaria, sólo daré lectura a algunos de ellos:

Que la ciencia es uno de los factores esenciales del desarrollo social y está adquiriendo un carácter masivo.

Que el desconocimiento de la sociedad sobre los avances de la ciencia y la tecnología, impide que los gobiernos puedan poner en práctica diversos avances científico tecnológicos que traen consigo beneficios para los habitantes de las grandes urbes.

Que una sociedad sin información no accederá a la implementación de proyectos científico tecnológicos, toda vez que desconoce sus beneficios, por ello se mostrará indiferente a cualquier proyecto aunque éste sea a su favor.

Que la difusión oportuna y veraz de los avances científico tecnológicos que se han llevado a cabo a favor de los habitantes del Distrito Federal, permiten que los ciudadanos de la Ciudad de México valoren la importancia del desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Que la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal establece entre las facultades del Director del Instituto organizar y administrar la información y documentación científica y tecnológica del Distrito Federal, así como promover las publicaciones científicas y fomentar la difusión sistemática de los trabajos de investigación y publicar periódicamente los avances de ciencia y tecnología locales y nacionales.

Que el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal realiza diversos eventos y actividades que buscan la divulgación de la ciencia como son: programa la ciencia en las calles, premios para la socialización de la ciencia, talleres de búsquedas tecnológicas y redacción de patentes, la difusión de actividades en medios de comunicación donde se han llevado a cabo entrevistas, ruedas de prensa y publicaciones en prensa escrita, Premio Ciudad “Heberto Castillo Martínez”, proyecto Gaceta, producción y distribución de materiales gráficos, entre otros.

Que no obstante lo anterior, esta Comisión ha valorado la importancia de la difusión de la ciencia y la tecnología por cual considera importante su fortalecimiento y su ampliación, tanto en los medios de comunicación como en el transporte público.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Ciencia y Tecnología estima que es de resolverse y resuelve:

Único.- Se exhorta al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal a fortalecer sus campañas de difusión de la ciencia y la tecnología en los diversos medios de comunicación, así como en todos los medios de transporte público con los que cuenta el Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputada Gloria Cañizo. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS**

**CORTEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Mauricio Toledo Gutiérrez, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

A favor, Bravo.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

García Hernández, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gloria Cañizo, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Balfre Vargas, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología, la diputada Gloria Cañizo.

Hágase del conocimiento de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, para todos los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología, a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al

Instituto de Ciencias y Tecnología, ambos del Distrito Federal, a celebrar convenios de colaboración con la UNAM y con el instituto Politécnico Nacional, cuyo objeto sea la aplicación de avances científicos y tecnológicos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

En virtud que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a las diputadas y diputados, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

### **COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA**

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL A CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CUYO OBJETO SEA LA APLICACIÓN DE AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.***

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

*A la Comisión de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal a celebrar convenios de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y con el Instituto Politécnico Nacional, cuyo objeto sea la aplicación de avances científicos y tecnológicos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, presentada por el Dip.*

*Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción VI, 59, 60 fracción II, 62 fracción VIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4,5,8,9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 7 de mayo del 2008, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/067/2008, el Presidente de la Diputación Permanente remitió a la Comisión de Ciencia y Tecnología la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal a celebrar convenios de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y con el Instituto Politécnico Nacional, cuyo objeto sea la aplicación de avances científicos y tecnológicos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, presentada por el Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*2. La Secretaría Técnica de la Comisión dictaminadora por instrucciones de la Presidencia de dichas Comisiones y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal distribuyeron la iniciativa en comento a los diputados integrantes de la Comisión, informando de su contenido.*

*3. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 12:00 horas del día 19 de junio en el Salón Francisco Zarco del Edificio de Donceles para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8,9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y*

*dictaminar la Proposición con punto de acuerdo, presentada por el Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*

**SEGUNDO.** *Que tanto la ciencia como la tecnología siempre serán factores determinantes en el desarrollo de las sociedades, toda vez que su desarrollo y aplicación ha permitido que la vida de los seres humanos sea más placentera y menos riesgosa. Tal afirmación se ha visto reflejada en el ámbito industrial, el cual es el motor de las grandes metrópolis contemporáneas del Mundo.*

**TERCERO.** *Que el impulso de la ciencia y la tecnología se desarrolla principalmente en aquellos centros de estudios a nivel superior, que tienen como primicia la investigación científica y tecnológica. En nuestro país un ejemplo palpable de tales actividades son la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional. Ambas instituciones, orgullo de los mexicanos, han dado resultados en la investigación científica y tecnológica que va más allá de nuestras fronteras, siendo reconocidas a nivel mundial por su gran aportación a la humanidad*

**CUARTO.** *Que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) fue fundada el 21 de septiembre de 1551 con el nombre de la Real y Pontificia Universidad de México. Es la más grande e importante Universidad de México e Iberoamérica. Tiene como propósito primordial estar al servicio del país y de la humanidad, formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.*

**QUINTO.** *Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución pública mexicana de investigación y educación a niveles medio superior, superior y posgrado, fundada en la Ciudad de México en 1936 durante el gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas del Río. El I.P.N., coloquialmente conocido como el Politécnico o el Poli, fue fundado siguiendo los ideales revolucionarios en la reconstrucción del país, buscando dar educación profesional a las clases más desprotegidas en aquel entonces, además de ser un impulso para el desarrollo industrial y económico del país así como una institución que tuviera una función muy noble al subsanar las necesidades de la población mexicana” Actualmente, ya que cuenta con un alto nivel académico, es una de las instituciones educativas más prestigiosas e importantes de México con una matrícula inscrita de más de cien mil alumnos en sus 232 carreras impartidas en 55 planteles”*

**SEXTO.** *Que la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, son las instituciones más representativas, de nuestro país, en*

materia de investigación, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, lo cual permitirá en todo momento, que esta ciudad capital esté a la vanguardia en dichas materias.

**SÉPTIMO.-** Que la celebración de convenios de colaboración, entre el Gobierno del Distrito Federal y las prestigiadas instituciones educativas mencionadas, permitirán de manera sistemática y progresiva la aplicación de programas y proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. Debiendo considerar que es necesario que dichos acuerdos sean establecidos a la brevedad posible, al efecto de evitar de manera inmediata la afectación ambiental que sufre la Capital del País; asimismo se permita, con el intercambio de información, preparar a los habitantes de esta ciudad, respecto de posibles siniestros que pudieran presentarse.

**OCTAVO.** Que el diputado promovente solicita se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal, a celebrar convenios de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y con el Instituto Politécnico Nacional, cuyo objetivo sea la aplicación de avances científicos y tecnológicos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

**NOVENO.** Que la fracción VII del artículo 19 señala que entre las facultades del Director del instituto se encuentra la de formalizar y aplicar convenios de coordinación y colaboración con los distintos órganos de gobierno, los sectores sociales y las instituciones científicas y tecnológicas

**DECIMO.** Que en Sesión de Trabajo de esta Comisión celebrada el 13 de mayo de 2008, la Directora General del Instituto de Ciencia y Tecnología del D.F rindió su Informe de Actividades 2007, donde se especifica que dicho Instituto ha celebrado 47 convenios generales y específicos de colaboración con diferentes organismos públicos y privados, entre los que se encuentran:

1. UACM.- “LA UACM” y “EL INSTITUTO” celebraron un Convenio General de Colaboración de fecha 07 de septiembre de 2007. El objeto de ese Convenio General fue establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo conjunto de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo, en las áreas académicas, científicas y de investigación, que serán acordados mediante Convenios Específicos que celebren de conformidad con la normatividad vigente para ambas partes.

2. UNAM.- Con fecha del 15 de febrero de 2007 “LA UNAM” y “EL DF” celebraron un Convenio General de Colaboración cuyo objeto consiste en establecer las bases de colaboración entre las partes para la realización de proyectos y trabajos conjuntos en materia de docencia, investigación, difusión de la cultura y otras en beneficio de las partes, el cual se encuentra registrado en “LA UNAM” con el número 19628-14312- 11-07.
3. IPN.- Con fecha 15 de agosto del 2007, ambas partes celebraron un Convenio General de Colaboración con vigencia de tres años, para establecer bases y mecanismos de colaboración entre el “IPN” y el “ICYTDF” para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo conjunto de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo, en las áreas académicas, científicas y de investigación, que serán acordadas mediante Convenios Específicos que se celebren de conformidad con la normatividad vigente.

**DECIMO PRIMERO.** Que por lo anteriormente expuesto no es procedente exhortar al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal, a celebrar convenios de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y con el Instituto Politécnico Nacional, cuyo objetivo sea la aplicación de avances científicos y tecnológicos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, ya que dichos convenios han sido suscritos por el Instituto de Ciencia y Tecnología del D.F

**DECIMO SEGUNDO.** Que no obstante lo anterior, esta Comisión ha valorado la importancia de la colaboración de las Instituciones de Educación Superior y la suscripción de convenios con las instituciones de Gobierno, lo cual se encuentra establecido en la fracción X del artículo 19 que establece entre las facultades del Director del Instituto “Colaborar con el Ejecutivo Local en la coordinación de las acciones de las dependencias y entidades relacionadas con la definición o aplicación de políticas, programas y recursos para el desarrollo científico y tecnológico y la innovación, así como establecer los mecanismos de interrelación entre el Instituto con las dependencias y entidades, las instituciones de investigación y enseñanza superior y los usuarios de la investigación”.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 Y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez analizado el tema en comento esta Comisión de Ciencia y Tecnología, estima que es de resolverse y,

**RESUELVE**

**UNICO.** *Se aprueba exhortar al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal a promover la suscripción de convenios de colaboración entre la UNAM y el IPN con las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal cuyo objeto sea la aplicación de avances científicos y tecnológicos, encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal*

*Recinto Legislativo, a .19 de junio de 2008.*

*Por la Comisión de Ciencia y Tecnología firman:*

*Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, presidente; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, vicepresidente; Dip. Ramón Jiménez López, secretario; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante; Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Adelante, diputada Cañizo.

**LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-** Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de este Órgano Legislativo, en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta el Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal, a celebrar convenios de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, con el Instituto Politécnico Nacional, cuyo objeto sea la aplicación de avances científicos y tecnológicos, encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, presentada por el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes considerandos, que por economía parlamentaria, sólo daré lectura a algunos de ellos.

Que tanto la ciencia como la tecnología siempre serán factores determinantes en el desarrollo de las sociedades, toda vez que su desarrollo y aplicación han permitido que la vida de los seres humanos sea más placentera y menos riesgosa.

Que el impulso de la ciencia y la tecnología se desarrolla principalmente en aquellos centros de estudios de nivel superior, que tienen como primicia la investigación científica y tecnológica. En nuestro país un ejemplo palpable de tales actividades son la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, ambas instituciones, orgullo de los mexicanos, han dado como resultados en la investigación científica y tecnológica, que va más allá de nuestras fronteras, siendo reconocidas a nivel mundial por su gran aportación a la humanidad.

Que la celebración de convenios de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y las prestigiadas instituciones educativas mencionadas, permitirán de manera sistemática y progresiva la aplicación de programas y proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Que en sesión de trabajo de esta Comisión, celebrada el 13 de mayo de 2008, la Directora General del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal rindió su informe de actividades 2007, donde se especifica que dicho instituto ha celebrado 47 convenios generales y específicos de colaboración con diferentes organismos públicos y privados, entre los que se encuentran la UNAM, la UAM y el Instituto Politécnico Nacional.

Que esta Comisión ha valorado la importancia de la colaboración de las instituciones de educación superior y la suscripción de convenios con el resto de las dependencias y entidades del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Ciencia y Tecnología estima que es de resolverse y resuelve Como punto único:

Se aprueba exhortar al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal, a promover la suscripción de convenios de colaboración entre la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, con las dependencias y entidades de gobierno del Distrito Federal, cuyo objeto sea la aplicación de avances científicos y tecnológicos encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Gloria Cañizo. Se abre el registro de oradores. ¿Algún diputado o diputada en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un

solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Carla SánchezArmas, a favor.

García Hernández, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Hágase del conocimiento del Jefe y del Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal para todos los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral número 32 del orden del día habrá de trasladarse al final del capítulo correspondiente.

Esta Presidencia también hace del conocimiento de las diputadas y diputados que los puntos enumerados con los números 33, 34, 41 y 62 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que ya nos han hecho llegar los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por tanto el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la designación de la Ciudadana Aguilar Morales Bárbara Alejandra como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura y se somete a consideración de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

#### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Con fecha 25 de septiembre de 2008, a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictamen, la propuesta de designación de la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Esta Comisión, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII; 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, 11, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar, la propuesta designación de la Ciudadana Licenciada*

*Bárbara Alejandra Aguilar Morales, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- Mediante oficio fechado el 19 de septiembre de 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio mediante el cual somete a consideración de éste Honorable Órgano Legislativo, la designación de la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*2.- Con oficio número SG/9071/2008, fechado el 19 de septiembre de 2008, y recibido el día 24 del mismo mes y año, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, remite a esta Honorable Asamblea Legislativa el oficio y anexos descritos en el numeral que antecede, por medio de los cuales, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a consideración de éste Honorable Órgano Legislativo, la designación de la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*3.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 25 de septiembre de 2008, mediante oficio número MDPPTA/CSP/158/2008, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y posterior dictamen, el expediente de la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesta por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para designarla en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

4.- Con fecha 25 de septiembre de 2008, la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 41, 42, fracción II, 44, fracción XIII, 100; 101; inciso a); 102; 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó, mediante oficio número MDPPTA/CSP/173/2008, publicar de inmediato en por lo menos en dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, de la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, para designarla en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

5.- Que el 26 de septiembre del año en curso, en los diarios de circulación nacional Universal y Excelsior, se publicó la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de designar a la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha 25 de septiembre del año en curso, citó a la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión, el día 26 de septiembre de este año, a las 10:00 hrs., en el salón Heberto Castillo en el mismo domicilio que ocupa el recinto de éste Órgano Legislativo.

7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 02 de octubre de 2008, para dictaminar la propuesta de designación de la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII; 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones y ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

*Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:*

*I. a VII. ...*

*VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;*

*IX. a XXXV. ...*

*Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Asimismo, compete a la Asamblea Legislativa, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por este capítulo.*

*Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:*

*a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

*Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a*

*aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.*

*...*

*b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

*c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

*d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.*

*e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.*

*f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.*

*Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión...*

*Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

*...*

*Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciera el pueblo me lo demande”.*

*Artículo 105.- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación definitiva.*

**TERCERO.-** *Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se establece que:*

*“Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.”*

**CUARTO.-** *Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar que la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, cumpla cabalmente con los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enuncia en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

*Artículo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:*

*I.- ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II. tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*

*III. poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

*IV. gozar de buena reputación;*

*V. no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

*VI. haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*

*VII. no haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.*

*Los nombramientos de los magistrados seran hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.*

*Los citados requisitos se tienen por acreditados en los siguientes términos:*

**A)** *Con base en la copia certificada del acta de nacimiento de la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, en la que se establece que la misma nació en la Ciudad de México a las dos horas del 21 de abril de 1953, pasado dicho documento por la Fe Pública del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario número ciento diez del Distrito Federal el 14 de enero de 2008; así mismo, con el documento fechado el 21 de febrero de 2008, emitido bajo protesta de decir verdad por la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, manifestando ser mexicana por nacimiento y sin haber adquirido alguna otra nacionalidad; por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**B)** *Por medio de las documentales referidas en el apartado anterior, se pudo determinar que la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, nació el 21 de abril de 1953 con lo que se acredita que tiene más de 35 años de edad según lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16, de la Ley citada.*

**C)** *A través de una copia certificada del Título de Licenciada en Derecho expedido a favor de la Ciudadana Licenciada Bárbara Aguilar Morales, por la Universidad Nacional Autónoma de México, el 30 de agosto de 1982, pasado por la Fe Pública del Licenciado Miguel Soberon Mainero, Notario 181 del Distrito Federal, el 24 de mayo de 1993; así como de la copia certificada, de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho, expedida también a favor de la misma, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el 02 de febrero de 1983, con similares características de certificación que el anterior de los documentos descritos y con copia certificada del expediente 472/95, relativo a las diligencias de jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial ventiladas ante el juzgado Vigésimo Cuarto en materia Familiar. Con los mencionados documentos, se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el sentido de que la profesionista cuenta con título y cédula profesionales con una antigüedad mínima de 10 años.*

**D)** *De conformidad con el desplegado publicado el 26 de septiembre del año en curso, en los diarios de circulación nacional Universal y Excelsior, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de designar a la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, obran en el expediente de la persona propuesta, documentos y antecedentes laborales y académicos que respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso con la ciudadanía y en el desempeño los cargos que ha ocupado en el mismo Tribunal en los que ha fungido como Conciliadora, Secretaria Auxiliar, Juez de lo Civil y Magistrada por Ministerio de Ley, hechos que son reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 2553-D/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito federal respecto a dicha profesionista; sin que exista registro de antecedente alguno que cause perjuicio en su honorabilidad ni en su reputación; así mismo, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversos escritos de personas físicas y morales, que manifiestan su apoyo y beneplácito por la posibilidad del nombramiento que nos ocupa, dando constancia en su mayoría, de la idoneidad y buena reputación de la profesionista mencionada; dichas documentales obran en el expediente respectivo. Todo lo anterior, permite que se satisfaga el requisito contemplado en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal.*

**E)** *Mediante escrito del 21 de febrero de 2008, signado bajo protesta de decir verdad, la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, manifiesta nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno; con lo cual se satisfacen los requisitos de las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley referida.*

**F)** *De acuerdo con la Constancia de Identidad y Domicilio, expedida el 14 de enero del 2008, por el Licenciado Miguel Ángel Medellín Padilla, titular de la Dirección Jurídica adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, con la comparecencia ante el local de la oficina de Registros, Juntas de Reclutamiento y Justicia Cívica de la Delegación Benito Juárez del 14 de enero de 2008, y con el hecho de haber acreditado laborar para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal desde 1990, se verifica que la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales ha residido en el país durante más de 02 años anteriores a ésta fecha. Constancias con las cuales se satisface el requisito señalado en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**G)** *Con base en el escrito del 21 de febrero de 2008, signado bajo protesta de decir verdad, la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, manifiesta nunca haber ocupado el cargo de Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Secretaria General, Procuradora General de Justicia o Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende que la misma cumple con el requisito de la fracción VII del artículo 16 de la Ley arriba mencionada.*

**H)** *La Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales ha ocupado diversos cargos dentro del mismo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como lo son: Conciliadora, Secretaria Auxiliar, Juez de lo Civil y Magistrada por Ministerio de Ley; hechos que se acreditan con las documentales que obran en el expediente personal de la misma y sobre todo reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 2553-D/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito federal respecto a dicha profesionista. Con lo anterior, se satisface lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la multicitada Ley.*

**QUINTO.-** *El 26 de septiembre de 2008, a las 10:00 hrs., en el salón Heberto Castillo ubicado en el mismo domicilio que ocupa el recinto de éste Órgano Legislativo, la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como de*

*verificar que ella cumplía cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar a la candidata a ser designada en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, en caso de que se aprobara su designación para ocupar el referido cargo.*

*Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que posean los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda acreditan poseer la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales.*

**SEXTO.-** *Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, aspirante a ser designada en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.*

*Por lo expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se aprueba la designación de la Ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dos de octubre de dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:*

*Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro,*

*secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.*

**ELC. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre Vargas. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado Ordóñez.

**ELC. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.-** Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de designación de la ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Con fecha 25 de septiembre de 2008 a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictamen la propuesta de designación de la ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso m) y o) Base Cuarta fracción I de al Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101 al 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación de la ciudadana licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia conforme a los siguientes antecedentes:

Mediante Oficio de 19 de septiembre del 2008 el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base cuarta fracción I de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, somete a consideración de este órgano legislativo la designación de la ciudadana licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con Oficio No. SG/9071/2008, fechado el 19 de septiembre del 2008 y recibido el 24 del mismo año, el Licenciado José

Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, somete a consideración de este Honorable Órgano Legislativo la designación de la ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 25 de septiembre del 2008, mediante Oficio No. MDPPTA/CSP/158/2008, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y posterior dictamen el expediente de la ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesta por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón para designarla en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El 25 de septiembre del 2008 la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa mandó mediante oficio MDPPTA/CSP/173/2008, mandó publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional la propuesta del Jefe de Gobierno respecto a la Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales para designarla en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El 26 de septiembre del mismo año en dos diarios de circulación nacional, Diario El Universal y el Excelsior, se publicó la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el sentido de designar a la ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con base en lo anterior y en cumplimiento en lo que dispone el artículo 100 Apartado B de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha 25 de septiembre del año en curso citó a la ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión el día 26 de septiembre de este año a las 10 horas en el Salón Heberto Castillo, en el mismo domicilio que ocupa el Recinto de este órgano legislativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 2 de octubre del 2008 para dictaminar la propuesta de designación de la ciudadana Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el fin de someterla a consideración de este honorable Pleno al tenor de este considerando.

Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal

de la ciudadana Bárbara Alejandra Aguilar Morales, aspirante a ser designada en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación de la Licenciada Bárbara Alejandra Aguilar Morales en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva a la Comisión de Gobierno para los efectos a que refieren los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Daniel Ordóñez. Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.  
 Humberto Morgan, a favor.  
 Beltrán Cordero, a favor.  
 Ricardo Benito, en pro.  
 Mauricio Toledo, en pro.  
 José Luis Morúa, a favor.  
 Carmen Segura, en pro.  
 Elvira Murillo, en pro.  
 Jacobo Bonilla, a favor.  
 López Rabadán Kenia, en pro.  
 Alfredo Vinalay, a favor.  
 Jorge Romero, a favor.  
 Agustín Castilla, en pro.  
 Miguel Hernández, en pro.  
 Jorge Triana, en pro.  
 Ramírez del Valle, en pro.  
 Salvador Martínez, a favor.  
 Daniel Salazar, en pro.  
 Víctor Hugo Círiga, a favor.  
 Cárdenas Sánchez, a favor.  
 Isaías Villa, en pro.  
 Laura Piña, en pro.  
 Hipólito Bravo, a favor.  
 Antonio Lima, a favor.  
 Arturo Santana, a favor.  
 Daniel Ordóñez, a favor.  
 García Hernández, a favor.  
 Alvarado Villazón, en pro.  
 Alejandro Ramírez, en pro.  
 Carmen Peralta, a favor.  
 Carla Sánchez Armas, a favor.  
 Pérez Correa, a favor.  
 García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, abstención.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, cero votos en contra, una abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la ciudadana Aguilar Morales Bárbara Alejandra como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a todos los invitados que se encuentran en este Recinto. Sean ustedes bienvenidos.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la designación de la Licenciada De Gyves Zárate Eva Verónica, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la

Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen se referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

### **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

#### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA EVA VERÓNICA DE GYVES ZÁRATE, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

Con fecha 25 de septiembre de 2008, a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictamen, la propuesta de designación de la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII; 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, 11, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar, la propuesta designación de la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio fechado el 19 de septiembre de 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio mediante el cual somete a consideración de éste Honorable Órgano Legislativo, la designación de la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

2.- Mediante oficio número SG/6064/2008, fechado el 19 de septiembre de 2008, y recibido el día 24 del mismo mes y año, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, remite a esta Honorable Asamblea Legislativa el oficio y anexos descritos en el numeral que antecede, por medio de los cuales, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a consideración de éste Honorable Órgano Legislativo, la designación de la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 25 de septiembre de 2008, mediante oficio número MDPPTA/CSP/166/2008, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y posterior dictamen, el expediente de la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesta por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para designarla en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

4.- Con fecha 25 de septiembre de 2008, la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del

*Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 41, 42, fracción 1, 4, fracción XIII, 100; 101; inciso a); 102; 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó, mediante oficio número MDPPTA/CSP/173/2008, publicar de inmediato en por lo menos en dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, de la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, para designarla en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para los efectos conducentes.*

*5.- Que el 26 de septiembre del año en curso, en los diarios de circulación nacional Universal y Excelsior, se publicó la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de designar a la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*6.- Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha 25 de septiembre del año en curso, citó a la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión, el día 26 de septiembre de este año, a las 10:30 hrs., en el Salón Heberto Castillo en el mismo domicilio que ocupa el recinto de éste Órgano Legislativo.*

*7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 02 de octubre de 2008, para dictaminar la propuesta de designación de la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII; 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea*

*Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones y ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:*

*Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*

*I. a XXIII. ...*

*XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;*

*XXV. a XXX. ...*

*Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:*

*I. a VII. ...*

*VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”*

*IX. a XXXI...*

*Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.*

*Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.*

*Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:*

*Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:*

*I. a VII. ...*

*VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;*

*IX. a XXXV. ...*

*Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Asimismo, compete a la Asamblea Legislativa, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por este capítulo.*

*Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:*

*a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

*Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.*

...

*b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

*c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

*d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.*

*e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.*

*f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.*

*Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión...*

*Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

...

*Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de*

lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande”.

Artículo 105.- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al Pleno para su aprobación o ratificación definitiva.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se establece que:

“Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.”

**CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar que la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, cumpla cabalmente con los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enuncia en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:

Artículo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. gozar de buena reputación;

V. no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. no haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

Los citados requisitos se tienen por acreditados en los siguientes términos:

Los citados requisitos se tienen por acreditados en los siguientes términos:

**A)** Con base en la copia certificada del acta de nacimiento expedida el 03 de enero de 2006 por el Ingeniero Antonio Toledo Álvarez en su calidad de Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Ixtepec, Oaxaca, de la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, en la que se establece que la misma nació en Ciudad Ixtepec, Juchitan, Oaxaca; de nacionalidad mexicana por lo que se determina que se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**B)** Por medio de las documentales referidas en el apartado anterior, se pudo determinar que la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, nació el 28 de febrero de 1961, con lo cual cumple con el requisito de ser mayor de 35 años dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16, de la Ley citada.

**C)** A través de una copia certificada del Título de Licenciada en Derecho expedido a favor de la Ciudadana Eva Verónica de Gyves Zárate, por la Universidad Nacional Autónoma de México, el 26 de marzo de 1987, pasado por la Fe Pública del Licenciado Gilberto M. Miranda Pérez, Notario número 79 del Distrito Federal,

el 22 de marzo de 2002; así como de la copia de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho, expedida también a favor de la misma, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el 11 de mayo de 1987, certificada por el mismo notario el 02 de abril de 2007. Con los mencionados documentos, se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el sentido de que la profesionista cuenta con título y cédula profesionales con una antigüedad mínima de 10 años.

**D)** De conformidad con el desplegado publicado el 26 de septiembre del año en curso, en los diarios de circulación nacional *Universal* y *Excelsior*, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de designar a la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, obran en el expediente de la persona propuesta, documentos y antecedentes laborales y académicos que respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso con la ciudadanía y en el desempeño los cargos que ha ocupado en el mismo Tribunal en los que ha fungido como Secretaria de Acuerdos y Jueza de Primera Instancia y en otras áreas de la Administración Pública como Defensora de Oficio adscrita a diversos Juzgados de Paz y Penales y como Agente del Ministerio Público, hechos que son reconocidos y enunciados por el propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 13834/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito federal respecto a dicha profesionista; sin que exista registro de antecedente alguno que cause perjuicio en su honorabilidad ni en su reputación; así mismo, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversos escritos de personas físicas y morales, que manifiestan su apoyo y beneplácito por la posibilidad del nombramiento que nos ocupa, dando constancia de la idoneidad y buena reputación de la profesionista mencionada; dichas documentales obran en el expediente respectivo. Todo lo anterior, permite que se satisfaga el requisito contemplado en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal.

**E)** Mediante escrito del 19 de septiembre de 2008, signado bajo protesta de decir verdad, la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, manifiesta nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno; con lo cual se satisfacen los requisitos de las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley referida.

**F)** De acuerdo con la Constancia de Residencia e Identificación, expedida el 02 de julio de 2008, por el Licenciado Miguel Angel Medellín Padilla, titular de la

Dirección Jurídica adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, y con el hecho de haber acreditado laborar para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal desde 1992, se verifica que la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate ha residido en el país durante más de 02 años anteriores a ésta fecha. Constancias con las cuales se satisface el requisito señalado en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**G)** Con base en el escrito del 19 de septiembre de 2008, signado bajo protesta de decir verdad, la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, manifiesta nunca haber ocupado el cargo de Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Secretaria General, Procuradora General de Justicia o Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende que la misma cumple con el requisito de la fracción VII del artículo 16 de la Ley arriba mencionada.

**H)** La Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate ha ocupado diversos cargos dentro del mismo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como lo son: Secretaria de Acuerdos y Jueza de Primera Instancia; hechos que se acreditan con las documentales que obran en el expediente personal de la misma y sobre todo reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 13834/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal respecto a dicha profesionista. Con lo anterior, se satisface lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la multicitada Ley.

**QUINTO.-** El 26 de septiembre de 2008, a las 10:30 hrs., en el salón Heberto Castillo ubicado en el mismo domicilio que ocupa el recinto de éste Órgano Legislativo, la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como de verificar que ella cumplía cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar a la candidata a ser designada en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, en caso de que se aprobara su designación para ocupar el referido cargo.

Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que posean los

*conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda acredita poseer la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate.*

**SEXTO.-** *Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, aspirante a ser designada en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.*

*Por lo expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se aprueba la designación de la Ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dos de octubre de dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:*

*Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Diputadas y diputados; invitados; futuros Magistrados, Magistradas:

Con fecha 25 de septiembre de 2008 a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictamen la propuesta de designación de la ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

De conformidad con el desplegado publicado el 26 de septiembre del año en curso en los diarios de circulación nacional El Universal y Excelsior, de la propuesta del Jefe de Gobierno, en el sentido de designar a la ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, obran en el expediente de la persona propuesta documentos y antecedentes laborales y académicos que respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso con la ciudadanía en el desempeño de los cargos que ha ocupado en el mismo Tribunal Superior, en los que ha fungido como Secretaría de Acuerdos y Jueza de Primera Instancia y en otras áreas de la administración pública como Defensora de Oficio Adscrita a diversos Juzgados de Paz Penales y como Agente del Ministerio Público, hechos que son reconocidos y enunciados por el propio Consejo de la Judicatura.

Mediante escrito del 19 de septiembre de 2008, signado bajo protesta de decir verdad, la ciudadana Licenciada manifiesta nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno, con lo cual se satisfacen los requisitos de las fracciones I y V del Artículo 16 de la Ley referida.

De acuerdo con la constancia de residencia e identificación expedida el día 2 de julio del 2008, titulado en la Dirección Jurídica adscrita a la Dirección General de Jurídica y de Gobierno en la Delegación del Distrito Federal, Benito Juárez y con el hecho de haber acreditado laboral para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal desde 1992, se verifica que la ciudadana licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate ha residido en el país durante más de 2 años anteriores a esta fecha, constancia de las cuales se satisface en el requisito señalado en la fracción VI del Artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El 26 de Septiembre del 2008, a las 10:30 horas, en el Salón "Heberto Castillo", ubicado en el mismo domicilio que ocupa el Recinto de este Órgano Legislativo, la ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como de verificar que ella cumplía cabalmente con los requisitos señalados en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

Asimismo, pudieron cuestionar a la candidata y ser designada al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones en caso de que se aprobara su designación para ocupar el referido cargo.

Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que posean los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda, acreditó poseer la ciudadana licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate.

Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la ciudadana licenciada, aspirante a ser designada en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

Por lo expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación de la ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate, en el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno de esta entidad.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refiere los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Felicidades, ciudadana Licenciada Eva Verónica de Gyves Zárate.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Nazario Norberto Sánchez. Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda, en consecuencia, la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

García Hernández, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Avila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Bustos, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandro Ramírez, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la ciudadana De Gyves Zárate Eva Verónica como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la designación del ciudadano Díaz Infante de la Mora Manuel Enrique como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensan la distribución lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE DE LA MORA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*Con fecha 25 de septiembre de 2008, a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictamen, la propuesta de designación del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Esta Comisión, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII; 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, 11, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar, la propuesta designación del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- Mediante oficio fechado el 19 de septiembre de 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio mediante el cual somete a consideración de éste Honorable Órgano Legislativo, la designación del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*2.- A través del oficio número SG/9070/2008, fechado el 19 de septiembre de 2008, y recibido el día 24 del mismo mes y año, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, remite a esta Honorable Asamblea Legislativa el oficio y anexos descritos en el numeral que antecede, por medio de los*

*cuales, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a consideración de éste Honorable Órgano Legislativo, la designación del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*3.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 25 de septiembre de 2008, mediante oficio número MDPPTA/CSP/160/2008, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y posterior dictamen, el expediente del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesta por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para designarla en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*4.- Con fecha 25 de septiembre de 2008, la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 41, 42, fracción II, 44, fracción XIII, 100; 101; inciso a); 102; 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó, mediante oficio número MDPPTA/CSP/173/2008, publicar de inmediato en por lo menos en dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, para designarlo en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para los efectos conducentes.*

*5.- Que el 26 de septiembre del año en curso, en los diarios de circulación nacional Universal y Excelsior, se publicó la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de designar al Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*6.- Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica*

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha 25 de septiembre del año en curso, citó al Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión, el día 26 de septiembre de este año, a las 11:00 hrs., en el Salón Heberto Castillo en el mismo domicilio que ocupa el Recinto de éste Órgano Legislativo.

7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 02 de octubre de 2008, para dictaminar la propuesta de designación del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII; 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones y ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI. ...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, compete a la Asamblea Legislativa, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por este capítulo.

*Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior; los procedimientos de aprobación y ratificación se registrarán conforme a lo siguiente:*

*a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

*Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.*

...

*b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

*c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior; los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

*d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.*

*e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores*

*en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.*

*f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.*

*Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión...*

*Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

...

*Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".*

*Artículo 105.- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al Pleno para su aprobación o ratificación definitiva.*

**TERCERO.-** *Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se establece que:*

*"Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito*

*Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.”*

**CUARTO.-** *Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar que el Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, cumpla cabalmente con los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enuncia en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

*Artículo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:*

*I.- ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II. tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*

*III. poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

*IV. gozar de buena reputación;*

*V. no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

*VI. haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*

*VII. no haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.*

*Los nombramientos de los magistrados seran hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para*

*impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.*

*Los citados requisitos se tienen por acreditados en los siguientes términos:*

**A)** *Con base en la copia certificada del acta de nacimiento del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, expedida por el Director General del Registro Civil del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes el 15 de marzo del 2007, en la que se establece que nació en la Ciudad de Aguascalientes, en el Estado Libre y Soberano de Aguascalientes a las cuatro horas con treinta minutos del día 16 de junio de 1949; así como con la Constancia de Residencia e Identidad número JUDRJRYJC/046/08 de fecha 22 de febrero del 2008, suscrita por el Director Jurídico de Delegación Benito Juárez, se comprueba que es mexicano por nacimiento y sin haber adquirido alguna otra nacionalidad; con lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**B)** *Por medio de las documentales referidas en el apartado anterior, se pudo determinar que el Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, nació el 16 de junio de 1949 con lo cual se cumple con el requisito de edad dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16, de la Ley citada.*

**C)** *A través de una copia del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, por la Universidad Nacional Autónoma de México, el 25 de abril de 1974, certificada por la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México registrada con el número 0034 a fojas 109 del libro No. 2/2002, pasado por la Fe Pública del Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario 164 del Distrito Federal, el 4 de febrero de 2003; así como de la copia certificada, de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del mismo, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el 13 de septiembre de 1974, con similares características de certificación que el anterior de los documentos descritos. Con los mencionados documentos, se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**D)** *De conformidad con el desplegado publicado el 26 de septiembre del año en curso, en los diarios de circulación nacional Universal y Excelsior, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de designar al Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de*

la Mora en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, obran en el expediente de la persona propuesta, documentos y antecedentes laborales y académicos que respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso con la ciudadanía y en el desempeño de distintos cargos en la administración pública, así como en el Poder Judicial del Distrito Federal como enlace legislativo y actualmente como asesor del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hechos que son reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 2553-C/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito federal respecto a dicha profesionista; sin que exista registro de antecedente alguno que cause perjuicio en su honorabilidad ni en su reputación; así mismo, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversos escritos de personas físicas y morales, que manifiestan su apoyo y beneplácito por la posibilidad del nombramiento que nos ocupa, dando constancia en su mayoría, de la idoneidad y buena reputación del profesionista mencionado; dichas documentales obran en el expediente respectivo. Todo lo anterior, permite que se satisfaga el requisito contemplado en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal.

**E)** Mediante escrito del 21 de febrero de 2008, signado bajo protesta de decir verdad, el Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, manifiesta nunca haber sido procesado ni sentenciado por la comisión de delito alguno; con lo cual se satisfacen los requisitos de las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley referida.

**F)** De acuerdo con la Constancia de Identidad y Domicilio, expedida el 22 de febrero del 2008, por el Licenciado Miguel Ángel Medellín Padilla, titular de la Dirección Jurídica adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, así como de la comparecencia ante el local de la oficina de Registros, Juntas de Reclutamiento y Justicia Cívica de la Delegación Benito Juárez del 22 de febrero de 2008, así como con los cargos públicos que ha venido ocupando de manera ininterrumpida se verifica que el Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora reside en esta ciudad desde hace más de dos años cuando menos. Constancias con las cuales se satisface el requisito señalado en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**G)** Con base en las documentales exhibidas y en los antecedentes curriculares, se acredita que el Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, nunca ha ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito

Federal, Secretaria General, Procuradora General de Justicia o Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desprendiéndose de las mismas que cumple con el requisito de la fracción VII del artículo 16 de la Ley arriba mencionada.

**H)** El Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora ha ocupado distintos cargos en la administración pública, así como en el Poder Judicial del Distrito Federal como enlace legislativo y actualmente como asesor del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; hechos que se acreditan con las documentales que obran en el expediente personal del mismo y sobre todo reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 2553-C/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal respecto a dicho profesionista. Con lo anterior, se satisface lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la multicitada Ley.

**QUINTO.-** El 26 de septiembre de 2008, a las 10:00 hrs., en el salón Heberto Castillo ubicado en el mismo domicilio que ocupa el recinto de éste Órgano Legislativo, el Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como de verificar que él cumplía cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar al candidato a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, en caso de que se aprobara su designación para ocupar el referido cargo.

Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que posean los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda acredita poseer el Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora.

**SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, aspirante a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

*Por lo expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se aprueba la designación del Ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dos de octubre de dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:*

*Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Olavarrieta Maldonado, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Gracias, diputado Presidente.

Con fecha 25 de septiembre de 2008, a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio y análisis y posteriormente el dictamen la propuesta de designación del ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Esto fue remitido por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 122 Apartado C Base Primera así como distintas disposiciones y ordenamientos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento de la Asamblea del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del Licenciado

Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Antecedentes:

Mediante oficio fechado el 19 de septiembre de 2008 el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal giró un oficio mediante el cual somete a consideración de este Honorable Órgano Legislativo la designación del ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A través del oficio fechado el 19 de septiembre de 2008 y recibido el día 24 de ese mismo mes y año, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, envió el oficio que hemos hecho referencia, por medio del cual el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de esta Honorable Asamblea, este Órgano Legislativo, la designación del Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 7º de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se establece que para que surtan los efectos de los nombramientos a que se refiere el artículo anterior se deberán sujetar a aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del término improrrogable de 15 días contados desde que reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente.

Para computar dicho plazo el oficio que contenga la designación de los servidores público se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia a fin de que ésta y el Oficial Mayor o a quien su vez lo haga, asiente la razón del recibo con la fecha correspondiente.

Cuarto.- Debido a que una vez satisfechas todas las etapas anteriores, se va proceder a verificar que el ciudadano licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora cumpla cabalmente con los requisitos para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que se enuncian en el artículo 16 del propio ordenamiento de la Ley Orgánica y dichos requisitos son los siguientes y se cumplen de la forma siguiente:

Con base en la copia certificada del acta de nacimiento del Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, expedida por el Director General del Registro Civil del estado libre y soberano de Aguascalientes el 15 de marzo de 2007, en la que se establece que nació en la ciudad de Aguascalientes, en el Estado libre y soberano de Aguascalientes.

Asimismo, con la constancia de residencia e identidad de fecha 22 de febrero del año 2008, suscrita por el Director

Jurídico de la delegación Benito Juárez, por lo que se comprueba que es mexicano por nacimiento, sin haber adquirido alguna otra nacionalidad, con lo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 1º y el artículo 16 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por medio de las documentales referidas en el apartado anterior se puede determinar que el Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora nació el 16 de junio de 1949, con lo cual cumple con el requisito de edad dispuesto con la fracción II del mismo artículo 16 de la ley citada.

A través de una copia del título del Licenciado en Derecho, expedido a favor del ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora por la Universidad Nacional Autónoma de México, registrada con el número 0034 a Foja 119 del Libro 2/2002, pasado ante la Fe Pública el Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público No. 164 del Distrito Federal el 4 de febrero del 2003, así como con la copia certificada de la cédula para los efectos de patente para ejercer la profesión del Licenciado en Derecho, expedida también a favor del mismo por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 13 de septiembre de 1974 con similares características que la certificación anterior de los documentos escritos.

Asimismo, mediante escrito signado bajo protesta de decir verdad, el Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora manifiesta nunca haber sido procesado ni sentenciado por la comisión de delito alguno, con lo cual se satisfacen los requisitos de las fracciones I y V.

Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora ha ocupado distintos cargos de la Administración Pública, así como en el Poder Judicial del Distrito Federal como Enlace Legislativo y actualmente como asesor del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hechos que se acreditan con las documentales que obran en el expediente personal del mismo y sobre todo reconocidos y enunciados por el propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Con lo anterior, también se satisface lo establecido en el último párrafo del artículo 19 de la multicitada ley.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia una vez que analizó, revisó y evaluó el expediente completo del ciudadano Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, aspirante a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que cumple plenamente con los requisitos legales, el perfil, la experiencia profesional y los conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

Por ello, esta Comisión con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica y 28 y 32 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación del Licenciado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para los efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.  
 Elba Garfias, a favor.  
 Enrique Vargas, a favor.  
 Elvira Murillo, en pro.  
 Jacobo Bonilla, a favor.  
 Alfredo Vinalay, a favor.  
 Margarita Martínez, en pro.  
 López Rabadán, en pro.  
 Ramírez del Valle, en contra.  
 Jorge Romero, a favor.  
 Jorge Triana, en pro.  
 Miguel Hernández, en pro.  
 Agustín Castilla, en pro.  
 Víctor Hugo Círiga, a favor.  
 Cárdenas Sánchez, a favor.  
 Daniel Ordóñez, a favor.  
 Mauricio Toledo, en pro.  
 Hipólito Bravo, a favor.  
 Ramón Jiménez, a favor.  
 Antonio Lima, a favor.  
 Arturo Santana, a favor.  
 García Hernández, a favor.  
 Carla Sánchez Armas, a favor.  
 Pérez Correa, a favor.  
 Tonatiuh González, en pro.  
 García Ayala, en pro.  
 Jorge Schiaffino, a favor del dictamen.  
 Esthela Damián Peralta, a favor.  
 Salvador Martínez, a favor.  
 Miguel Sosa, a favor.  
 Daniel Salazar, en pro.  
 Avelino Méndez Rangel, a favor.  
 Agustín Guerrero, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Isaías Villa, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa al ciudadano Díaz Infante de la Mora Manuel Enrique como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la designación de la Ciudadana Elizondo Téllez Martha Lucía como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensan la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

### **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

#### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLES, PARA OCUPAR EL CARGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de designación de la Licenciada Martha Lucia Elizondo Telles, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación de la Licenciada Martha Lucia Elizondo Telles, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- Con fecha 19 de septiembre del año 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa*

*del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de designación de la C. Licenciada Martha Lucia Elizondo Telles, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

*2.- Con fecha 19 de septiembre del año 2008, el Lic. José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Cirigo, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, el oficio numero SG/9069/2008, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de designación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la C. Martha Lucia Elizondo Telles, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen*

*3.- Con fecha 25 de septiembre del año 2008, el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 36 fracciones V y VII, 100 y 101 los artículos 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/9069/2008 de fecha 19 de septiembre del año 2008, mediante el oficio MDPPTA/CSP/157/2008 informa al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal IV Legislatura que en sesión celebrada el día 25 de septiembre del año 2008, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hizo la propuesta de designación de la Licenciada Martha Lucia Elizondo Telles, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*4.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100;*

101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó, mediante oficio número MOPPTA/CSP/173/2008, se ordenó mandar a cabo la publicación inmediata en por lo menos en dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, de la Licenciada Martha Lucia Elizondo Telles, para su designación en el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que se llevo a acabo a partir del día 26 de septiembre del año 2008,

5.- Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura con fecha 25 de septiembre del año 2008, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/115/09-08 a la C. Licenciada Martha Lucia Elizondo Telles, para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 26 de septiembre del año 2008, a las 11:30 hrs., en el Salón Heberto Castillo ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, sesionó en el Salón Luis Donaldo Colosio ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad, a las 12:00 horas del día 2 de octubre del año 2008 para dictaminar la propuesta de designación de la Licenciada Martha Lucia Elizondo Telles como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de

Justicia, IV Legislatura, es competente para conocer y dictaminar; respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".

Artículo 105.- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de

*Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.*

**TERCERO.-** *El procedimiento para la designación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

*Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.*

**CUARTO.-** *Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte de la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

*Artículo 16. Para ser nombrado Magistrado se requiere:*

*I.- ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II. tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*

*III. poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

*IV. gozar de buena reputación;*

*V. no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

*VI. haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*

*VII. no haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.*

*Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.*

**A)** *Teniendo a la vista el acta de nacimiento expedida el 18 de abril de 1959 por el Licenciado Valerio Zivec Mahnich, Oficial 1° del Registro Civil de Matamoros, Tamaulipas, se establece que la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, nació en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, documento con el que se acredita ser mexicana por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**B)** *Así mismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, nació el 10 de octubre de 1958, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la designación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**C)** *Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Ricardo Cuevas Miguel, Notario Público Número Doscientos Diez del Distrito Federal, con fecha 15 de febrero de 2007, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor de la C. Martha Lucía Elizondo Telles, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 14 de noviembre de 1983; así como de la copia certificada por el Licenciado Ricardo Cuevas Miguel, Notario Público Doscientos Diez del Distrito Federal, con fecha 15 de febrero de 2007, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor de la C. Martha Lucía Elizondo Telles, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 08 de enero de 2007; documentos con los que se acredita poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**D)** *Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la C. Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, verificó que dicha profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el artículo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el curriculum vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuenta con la experiencia profesional siguiente: 1979-1980 Pasante de Derecho en el Bufete Jurídico Hevia del Puerto y Ortega; 1981 Dictaminadora en el Departamento de Liquidación de Declaraciones "C" de la Dirección General Técnica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1982-1984 Abogada en el Bufete Jurídico Hevia del Puerto y Ortega; De enero de 1985 a mayo 1986, Secretaria Proyectista del Juzgado 35 Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; De junio de 1986 a mayo de 1987, Secretaría de Acuerdos del Juzgado Octavo Familiar de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; De junio al 15 de agosto de 1987, Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar comisionada al Vigésimo Segundo Familiar de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Del 16 de agosto a septiembre de 1987, Secretaría de Acuerdos del Juzgado Trigésimo Segundo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; De octubre de 1987 a agosto de 1989, Secretaría de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Primero Civil, que cambio al Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Del 1° de Septiembre de 1989 a enero de 1993, Secretaria Proyectista de Segunda Instancia, Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; De febrero a septiembre de 1993, Coordinadora Externa de Asuntos Litigiosos de Comisión Federal de Electricidad; De septiembre a diciembre de 1993, y de abril de 1994 a septiembre de 1995 Secretaria Proyectista de Segunda Instancia, Tercera Sala Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; De enero a marzo de 1994, Secretaria*

*de Acuerdos de Segunda Instancia, Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; De octubre de 1995 a la fecha, Juez de Primera Instancia del Juzgado Sexto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Es de destacar la constante actualización a través de su participación en cursos, siendo estos los siguientes: "Curso Propedéutico", Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1987; "Curso Regular para Juez", Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1987; "Cursillo de Actualización Jurídica en Materia Civil", Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1987; "Curso de Análisis de la Problemática Relativa a la Práctica Jurídica y Actualización en Materia Civil", Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1988; "Seminario de Actualización Jurídica", impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas. Abril de 1991; Mesas de Trabajo de las Jornadas Jurídicas 1999 sobre el "Análisis de Temas Jurídicos Relacionados con los Ordenamientos Sustantivos y Adjetivos Vigentes", octubre de 1999, impartidas por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; Mesa de Trabajo para el "Análisis de las Reformas en Materia Civil a los Códigos Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la Republica en Materia Federal y de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal" realizada el día 12 de junio de 2000, impartidas por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; Primer Teleconferencia Interactiva del Programa de enseñanza a Distancia Vía Satelital, denominada "Medios Alternativos de Justicia" realizada el día 7 de agosto de 2000, impartida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública; Curso de "Redacción para Funcionarios" agosto de 2000, impartido por el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; "Curso Introductorio a la Mediación" agosto de 2000, impartido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y Academia Nacional de Seguridad Pública; "Curso Básico de Superación" impartido por el Colegio Nacional de Pentathletas, A.C., año 2000; Conferencia "Cooperación Procesal Internacional en Derecho Familiar". 21 de febrero de 2001, impartida por el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico A.C. ; Curso "Temas Relevantes de la Practica Procesal en Materia Civil" que tuvo verificativo los días 19, 20 y 21 de marzo de 2001 en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI; Módulo sobre "Temas Relevantes del Derecho Familiar dentro del Ciclo Permanente de Actualización Profesional", Junio 2001, impartida por el Consejo Nacional de Egresados de Posgrado en Derecho A.C. ;*

*Teleconferencia del programa de Educación a Distancia Vía Satelital, denominada "Justicia Alternativa" realizada el día 28 de marzo de 2001, impartida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública; Primer Curso de Sensibilización para Jueces del Distrito Federal denominado "Medios Alternativos de Solución de Controversias" impartido por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal conjuntamente con El Instituto Tecnológico Autónomo de México. Abril de 2001; "Curso Introductorio del Cd-Rom Jurisprudencia y Tesis Aisladas", abril 2001. Impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Teleconferencia denominada "Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos" efectuada el día 9 de mayo de 2001 en el marco de las actividades del Programa de Educación a Distancia Satelital, impartido por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública y la Red Edusat; "Curso de Arbitraje para Magistrados y Jueces Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal", mayo a junio de 2001, impartido por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en coordinación con la Academia Nacional de Seguridad Pública y la Red Edusat; Curso "Técnico Jurídico con los Cds Código Civil, Improcedencia del Juicio de Amparo y Jurisprudencia por Contradicción de Tesis" impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, junio de 2001.*

*Curso "Técnico Jurídico con los Cds Código Civil, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Jurisprudencia por Contradicción de Tesis" impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, junio 2001; Curso "Técnico Jurídico para el Manejo de Discos Compactos sobre Información Jurisprudencial" Junio 2001; Diplomado "Arbitraje Comercial Internacional impartido a los C. Jueces Civiles del Distrito Federal" por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conjuntamente con el ICC México Internacional Chamber of Commerce, de septiembre a noviembre de 2001; "Primer Congreso Nacional de Mediación Privada" impartido por la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C. y Centro de mediación Notarial A.C., abril 2002; "Manejo de Estrés y Desarrollo Humano" impartido en el Municipio de Jojutla, Morelos, por la Academia Nacional de Seguridad Pública y Centro de Actualización en Materia de Seguridad Pública, junio de 2002; "XII Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial en Materia Civil – Mercantil", de mayo a julio de 2002, impartido por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; "Ciclo de Conferencias y Mesas Redondas sobre Temas Selectos De Jurisprudencia Técnica" de mayo a noviembre de 2002, impartido por el*

*Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con el Colegio de Notarios del Distrito Federal; "Ética Judicial" impartido por el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los días 19 y 20 de septiembre de 2002. Constancia agosto de 2007; Diplomado de "Derecho Procesal Constitucional" de enero a mayo de 2003, impartido por el Tribunal Superior de Justicia, Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; "Juzgar con Ojos de Mujer" Ciclo de Conferencias febrero de 2003, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal; "Taller de Actualización Mercantil 2003" Noviembre de 2003, impartido por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; "Liderazgo en la Administración de Justicia" Conferencia mayo de 2004, impartida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; "Círculo de Estudios en Materia Civil, sobre las Reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal del 27 de enero de 2004", impartido por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, celebrado de Mayo a Junio de 2004; "XIV Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial 2004" llevadas a cabo de mayo a julio de 2004, en Materia Civil, impartidas por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; "Definición de Valores y Ética Profesional", impartido por la Academia Nacional de Seguridad Pública. Secretaría de Seguridad Pública. Marzo 2006; Seminario de Jurisprudencia en Materia Civil 2004" de agosto a septiembre de 2004, impartido por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; "Master Internacional de Derecho Civil y Familiar", impartido por la Universitat Autònoma de Barcelona en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 2004 – 2005; "Diplomado en Arbitraje Comercial Internacional", impartido por ICC México Internacional Chamber of Commerce y Escuela Libre de Derecho llevado a cabo del 7 de marzo al 22 de junio de 2006; "Aterrizando la Visión del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal", impartida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales a través de Excelencia y Consultoría, con una duración de 18 horas, del 8 al 11 de junio de 2006; "Curso Introductorio a la Conciliación para Jueces", impartida por el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal llevado a cabo del 23 de octubre al 15 de noviembre de 2006; "Juzgados y Salas de Excelencia", impartida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales a través de Excelencia y Consultoría,*

con una duración de 20 horas, del 7 al 18 de mayo de 2007; “Historia de México del Siglo XIX”, impartida por la Academia Mexicana de la Historia, llevado a cabo del 22 de octubre al 5 de diciembre de 2007, con una duración de 28 horas; Conferencia “Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer” impartida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales, el día 23 de Noviembre de 2007; “Los 7 Hábitos de la Gente Altamente Efectiva” Franklin Covey; Mesas Redondas “Prospectiva del Sistema de Justicia Ambiental” impartida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, Defensoría Penal y Ambiental, A.C., del 04 al 05 de junio de 2008; “IX Reunión Nacional de Jueces de Primera Instancia” impartida por La Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, llevada a cabo en Valle de Bravo, Estado de México, los días 11, 12, 13 y 14 de junio de 2008, por lo anteriormente señalado, se considera que la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, cumple con los principios de profesionalismos, honradez, imparcialidad y eficiencia, por lo que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, emitió opinión favorable a la eventual propuesta de designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; como se desprende del oficio número 5881/2008, de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, dirigido al C. Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

**E)** De conformidad con el desplegado publicado el día 25 de septiembre del año 2008, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para la designación de la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso de la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**F)** Mediante escrito firmado el 23 de febrero de 2007, la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno; documento

con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**G)** De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 16 de febrero de 2007, por el Licenciado Miguel Ángel Medellín Padilla, Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Benito Juárez, se verifica que la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles reside en la Delegación Benito Juárez de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Siendo las 11:30 horas del día 26 de septiembre del año 2008, la C. Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha comparecencia en el Salón Heberto Castillo ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar a la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designada a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles.

**SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, aspirante a ser designada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.

*Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se aprueba la designación de la Licenciada Martha Lucía Elizondo Telles, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:*

*Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.*

**LAC. PRESIDENTA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Hipólito Bravo López, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.-** A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Órgano Legislativo fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de designación de la Licenciada Martha Lucía Elizondo Téllez para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y dado que el mismo marco jurídico que fundamenta y motiva los 12 dictámenes que hemos aprobado ante la Comisión, no me voy a meter en leer artículos ni argumentos ni antecedentes, sin más preámbulo me voy a los puntos resolutivos.

Esta Comisión resulta competente para que una vez se haya revisado, se analizó, se evaluó el expediente personal de la Licenciada Martha Lucía Elizondo Téllez, aspirante a ser designada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Comisión determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho penal, por lo que resulta ser una persona idónea para desempeñar el mismo.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión resuelven:

Se aprueba la designación de la Licenciada Martha Lucía Elizondo Téllez para ocupa el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**ELC. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra”, o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.  
Beltrán Cordero, a favor.  
Mauricio Toledo, en pro.  
Elba Garfias, a favor.  
Elvira Murillo, en pro.  
Jacobo Bonilla, a favor.  
Alfredo Vinalay, a favor.  
Ramírez del Valle, en pro.  
Jorge Romero, a favor.  
Jorge Triana, en pro.  
Miguel Hernández, en pro.  
Agustín Castilla, en pro.  
García Hernández, a favor.  
Pérez Correa, a favor.  
Víctor Hugo Círigo, a favor.  
Cárdenas Sánchez, a favor.  
Daniel Ordóñez, a favor.  
Hipólito Bravo, a favor.  
Piña Olmedo, en pro.  
Antonio Lima, a favor.  
Sergio Cedillo, en pro.  
Arturo Santana, a favor.  
Alejandro Ramírez, en pro.  
Carmen Peralta, a favor.  
Carla Sánchez Armas, a favor.  
Tonatiuh González, en pro.  
Jorge Schiaffino, en pro.  
Esthela Damián Peralta, a favor.  
José Luis Morúa, a favor.  
Miguel Sosa, a favor.  
Samuel Hernández, a favor.  
Avelino Méndez Rangel, a favor.  
Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Isaías Villa, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LAC. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se designa a la ciudadana Elizondo Téllez Martha Lucía, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la designación del ciudadano García Salcedo Arturo Eduardo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO EDUARDO GARCÍA SALCEDO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Con fecha 25 de septiembre de 2008, a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictamen, la propuesta de designación del Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII; 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, 11, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar, la propuesta designación del Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio fechado el 19 de septiembre de 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, y 16 de la Ley

*Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio mediante el cual somete a consideración de éste Honorable Órgano Legislativo, la designación del Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

2.- Con oficio número SG/9072/2008, fechado el 19 de septiembre de 2008, y recibido el día 24 del mismo mes y año, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, remite a esta Honorable Asamblea Legislativa el oficio y anexos descritos en el numeral que antecede, por medio de los cuales, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV y 67, fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a consideración de éste Honorable Órgano Legislativo, la designación del Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 25 de septiembre de 2008, mediante oficio número MDPPTA/CSP/159/2008, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y posterior dictamen, el expediente del Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, propuesta por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para designarlo en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

4.- Con fecha 25 de septiembre de 2008, la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 41, 42, fracción II, 44, fracción XIII, 100; 101; inciso a); 102; 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó, mediante oficio número MDPPTA/CSP/173/2008, publicar de inmediato en por lo menos en dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, del

Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, para designarlo en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

5.- Que el 26 de septiembre del año en curso, en los diarios de circulación nacional Universal y Excelsior, se publicó la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de designar a la Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha 25 de septiembre del año en curso, citó al Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión, el día 26 de septiembre de este año, a las 12:00 hrs., en el salón Heberto Castillo en el mismo domicilio que ocupa el recinto de éste Órgano Legislativo.

7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 02 de octubre de 2008, para dictaminar la propuesta de designación del Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII; 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones y ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

*Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Asimismo, compete a la Asamblea Legislativa, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por este capítulo.*

*Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:*

*a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

*Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.*

...

*b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

*c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior; los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

*d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.*

*e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.*

*f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.*

*Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión...*

*Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

...

*Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".*

*Artículo 105.- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación definitiva.*

**TERCERO.-** *Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se establece que:*

*“Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.”*

**CUARTO.-** *Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar que el Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, cumpla cabalmente con los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enuncia en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

*Artículo 16. Para ser nombrado Magistrado se requiere:*

*I.- ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II. tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*

*III. poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

*IV. gozar de buena reputación;*

*V. no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

*VI. haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*

*VII. no haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.*

*Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.*

*Los citados requisitos se tienen por acreditados en los siguientes términos:*

**A)** *Con base en la copia certificada del acta de nacimiento del Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, en la que se establece que el mismo nació en la Ciudad de México el 25 de enero de 1965; por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**B)** *Por medio de la documental referidas en el apartado anterior, se pudo determinar que la Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, nació el 25 de enero de 1965 con lo que se acredita que tiene más de 35 años de edad según lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16, de la Ley citada.*

**C)** *A través de una copia certificada del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, por la Universidad Nacional Autónoma de México, el 27 de octubre de 1988, pasado por la Fe Pública del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Notario 215 del Distrito Federal, el 18 de febrero de 2008; así como de la copia certificada, de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho, expedida también a favor del mismo, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el 01 de marzo de 1989, con similares características de certificación que el anterior de los documentos descritos; se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el sentido de que el profesionista cuenta con título y cédula profesionales con una antigüedad mínima de 10 años.*

**D)** *De conformidad con el desplegado publicado el 26 de septiembre del año en curso, en los diarios de circulación nacional Universal y Excelsior, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de designar a la*

Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, obran en el expediente de la persona propuesta, documentos y antecedentes laborales y académicos que respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso con la ciudadanía y en el desempeño los cargos que ha ocupado en el mismo Tribunal en los que ha fungido como Secretario Proyectista de Sala, Juez Penal, Juez de Primera Instancia y Magistrado por Ministerio de Ley, hechos que son reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 2553-F/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito federal respecto a dicho profesionista; sin que exista registro de antecedente alguno que cause perjuicio en su honorabilidad ni en su reputación; asimismo, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversos escritos de personas físicas y morales, que manifiestan su apoyo y beneplácito por la posibilidad del nombramiento que nos ocupa, dando constancia en su mayoría, de la idoneidad y buena reputación del profesionista mencionado; dichas documentales obran en el expediente respectivo. Todo lo anterior, permite que se satisfaga el requisito contemplado en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal.

**E)** Mediante escrito del 20 de febrero de 2008, signado bajo protesta de decir verdad, el Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, manifiesta nunca haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión ni condenado por algún ilícito, menos aún por aquellos que lastiman la buena fama; con lo cual se satisfacen los requisitos de las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley referida.

**F)** De acuerdo con la Constancia de vecindad emitida por el Ciudadano Francisco Ludeña Iglesias, Delegado Municipal del fraccionamiento Boulevares en Naucalpan de Juárez, Estado de México, del 17 de febrero de 2008 y con el hecho de haber acreditado laborar para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal desde 1993, se verifica que el Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo ha residido en el país durante más de 02 años anteriores a ésta fecha. Constancias con las cuales se satisface el requisito señalado en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**G)** Con base en el escrito del 21 de febrero de 2008, signado bajo protesta de decir verdad, el Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, manifiesta nunca haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende que cumple con el requisito

de la fracción VII del artículo 16 de la Ley arriba mencionada.

**H)** El Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo ha ocupado diversos cargos dentro del mismo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como lo son: Secretario Proyectista de Sala, Juez Penal, Juez de Primera Instancia y Magistrado por Ministerio de Ley; hechos que se acreditan con las documentales que obran en el expediente personal de la misma y sobre todo reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 2553-F/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito federal respecto a dicho profesionista. Con lo anterior, se satisface lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la multicitada Ley.

**QUINTO.-** El 26 de septiembre de 2008, a las 12:00 hrs., en el salón Heberto Castillo ubicado en el mismo domicilio que ocupa el recinto de éste Órgano Legislativo, el Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como de verificar que ella cumplía cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar al candidato a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, en caso de que se aprobara su designación para ocupar el referido cargo.

Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que posean los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda acreditan poseer el Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo.

**SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, aspirante a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

Por lo expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se aprueba la designación del Ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dos de octubre de dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:*

*Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de designación del ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con fecha 25 de septiembre del año en curso a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictamen la propuesta de designación del ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Mediante oficio fechado el 19 de septiembre del año en curso, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Cuarta fracción I de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, giró oficio mediante el cual somete a consideración de este Honorable Órgano Legislativo la designación del ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El 26 de septiembre del año en curso en los diarios de circulación nacional Universal y Excelsior se publicó la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en el sentido de designar al ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 Apartado B de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 25 de septiembre del año en curso citó al ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 2 de octubre del año en curso para dictaminar la propuesta de designación del ciudadano licenciado Arturo Eduardo García Salcedo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, que establece lo siguiente: Para que surtan efecto los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de 15 días contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia a fin de que en esta el Oficial Mayor o quien haga sus veces asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar que el ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo cumpla cabalmente con los requisitos que para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal enuncia en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal.

Los citados requisitos se tienen por acreditados en los siguientes términos:

Con base en la copia certificada del Acta de Nacimiento del ciudadano licenciado Arturo Eduardo García Salcedo. Por medio de la documental referida en el Apartado anterior, se pudo determinar que el ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo nació el 25 de enero de 1965, con lo que se acredita que tiene más de 35 años de edad, según lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16.

A través de una copia certificada del Título de Licenciado en Derecho expedida a favor del ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo por la Universidad Nacional Autónoma de México el 27 de octubre de 1988.

El 26 de septiembre del 2008 a las 12:00 horas en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el mismo domicilio que ocupa el Recinto de este órgano legislativo, el ciudadano Arturo Eduardo García Salcedo compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como de verificar que ella cumplía cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, se pudo cuestionar al candidato a ocupar el cargo por los diputados asistentes.

Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo, aspirante a ser designado en el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal determina que cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimiento relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

En tal virtud se resuelve aprobar la designación del ciudadano Licenciado Arturo Eduardo García Salcedo en el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa el día de hoy 2 de octubre del año en curso.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**ELC. SECRETARIO.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un

solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Salvador Martínez, a favor de ésta y de las que siguen. Gracias.

Víctor Hugo Círiga, a favor sólo de ésta.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se designa al ciudadano García Salcedo Arturo Eduardo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto a la

designación de la ciudadana Gómez Aguilar Aurora como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

#### **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA AURORA GÓMEZ AGUILAR, PARA OCUPAR EL CARGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de designación de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia*

del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de septiembre del año 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de designación de la C. Licenciada Aurora Gómez Aguilar, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

2.- Con fecha 19 de septiembre del año 2008, el Lic. José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, el oficio número SG/9065/2008, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de designación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la C. Aurora Gómez Aguilar, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.

3.- Con fecha 25 de septiembre del año 2008, el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 36 fracciones V y VII, 100 y 101 los artículos 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/9065/2008 de fecha 19 de septiembre del año 2008, mediante el oficio MDPPTA/CSP/167/2008 informa al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

del Distrito Federal IV Legislatura que en sesión celebrada el día 25 de septiembre del año 2008, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hizo la propuesta de designación de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

4.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ordenó, mediante oficio número MOPPTA/CSP/173/2008, se ordenó mandar a cabo la publicación inmediata en por lo menos en dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, para su designación en el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que se llevo a cabo a partir del día 26 de septiembre del año 2008.

5.- Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura con fecha 25 de septiembre del año 2008, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/117/09-08 a la C. Licenciada Aurora Gómez Aguilar para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 26 de septiembre del año 2008, a las 12:30 hrs., en el Salón Heberto Castillo ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, sesionó en el Salón Luis Donaldo Colosio ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad, a las 12:00 horas del día 2 de octubre del año 2008 para dictaminar la propuesta de designación de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la

*misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** *De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:*

*Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*

*I. a XXIII. ...*

*XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;*

*XXV. a XXX. ...*

*Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:*

*I. a VII. ...*

*VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”*

*IX. a XXXI...*

*Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.*

*Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.*

*Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:*

*Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:*

*I. a VII. ...*

*VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;*

*IX. a XXXV. ...*

*Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:*

*a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

*Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

**Artículo 102.-** La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

**Artículo 103.-** En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

**Artículo 104.-** Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciera el pueblo me lo demande".

**Artículo 105.-** Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.

**TERCERO.-** El procedimiento para la designación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:

**Artículo 7.-** Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

**CUARTO.-** Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:

**Artículo 16.** Para ser nombrado magistrado se requiere:

I.- ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho

y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. gozar de buena reputación;

V. no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. no haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

**A)** Teniendo a la vista el acta de nacimiento expedida el 21 de mayo de 1960 por el Licenciado Raymundo Goytia Reyes, Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, se establece que la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, nació en la Ciudad de México, documento con el que se acredita ser mexicana por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**B)** Así mismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, nació el 13 de enero de 1960, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la designación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**C)** Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Antonio Esperón Díaz Ordaz, Notario Público Número Ciento Ochenta del Distrito Federal, con fecha 13 de diciembre de 2005, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor de la C. Aurora Gómez Aguilar, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 17 de abril de 1985; así como de la copia certificada por el Licenciado Armando Gálvez Pérez

Aragón, Notario Público Número Ciento tres del Distrito Federal, con fecha 6 de marzo de 2003, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor de la C. Aurora Gómez Aguilar, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 16 de mayo de 1985, documentos con los que se acredita poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**D)** Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la C. Lic. Aurora Gómez Aguilar, verificó que dicha profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el artículo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ocupo los siguientes cargos: del 1º de septiembre de 1984 al 1 de agosto de 1985, Secretaria Proyectista auxiliar de Juzgado Primera Instancia, adscrita al Juzgado Trigésimo Primero de Lo Penal en el Distrito Federal.; del 2 de agosto de 1985 al 15 de febrero de 1986, Segunda Secretaria de acuerdos Interina de Juzgado Primera Instancia, adscrita al Juzgado Trigésimo Primero de Lo Penal; el 16 de febrero de 1986 al 31 de mayo del mismo año, Secretaria de Acuerdos Interina de Juzgado Primera Instancia, adscrita también al Juzgado Trigésimo Primero Penal en el Distrito Federal; del 1 de junio de 1986 al 15 de agosto del año aludido nuevamente, Segunda Secretaria de Acuerdos Interina de Juzgado Primera Instancia, adscrita al mismo Juzgado Penal; del 16 de agosto de 1986 al 12 de abril de 1987 nuevamente, Secretaria de Acuerdos Interina de juzgado Primera instancia, adscrita al citado Juzgado Trigésimo Primero Penal del Distrito Federal; del 13 de abril al 30 de junio de 1987, Juez por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Penal del Distrito Federal.;del

1° de agosto de 1987 al 30 de abril de 1991, Secretaria Proyecto de Sala, adscrita a la Novena Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en la Ponencia del Magistrado Humberto Enrique Tirado Gutiérrez.; del 1° de mayo de 1991 a La Fecha, Juez De Primera Instancia, Adscrita Al Juzgado Vigésimo Octavo de lo Penal en el Distrito Federal, con sede en el Reclusorio Preventivo Oriente, de esta Ciudad; durante el periodo señalado en el inciso que antecede, el primer nombramiento como Juez Penal se le otorgó en el periodo comprendido del 1° de mayo de 1991 al 30 de abril de 1997, mismo que me fue ampliado por otro periodo igual de 6 años, correspondiente al periodo que corrió del 1 de mayo de 1997 al 30 de abril del 2003; nombramiento este que se me volvió a ampliar en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 28 de abril del 2003, pues se resolvió en dicha sesión ampliar nuevamente su nombramiento como Juez de Primera Instancia, por el periodo comprendido del 1 de mayo del 2003 al 30 de abril del 2009, razón por la cual en la actualidad sigo desempeñando este cargo en el mismo Juzgado Vigésimo Octavo Penal, con sede en el Reclusorio Preventivo Oriente de esta entidad federativa; durante el periodo en que se desarrollo como Juez Penal, tuvo la oportunidad de fungir como Magistrada por Ministerio De Ley en la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia Del Distrito Federal, a partir del 28 de noviembre del año 2000 al día 3 de enero del 2001, en suplencia del Magistrado Eduardo Alfonso Guerrero Martínez, en virtud de encontrarse éste en periodo de ratificación como Magistrado Integrante de dicha Sala.

Es de destacar la constante actualización a través de su participación en cursos, siendo estos los siguientes: Cursillo de Actualización Jurídica en Materia Penal, llevado a cabo del 26 al 29 de octubre de 1987, en el Centro de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; curso en el Centro de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Generación 1988-1989, en "Los Programas de Preparación y Actualización", correspondientes al Curso Regular de 1988; "Diplomado en Garantías Constitucionales y Amparo en Materia Penal", desarrollado en el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, del 19 de septiembre de 1997 al 28 de febrero de 1998; "Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras" de la Universidad Nacional Autónoma de México, se acreditó satisfactoriamente el Examen de Traducción de la Lengua Francesa, según Constancia de Comprensión de Lectura con Número de Traducción 1308, expedida en 13 de mayo de 1998, por la Secretaría General de dicho centro, Maestra Alma Ortiz Provenzal; Instituto Nacional de Ciencias Penales. Maestría en Ciencias Penales con Especialización en Ciencia Jurídico Penal, sin concluir, acreditándose del primer al tercer semestre, según oficio

DD/269/2001; Diplomado de Postgrado "Derecho Penal, Constitución y Derechos", que se impartió en el H. Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, como resultado del Convenio Celebrado con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco con la Universidad Autónoma de Barcelona, España, durante el curso académico 2000-2001; Diplomado "el Derecho Penal Vigente y la Mediación en el Ámbito Penal", impartido del 18 de enero al 13 de abril del 2002 por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; Jornada Internacional de Derecho Penal. "Problemas Capitales del Moderno Derecho Penal a principios del siglo XXI", Organizado por el Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales A.C., del 7 al 11 de octubre del 2002, en el Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales A.C.; "Temas de Derecho Penal, Seguridad Pública y Criminalística", verificada del 3 al 6 de noviembre del 2003, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; "Seminario Teórico Práctico de Amparo Penal" de noviembre del 2004 a febrero del 2005, otorgado por el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación A.C., en la Procuraduría General de la República; XI Congreso Nacional de Criminología, "Políticas y Estrategias Criminológicas" verificado del 16 al 19 de noviembre del 2005 en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Sociedad Mexicana de Criminología; Título de Postgrado de Especialización en Investigación y Prueba en el Proceso Penal, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha en la Ciudad de Toledo, España, en el mes de enero del 2006; Seminario: "Procesal Penal" verificado del 22 de mayo al 28 de junio del 2006 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México en Coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; "I Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal", impartido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales, del 21 al 25 de agosto del 2006, en esta Ciudad de México, Distrito Federal; "Segundo Seminario para la Investigación Eficaz del Delito de Tortura bajos los Lineamientos del Protocolo de Estambul", impartido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el mes de octubre del 2006; Curso de Actualización con Temática Especializada en 'Juicios Orales', otorgado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2007, en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; "Diplomado en Justicia Penal para Adolescentes en el Distrito Federal" impartido por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de marzo a mayo del 2008, con duración de 178 horas.

*Asimismo, realiza actividades docentes desde el año de 1992 al año del 2005, en la facultad de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha impartido cátedras en las materias de Derecho Procesal Penal, Derecho Penitenciario Y Practica Forense De Derecho Penal, al grado que en el mes de septiembre del 2002 dicha Universidad le otorga diploma por 10 años de servicios académicos en dicha Institución. De igual manera ha realizado diversas actividades como son las siguientes: Prácticas en materia penal, realizadas por los alumnos de la Facultad De Derecho de la Universidad Nacional Autónoma De México en el mes de junio de 1997, en el juzgado Vigésimo Octavo Penal Del Reclusorio Oriente; cátedra denominada "Ética Profesional y Lexicología Jurídica", efectuada el 4 de diciembre de 1998, en la Facultad De Derecho de la Barra Nacional De Abogados A.C.; participación en los "Foros De Análisis Para La Modernización De La Legislación Penal Del Distrito Federal", en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el mes de agosto del año 2001; colaboración en el "Taller de Estudio de las Iniciativas de Código Penal para el Distrito Federal" realizado en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, durante los meses de febrero a junio del 2001; participación en el curso, "Manejo de Estrés y Desarrollo Humano", impartido en el Municipio de Jojutla en el Estado de Morelos, del 28 de enero al 1º de febrero del 2002, otorgado por sistema nacional de seguridad pública, en el centro de actualización en materia de seguridad pública, denominado 'lagartos'; "Taller de Actualización de Procedimiento de Requerimientos de Ejecución de Fianzas", que se llevó a cabo los días 29 y 30 de abril del 2002, en el Instituto de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; "Taller Sobre la Interpretación y Aplicación del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal", realizado el 16 de noviembre del 2002, en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Aragón A.C.; Conferencia "Falsedad en Declaraciones", impartida a Coordinadores de Auxilio a Víctimas y Servicios a la Comunidad, en la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en fecha 20 de mayo del 2003; reconocimiento que le fue otorgado por trayectoria profesional como Jueza del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el día 6 de julio del 2004 por el Senado de la República LIX Legislatura y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; participación en el "Ciclo de Conferencias Correspondientes a la Materia Penal" que se llevaron a cabo del 28 de septiembre al 16 de noviembre del 2004, dentro del 'XIV Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial 2004' por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a través del Instituto de Estudios Jurídicos; asistencia al*

*"Simposium para la Construcción de la Ética Judicial" que se realizó el 15 de febrero del 2005, en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; participación en el curso, "Administración del Tiempo" realizado del 8 al 19 de agosto del 2005, por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales, a través de excelencia en consultoría; "Atención y Trato al Público" celebrada del 19 al 30 de septiembre del 2005 por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales, a través de Global Lexis Services S.A. de C. V.; curso denominado "Definición de Valores y Ética Profesional en el Servicio de Seguridad Pública" realizado del 7 al 11 de noviembre del 2005, en Tehuixtla, Municipio de Jojutla en el Estado de Morelos, del Sistema Nacional de Seguridad pública del Secretariado Ejecutivo de la Dirección General de la Academia Nacional de Seguridad pública; intervención en el Taller titulado "Juzgados y Salas de Excelencia" que se llevó a cabo del 9 al 20 de abril del 2007, impartido por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal a través del Instituto de Estudios Judiciales y en Coordinación con Excelencia en Consultoría, por lo anteriormente señalado, se considera que la Lic. Aurora Gómez Aguilar cumple con los principios de profesionalismo, honradez, imparcialidad y eficiencia, por lo que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal emitió opinión favorable a la eventual propuesta de designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; como se desprende del oficio número 10829/2008 de fecha 6 de agosto del año 2008 dirigido al C. Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.*

*E) De conformidad con el desplegado publicado el día 25 de septiembre del año 2008, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para la designación de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**F)** Mediante escrito firmado el 20 de mayo de 2008, la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**G)** De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 20 de mayo del año 2008, por el Licenciado Jorge Pérez Rodríguez y Pérez, Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, se verifica que la Licenciada Aurora Gómez Aguilar reside en la Delegación Tlalpan de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Siendo las 12:30 horas del día 26 de septiembre del año 2008, la C. Licenciada Aurora Gómez Aguilar, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha comparecencia en el Salón Heberto Castillo ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/ N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar a la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designada a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee la Licenciada Aurora Gómez Aguilar.

**SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, aspirante a ser designada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata

cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Tórnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.

**LAC. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.-** Con el permiso de la Presidencia.

Dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de designación de la C. Licenciada Aurora Gómez Aguilar para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta de

designación de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión con fundamento en el artículo 122 base cuarta fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 6, 7, 10, 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación de la licenciada Aurora Gómez Aguilar para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez revisadas todas y cada una de las constancias hechas llegar al seno de la Comisión, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar, aspirante a ser designada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimiento relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación de la Licenciada Aurora Gómez Aguilar para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para los efectos que refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, otra vez a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Esthela Damián Peralta, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Schiaffino, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la ciudadana Gómez Aguilar Aurora, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la designación del ciudadano Huber Olea Contró Francisco José, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto en el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

#### **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACION DEL C. LICENCIADO, FRANCISCO JOSE HUBER OLEA CONTRÓ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.***

***H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.***

***P R E S E N T E***

*A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de designación del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea*

*Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del Licenciado, Francisco José Huber Olea Contró como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

**1.-** Con fecha 19 de Septiembre del año 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101, y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, al Licenciado Francisco José Huber Olea Contró por lo que somete a la consideración de este órgano legislativo dicho nombramiento para su ratificación.

**2.-** Mediante oficio de fecha 19 de Septiembre del presente año, con número SG/9074/2008, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la propuesta de designación para ocupar el puesto de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, por lo que somete a la consideración de este órgano legislativo dicho nombramiento para su ratificación.

**3.-** Mediante Oficio num. MDPPTA/CSP/162/2008, de fecha 25 de Septiembre del presente año, la Presidencia de la Comisión de Gobierno remitió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, por medio del cual somete a consideración de este órgano legislativo, la designación del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presentando para el efecto, los documentos correspondientes que respaldan la trayectoria académica y profesional del C. Magistrado, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

**4.-** En fecha 25 de Septiembre de 2008, la Comisión de Gobierno por medio del oficio MDPPTA/csp/173/2008 ordenó la publicación que ordena el artículo 101

*apartado a. ; el día 26 de Septiembre del año en curso, se publicó en dos diarios de circulación nacional, (El Universal y Excelsior), la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, respecto de la designación del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior con el fin de que cualquier ciudadano se manifestara dentro del término de cinco días a favor o en contra de la propuesta de designación, lo que se tomaría en cuenta al momento de realizar el dictamen correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 apartado a, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**5.-** En cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 25 de Septiembre del 2008, citó al C. Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión el día 26 de Septiembre del año en curso, a las 13:30 hrs., en el salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, s/n, Col. Centro, de esta ciudad.

**6.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, inciso c, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 2 de Octubre de este año, para dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración de la Diputación Permanente, y del Pleno, en su momento, en términos de lo dispuesto en los artículos 6 y 7, de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales señalan lo siguiente:*

*“Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*

*I. a XXIII. ...*

*XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;*

*XXV. a XXX. ...”*

*“Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:*

*I. a VII. ...*

*VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”*

*IX. a XXXI...”*

*Igualmente, el mencionado procedimiento tiene como fundamento a los artículos 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 Y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que disponen lo siguiente:*

*“Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:*

*I. a VII. ...*

*VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;*

*IX. a XXXV. ...”*

*“ARTÍCULO 60.-*

*Los tipos de comisiones serán:*

*I.- Comisión de Gobierno;*

*II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;*

*III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;*

*IV.- De Investigación;*

*V.- Jurisdiccional, y*

*VI.- Especiales.*

*Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”*

*“ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:*

*I. a II. ...*

*III. Administración y Procuración de Justicia;*

*IV. a XXXV.*

*Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Asimismo, compete a la Asamblea Legislativa, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por este capítulo.*

*Artículo 101- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:*

*a. La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del*

*Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en el caso de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, las propuestas y nombramientos, se harán llegar por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

*Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar al decimoquinto día siguiente a aquel en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.*

*Respecto de la aprobación o ratificación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, serán las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales, quienes desahoguen el procedimiento, debiendo observarse lo dispuesto por la fracción XV del artículo 58 y el artículo 105 de este ordenamiento.*

*b. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

*c. La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta, dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

*d. La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la comisión.*

*e. Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda*

*hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.*

*f. Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la comisión.*

*Artículo 102- La aprobación o ratificación de cada propuesta requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión. Tratándose de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa.*

*Artículo 103- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, se hará del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación, en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

*En el caso del Tribunal Electoral del Distrito Federal, si alguno o algunos de los candidatos propuestos no alcanzará la votación requerida, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal deberá presentar otra lista con nuevas propuestas para cubrir las vacantes existentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal.*

*Artículo 104- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo rendirán protesta, en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponda), mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande."*

*Artículo 105- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales, aprobará o ratificará previamente a los ciudadanos y Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en conjunto con la Comisión de Asuntos Político Electorales respectivamente, en*

coordinación con la Comisión de Gobierno, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el Capítulo IV del Título Sexto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como por el Capítulo II del Título Quinto de este ordenamiento, y los someterá al Pleno para su aprobación o ratificación definitiva.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se establece que:

“Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.”

**CUARTO.-** Con base en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, esta Comisión procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en aquel, los cuales son:

“Artículo 16.- Para ser nombrado Magistrado se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.”

A) Mediante el acta de nacimiento expedida por el Licenciado Fernando González Salgado, Director del Registro Civil del Distrito Federal, de fecha 17 de Enero de 1994, se establece que Francisco José Huber Olea Contró, nació el 12 de Septiembre de 1967 en el Distrito Federal, con lo que se cumple con lo previsto por Artículo 16 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la cual señala que el candidato debe ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Asimismo, de acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 10 de Octubre de 2007, por el C. Igor Mendoza Ruíz, Director jurídico, en ausencia del Director General Jurídico y de Gobierno, de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Magdalena Contreras, se verifica que el Licenciado Francisco José Huber Olea Contró reside en la Delegación antes citada, de esta ciudad, con lo que se cumple con la fracción VII del artículo de referencia.

B) A través de una copia certificada por el Licenciado Joel Chirino Castillo, Notario Público Número 90 del Distrito Federal, con fecha 7 de Noviembre de 2006, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del C. Francisco José Huber Olea Contró., por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha 21 de Noviembre de 1991; así como de la copia certificada, en los mismos términos referidos, de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del C. Francisco José Huber Olea Contró, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 10 de Enero de 1992. Con los mencionados documentos, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la cual señala la obligación de poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos

por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

**C)** Del curriculum vitae del C. Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, se desprende que ha realizado diversas actividades laborales y académicas relacionadas con el ejercicio de su profesión, hechos que son reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 13455/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito federal respecto a dicho profesionista; sin que exista registro de antecedente alguno que cause perjuicio en su honorabilidad ni en su reputación; así mismo, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversos escritos de personas físicas y morales, que manifiestan su apoyo y beneplácito por la posibilidad del nombramiento que nos ocupa, dando constancia en su mayoría, de la idoneidad y buena reputación de la profesionista mencionada; dichas documentales obran en el expediente respectivo. Todo lo anterior, permite que se satisfaga el requisito contemplado en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**D)** Que hasta la fecha, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no ha recibido documento alguno en contra de la designación del C. Licenciado Francisco José Huber Olea Contró derivado de la publicación señalada en el antecedente número cuatro del presente dictamen, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, apartado a. de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**E)** Por medio de escrito firmado, el C. Francisco José Huber Olea Contró, con fecha 10 de Octubre de 2007, manifiesta bajo protesta de decir verdad, Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos, que tiene 40 años, que cuenta con título profesional de Licenciado en derecho, , que goza de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, que ha residido en el Distrito Federal toda su vida y que nunca ha ocupado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, ni Senador, Diputado, Gobernador o Jefe del Distrito federal; con lo cual se cumple con lo previsto en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal..

**QUINTO.-** El 26 de Septiembre del año en curso, en el salón Heberto Castillo, ubicado en el 1º piso, del inmueble localizado en Donceles y Allende s/n, Colonia Centro, de esta ciudad, el Licenciado Francisco José Huber Olea Contró compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mismos que tuvieron la oportunidad de conocer de manera directa el perfil y trayectoria profesional del Magistrado;

asimismo, pudieron cuestionar a aquel sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, en caso de que se aprobara su ratificación para mantenerse en el cargo referido.

En la comparecencia de referencia el Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, hizo una semblanza de su actuar profesional, expuso los motivos que lo alientan a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de referencia, dio indicios de su plan de trabajo, metas y objetivos, así como respondió de forma directa los cuestionamientos de los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, cualidades que posee el C. Licenciado Francisco José Huber Olea Contró.

**SEXTO.-** Una vez que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, aspirante a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha determinado que aquel cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo previsto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 2 días del mes de Septiembre del año dos mil Ocho.

*Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:*

*Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de designación del C. Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de designación del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros legisladores, en virtud de que se cumplen con todos los requisitos de ley, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha determinado resolver que se aprueba la designación del Licenciado Francisco José Huber Olea Contró para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón.

Dado en el Recinto Legislativo con fecha de hoy 2 de octubre del año en curso.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, por supuesto que sí.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Triana, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Villa, en pro.

Cirigo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Hay que ir a la marcha, a favor, Salvador Martínez Della Rocca.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alfredo Vinalay, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

López Rabadán, en pro.

En pro, Daniel Ramírez del Valle.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se designa al ciudadano Huber Olea Contró Francisco José, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la designación del ciudadano Montiel Trujado Ángel Humberto, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica,

si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

### **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO ÁNGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de designación del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

*I.- Con fecha 19 de Septiembre del año 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del*

*Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101, y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, al Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano por lo que somete a la consideración de este órgano legislativo dicho nombramiento para su ratificación.*

*2.- Mediante oficio de fecha 19 de Septiembre del presente año, con número SG/9073/2008, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la propuesta de designación para ocupar el puesto de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, por lo que somete a la consideración de este órgano legislativo dicho nombramiento para su ratificación.*

*3.- Mediante Oficio num. MDPPTA/CSP/161/2008, de fecha 25 de Septiembre del presente año, la Presidencia de la Comisión de Gobierno remitió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, por medio del cual somete a consideración de este órgano legislativo, la designación del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presentando para el efecto, los documentos correspondientes que respaldan la trayectoria académica y profesional del Licenciado en comento, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

*4.- En fecha 25 de Septiembre de 2008, la Comisión de Gobierno por medio del oficio MDPPTA/csp/173/2008 ordenó la publicación que ordena el artículo 101 apartado a. ; el día 26 de Septiembre del año en curso, se publicó en dos diarios de circulación nacional, (El Universal y Excélsior) la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, respecto de la designación del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior con el fin de que cualquier ciudadano se manifestara dentro del término de cinco días a favor o en contra de la propuesta de designación, lo que se tomaría en cuenta al momento de realizar el dictamen correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 apartado a, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*5.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 25 de Septiembre del 2008, citó al C. Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión el día 26 de Septiembre del año en curso, a las 13:00 hrs., en el salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, s/n, Col. Centro, de esta ciudad.*

*6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, inciso c, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 2 de Octubre de este año, para dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Angel Humberto Montiel Trujano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración de la Diputación Permanente, y del Pleno, en su momento, en términos de lo dispuesto en los artículos 6 y 7, de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:*

#### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** *Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales señalan lo siguiente:*

*“Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*

*I. a XXIII. ...*

*XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;*

XXV. a XXX. ...”

“Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI...”

Igualmente, el mencionado procedimiento tiene como fundamento a los artículos 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 Y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que disponen lo siguiente:

“Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...”

“ARTÍCULO 60.-

Los tipos de comisiones serán:

- I.- Comisión de Gobierno;
- II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;
- III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;
- IV.- De Investigación;
- V.- Jurisdiccional, y
- VI.- Especiales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”

“ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I. a II. ...

III. Administración y Procuración de Justicia;

IV. a XXXV.

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, compete a la Asamblea Legislativa, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por este capítulo.

Artículo 101- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

b. La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en el caso de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, las propuestas y nombramientos, se harán llegar por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar al decimoquinto día siguiente a aquel en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.*

*Respecto de la aprobación o ratificación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, serán las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales, quienes desahoguen el procedimiento, debiendo observarse lo dispuesto por la fracción XV del artículo 58 y el artículo 105 de este ordenamiento.*

*b. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

*c. La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta, dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

*d. La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la comisión.*

*e. Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.*

*f. Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la comisión.*

*Artículo 102- La aprobación o ratificación de cada propuesta requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión. Tratándose de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa.*

*Artículo 103- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, se hará del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación, en*

*términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

*En el caso del Tribunal Electoral del Distrito Federal, si alguno o algunos de los candidatos propuestos no alcanzará la votación requerida, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal deberá presentar otra lista con nuevas propuestas para cubrir las vacantes existentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal.*

*Artículo 104- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo rendirán protesta, en los siguientes términos: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponda), mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.”*

*Artículo 105- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales, aprobará o ratificará previamente a los ciudadanos y Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en conjunto con la Comisión de Asuntos Político Electorales respectivamente, en coordinación con la Comisión de Gobierno, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el Capítulo IV del Título Sexto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como por el Capítulo II del Título Quinto de este ordenamiento, y los someterá al Pleno para su aprobación o ratificación definitiva.*

**TERCERO.-** *Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se establece que:*

*“Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para*

*computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.”*

**CUARTO.-** *Con base en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, esta Comisión procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en aquel, los cuales son:*

*“Artículo 16.- Para ser nombrado Magistrado se requiere:*

*I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*

*III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

*IV. Gozar de buena reputación;*

*V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

*VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*

*VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.*

*Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.”*

**A)** *Mediante el acta de nacimiento expedida por la C. Abundia Sánchez Ortega, Oficial 01 del Registro Civil del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, de fecha*

*28 de Julio de 2003, misma que se presenta en Copia Certificada, se establece que Ángel Humberto Montiel Trujano, nació el 25 de Marzo de 1959 en el Estado Libre y Soberano de México, con lo que se cumple con lo previsto por Artículo 16 fracción I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la cual señala que el candidato debe ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Asimismo, de acuerdo con la constancia de residencia, expedida el 10 de Julio de 2008, por la Doctora Mayte Arilla Mendoza Directora General Jurídica y de Gobierno, de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, se verifica que el Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano reside en la Delegación antes citada, de esta ciudad, con lo que se cumple con lo enmarcado en las fracciones VI y VII del artículo 16 de la Ley en comentario*

**B)** *A través de una copia certificada por el Licenciado Alfredo Ayala Herrera, Notario Público Número 237 del Distrito Federal, con fecha 9 de Julio de 2008, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del C Ángel Humberto Montiel Trujano., por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha 22 de Mayo de 1985; así como de la copia certificada, en los mismos términos referidos, de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del C Ángel Humberto Montiel Trujano., por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 28 de Junio de 1985, así como en formato reciente de fecha 27 de Marzo de 2008 certificada en los mismos términos. Con los mencionados documentos, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la cual señala la obligación de poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.*

**C)** *Del currículum vitae del C. Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, se desprende que ha realizado diversas actividades laborales y académicas relacionadas con el ejercicio de su profesión, hechos que son reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 10827/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito federal respecto a dicho profesionista; sin que exista registro de antecedente alguno que cause perjuicio en su honorabilidad ni en su reputación; así mismo, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversos escritos de personas físicas y morales, que manifiestan su apoyo y beneplácito por la posibilidad del nombramiento*

que nos ocupa, dando constancia en su mayoría, de la idoneidad y buena reputación de la profesionista mencionada; dichas documentales obran en el expediente respectivo. Todo lo anterior, permite que se satisfaga el requisito contemplado en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**D)** Que hasta la fecha, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no ha recibido documento alguno en contra de la designación del C. Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano derivado de la publicación señalada en el antecedente número cuatro del presente dictamen, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, apartado a. de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**E)** Por medio de escrito firmado, el C. Ángel Humberto Montiel Trujano con fecha 9 de Julio de 2008, manifiesta bajo protesta de decir verdad, no tener antecedentes penales en el Distrito Federal ni en las demás entidades federativas del país; con lo cual se cumple con lo previsto en la fracción V, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal..

**QUINTO.-** El 26 de Septiembre del año en curso, en el salón Heberto Castillo, ubicado en el 1º piso, del inmueble localizado en Donceles y Allende s/n, Colonia Centro, de esta ciudad, el Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mismos que tuvieron la oportunidad de conocer de manera directa el perfil y trayectoria profesional del Magistrado; asimismo, pudieron cuestionar a aquel sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, en caso de que se aprobara su ratificación para mantenerse en el cargo referido.

En la comparecencia de referencia el Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, hizo una semblanza de su actuar profesional, expuso los motivos que lo alientan a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de referencia, dio indicios de su plan de trabajo, metas y objetivos, así como respondió de forma directa los cuestionamientos de los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de justicia.

Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, cualidades que posee el C. Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano.

**SEXTO.-** Una vez que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Ángel Humberto

Montiel Trujano, aspirante a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha determinado que aquel cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo previsto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de designación del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 2 días del mes de Octubre del año dos mil Ocho.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Dictamen de proyecto de decreto respecto a la propuesta de designación del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujado, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de

designación del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujado, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Una vez que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano, aspirante a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, ha determinado que aquél cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo previsto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación del Licenciado Ángel Humberto Montiel Trujano para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno de esta entidad.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Nazario. Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Salvador Martínez, otra vez a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Zepeda, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Jorge Triana, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Villa, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Sergio Avila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

López Rabadán, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa al ciudadano Montiel Trujano Ángel Humberto como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En consecuencia el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la designación del ciudadano Ramírez Ramírez Eugenio como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

## **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO EUGENIO RAMÍREZ RAMÍREZ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.***

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.*

**P R E S E N T E**

*A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de designación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

*I.- Con fecha 19 de Septiembre del año 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101, y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, al Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez por lo que somete a la consideración de este órgano legislativo dicho nombramiento para su ratificación.*

2.- Mediante oficio de fecha 19 de Septiembre del presente año, con número SG/9063/2008, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la propuesta de designación para ocupar el puesto de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, por lo que somete a la consideración de este órgano legislativo dicho nombramiento para su ratificación.

3.- Mediante Oficio num. MDPPTA/CSP/165/2008, de fecha 25 de Septiembre del presente año, la Presidencia de la Comisión de Gobierno remitió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, por medio del cual somete a consideración de este órgano legislativo, la designación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presentando para el efecto, los documentos correspondientes que respaldan la trayectoria académica y profesional del C. Magistrado, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

4.- En fecha 25 de Septiembre de 2008, la Comisión de Gobierno por medio del oficio MDPPTA/csp/173/2008 ordenó la publicación que ordena el artículo 101 apartado a. ; el día 26 de Septiembre del año en curso, se publicó en dos diarios de circulación nacional, (El Universal y Excelsior), la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, respecto de la designación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior con el fin de que cualquier ciudadano se manifestara dentro del término de cinco días a favor o en contra de la propuesta de designación, lo que se tomaría en cuenta al momento de realizar el dictamen correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 101 apartado a, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 25 de Septiembre del 2008, citó al C. Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión el día 26 de Septiembre del año en curso, a las 14:00 hrs., en el salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, s/n, Col. Centro, de esta ciudad.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, inciso c, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 2 de Octubre de este año, para dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración de la Diputación Permanente, y del Pleno, en su momento, en términos de lo dispuesto en los artículos 6 y 7, de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales señalan lo siguiente:

“Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...”

“Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el

caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI...”

Igualmente, el mencionado procedimiento tiene como fundamento a los artículos 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 Y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que disponen lo siguiente:

“Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...”

“ARTÍCULO 60.-

Los tipos de comisiones serán:

- I.- Comisión de Gobierno;
- II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;
- III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;
- IV.- De Investigación;
- V.- Jurisdiccional, y
- VI.- Especiales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”

“ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I. a II. ...

III. Administración y Procuración de Justicia;

IV. a XXXV.

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, compete a la Asamblea Legislativa, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por este capítulo.

Artículo 101- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:

c. La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en el caso de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, las propuestas y nombramientos, se harán llegar por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar al decimoquinto día siguiente a aquel en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

Respecto de la aprobación o ratificación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal,

*serán las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales, quienes desahoguen el procedimiento, debiendo observarse lo dispuesto por la fracción XV del artículo 58 y el artículo 105 de este ordenamiento.*

*b. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

*c. La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta, dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior; los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

*d. La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la comisión.*

*e. Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.*

*f. Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la comisión.*

*Artículo 102- La aprobación o ratificación de cada propuesta requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión. Tratándose de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa.*

*Artículo 103- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, se hará del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación, en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera*

*provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

*En el caso del Tribunal Electoral del Distrito Federal, si alguno o algunos de los candidatos propuestos no alcanzará la votación requerida, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal deberá presentar otra lista con nuevas propuestas para cubrir las vacantes existentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal.*

*Artículo 104- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo rendirán protesta, en los siguientes términos: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponda), mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.”*

*Artículo 105- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales, aprobará o ratificará previamente a los ciudadanos y Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en conjunto con la Comisión de Asuntos Político Electorales respectivamente, en coordinación con la Comisión de Gobierno, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el Capítulo IV del Título Sexto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como por el Capítulo II del Título Quinto de este ordenamiento, y los someterá al Pleno para su aprobación o ratificación definitiva.*

**TERCERO.-** *Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se establece que:*

*“Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.”*

**CUARTO.-** Con base en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, esta Comisión procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en aquel, los cuales son:

“Artículo 16.- Para ser nombrado Magistrado se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.”

**A)** Mediante el acta de nacimiento expedida por la C. Margarita Sotomayor Garay, jefe de la oficina central del Registro Civil del Distrito Federal, de fecha 8 de Marzo de 1979, se establece que Eugenio Ramírez Ramírez, nació el 25 de Diciembre de 1961 en el Distrito Federal, con lo que se cumple con lo previsto por Artículo 16 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la cual señala que el candidato debe ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus

derechos civiles y políticos. Asimismo, de acuerdo con el Certificado de residencia, expedida el 28 de Mayo de 2008, por el Lic. Arturo Pablo Peña Arenas, Jefe de la unidad departamental de servicios de población y asesoría, de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo, se verifica que el Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez reside en la Delegación antes citada, de esta ciudad, con lo que se cumple con la fracción VII del artículo en comento.

**B)** A través de una copia certificada por el Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211 del Distrito Federal, con fecha 5 de Agosto de 2008, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del C Eugenio Ramírez Ramírez., por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha 25 de Enero de 1990; así como de la copia certificada, en los mismos términos referidos, de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del C. Eugenio Ramírez Ramírez, otorgada por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 27 de Abril de 1990. Con los mencionados documentos, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la cual señala la obligación de poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

**C)** Del curriculum vitae del C. Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, se desprende que ha realizado diversas actividades laborales y académicas relacionadas con el ejercicio de su profesión, hechos que son reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 10832/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito federal respecto a dicho profesionista; sin que exista registro de antecedente alguno que cause perjuicio en su honorabilidad ni en su reputación; así mismo, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversos escritos de personas físicas y morales, que manifiestan su apoyo y beneplácito por la posibilidad del nombramiento que nos ocupa, dando constancia en su mayoría, de la idoneidad y buena reputación de la profesionista mencionada; dichas documentales obran en el expediente respectivo. Todo lo anterior, permite que se satisfaga el requisito contemplado en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**D)** Que hasta la fecha, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no ha recibido documento alguno en contra de la designación del C. Licenciado

*Eugenio Ramírez Ramírez derivado de la publicación señalada en el antecedente número cuatro del presente dictamen, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, apartado a. de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**E)** *Por medio de escrito firmado, el C. Eugenio Ramírez Ramírez, con fecha 29 de Septiembre de 2008, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con antecedentes penales de delito doloso y culposo y asimismo siempre se ha conducido con honradez, responsabilidad y honestidad hasta el día de hoy; con lo cual se cumple con lo previsto en las fracciones IV y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal..*

**QUINTO.-** *El 26 de Septiembre del año en curso, en el salón Heberto Castillo, ubicado en el 1ª piso, del inmueble localizado en Donceles y Allende s/n, Colonia Centro, de esta ciudad, el Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mismos que tuvieron la oportunidad de conocer de manera directa el perfil y trayectoria profesional del Magistrado; asimismo, pudieron cuestionar a aquel sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, en caso de que se aprobara su ratificación para mantenerse en el cargo referido.*

*En la comparecencia de referencia el Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, hizo una semblanza de su actuar profesional, expuso los motivos que lo alientan a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de referencia, dio indicios de su plan de trabajo, metas y objetivos, así como respondió de forma directa los cuestionamientos de los diputados integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de justicia*

*Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, cualidades que posee el C. Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez.*

**SEXTO.-** *Una vez que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, aspirante a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha determinado que aquel cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.*

*Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo previsto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se aprueba la designación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 2 días del mes de Octubre del año dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:*

*Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Gracias. En consecuencia para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordoñez Hernández a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado.*

**EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.-** *Con el permiso de la Presidencia.*

*Dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de designación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de designación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal remitida por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

Una vez que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez, aspirante a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha determinado que aquél cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación del Licenciado Eugenio Ramírez Ramírez para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno para los efectos del artículo 104 y 105.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Ordóñez Hernández. Esta a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, abstención.

Antonio Zepeda, abstención.

Margarita Martínez, abstención.

Paz Quiñones, abstención.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Elvira Murillo, abstención.

Agustín Castilla, abstención.

Miguel Hernández, abstención.

Jorge Triana, abstención.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Villa González, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Salvador Martínez, después de fumar, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 8 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se designa al ciudadano Ramírez Ramírez Eugenio como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la designación del ciudadano Ramos Roldán Miguel Ángel como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados con fundamento por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA DESIGNACION DEL C. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RAMOS ROLDAN COMO MAGISTRADO DEL**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de designación del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del Licenciado , Miguel Ángel Ramos Roldán como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- Con fecha 19 de Septiembre del año 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101, y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, al Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán por lo que somete a la consideración de este órgano legislativo dicho nombramiento para su ratificación.*

*2.- Mediante oficio de fecha 19 de Septiembre del presente año, con número SG/9068/2008, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la propuesta de designación para ocupar el puesto de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, por*

lo que somete a la consideración de este órgano legislativo dicho nombramiento para su ratificación.

3.- Mediante Oficio num. MDPPTA/CSP/168/2008, de fecha 25 de Septiembre del presente año, la Presidencia de la Comisión de Gobierno remitió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, por medio del cual somete a consideración de este órgano legislativo, la designación del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presentando para el efecto, los documentos correspondientes que respaldan la trayectoria académica y profesional del Licenciado en comento, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

4.- En fecha 25 de Septiembre de 2008, la Comisión de Gobierno por medio del oficio MDPPTA/csp/173/2008 ordenó la publicación que ordena el artículo 101 apartado a. ; el día 26 de Septiembre del año en curso, se publicó en dos diarios de circulación nacional, (El Universal y Excélsior), la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, respecto de la designación del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal, lo anterior con el fin de que cualquier ciudadano se manifestara dentro del término de cinco días a favor o en contra de la propuesta de designación, lo que se tomaría en cuenta al momento de realizar el dictamen correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 apartado a, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 25 de Septiembre del 2008, citó al C. Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, para comparecer ante los integrantes de la misma Comisión el día 26 de Septiembre del año en curso, a las 14:30 hrs., en el salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, s/n, Col. Centro, de esta ciudad.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, inciso c, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sesionó el día 2 de Octubre de este año, para dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración de la Diputación

Permanente, y del Pleno, en su momento, en términos de lo dispuesto en los artículos 6 y 7, de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m), o) y Cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales señalan lo siguiente:

“Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...”

“Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI...”

Igualmente, el mencionado procedimiento tiene como fundamento a los artículos 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 Y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que disponen lo siguiente:

*“Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:*

*I. a VII. ...*

*VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;*

*IX. a XXXV. ...”*

*“ARTÍCULO 60.-*

*Los tipos de comisiones serán:*

*I.- Comisión de Gobierno;*

*II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;*

*III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;*

*IV.- De Investigación;*

*V.- Jurisdiccional, y*

*VI.- Especiales.*

*Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”*

*“ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:*

*I. a II. ...*

*III. Administración y Procuración de Justicia;*

*IV. a XXXV.*

*Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos*

*de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Asimismo, compete a la Asamblea Legislativa, resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por este capítulo.*

*Artículo 101- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:*

*d. La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en el caso de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, las propuestas y nombramientos, se harán llegar por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

*Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar al decimoquinto día siguiente a aquel en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.*

*Respecto de la aprobación o ratificación de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, serán las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales, quienes desahoguen el procedimiento, debiendo observarse lo dispuesto por la fracción XV del artículo 58 y el artículo 105 de este ordenamiento.*

*b. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de*

*Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

*c. La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta, dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior; los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

*d. La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la comisión.*

*e. Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.*

*f. Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la comisión.*

*Artículo 102- La aprobación o ratificación de cada propuesta requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión. Tratándose de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa.*

*Artículo 103- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, se hará del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación, en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

*En el caso del Tribunal Electoral del Distrito Federal, si alguno o algunos de los candidatos propuestos no alcanzará la votación requerida, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal deberá presentar otra lista con nuevas propuestas para cubrir las vacantes existentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal.*

*Artículo 104- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo rendirán protesta, en los siguientes términos: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponda), mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.”*

*Artículo 105- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales, aprobará o ratificará previamente a los ciudadanos y Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en conjunto con la Comisión de Asuntos Político Electorales respectivamente, en coordinación con la Comisión de Gobierno, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el Capítulo IV del Título Sexto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como por el Capítulo II del Título Quinto de este ordenamiento, y los someterá al Pleno para su aprobación o ratificación definitiva.*

**TERCERO.-** *Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se establece que:*

*“Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.”*

**CUARTO.-** *Con base en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, esta Comisión procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en aquel, los cuales son:*

*“Artículo 16.- Para ser nombrado Magistrado se requiere:*

*I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.”

**A)** Mediante el acta de nacimiento expedida por el C. Verónica Ramos González Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Tezoyuca, Estado de México, de fecha 15 de Mayo de 2008, se establece que Miguel Ángel Ramos Roldán, nació el 29 de Septiembre de 1950 en el Estado Libre y Soberano de México, con lo que se cumple con lo previsto por Artículo 16 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal la cual señala que el candidato debe ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos

**B)** A través de una copia certificada por el Licenciado Juan Carlos Palafox Villalva, Notario Público Número 16 del Estado de México, con fecha 8 de Abril de 2008, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del C. Miguel Ángel Ramos Roldán, por la Universidad Autónoma Metropolitana, con fecha 2 de Mayo de 1980; así como de la copia certificada, en los mismos términos referidos, de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del C. Miguel Ángel

Ramos Roldán, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 2 de Junio de 1980. Con los mencionados documentos, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la cual señala la obligación de poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

**C)** Del currículum vitae del C. Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, se desprende que ha realizado diversas actividades laborales y académicas relacionadas con el ejercicio de su profesión, hechos que son reconocidos y enunciados del propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante oficio 10826/2008, relativo a la opinión emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito federal respecto a dicho profesionista; sin que exista registro de antecedente alguno que cause perjuicio en su honorabilidad ni en su reputación; así mismo, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diversos escritos de personas físicas y morales, que manifiestan su apoyo y beneplácito por la posibilidad del nombramiento que nos ocupa, dando constancia en su mayoría, de la idoneidad y buena reputación de la profesionista mencionada; dichas documentales obran en el expediente respectivo. Todo lo anterior, permite que se satisfaga el requisito contemplado en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**D)** Que hasta la fecha, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no ha recibido documento alguno en contra de la designación del C. Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán derivado de la publicación señalada en el antecedente número cuatro del presente dictamen, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, apartado a. de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**E)** Por medio de escrito firmado, el C. Miguel Ángel Ramos Roldán, con fecha 20 de Mayo de 2008, manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser mexicano de nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado por delito doloso ni culposo y carecer de antecedentes penales en el territorio nacional y extranjero, con lo cual se cumple con lo previsto en las fracciones I, III, IV, V y VI del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal..

**QUINTO.-** El 26 de Septiembre del año en curso, en el salón Heberto Castillo, ubicado en el 1º piso, del inmueble localizado en Donceles y Allende s/n, Colonia Centro, de esta ciudad, el Licenciado Miguel Angel Ramos Roldán

*compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mismos que tuvieron la oportunidad de conocer de manera directa el perfil y trayectoria profesional del Magistrado, asimismo, pudieron cuestionar a aquel sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, en caso de que se aprobara su ratificación para mantenerse en el cargo referido.*

*En la comparecencia de referencia el Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, hizo una semblanza de su actuar profesional, expuso los motivos que lo alientan a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de referencia, dio indicios de su plan de trabajo, metas y objetivos, así como respondió de forma directa los cuestionamientos de los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de justicia.*

*Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, cualidades que posee el C. Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán.*

**SEXTO.-** *Una vez que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, aspirante a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha determinado que aquel cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.*

*Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo previsto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se aprueba la designación del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 2 días del mes de Octubre del año dos mil Ocho.*

*Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:*

*Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al diputado Nazario Norberto Sánchez a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Muchas gracias. Con su permiso, diputado Presidente.

Diputadas y diputados: A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta de designación del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Una vez que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán, aspirante a ser designado en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, ha determinado que aquél cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por lo que resulta una persona idónea para ocupar dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación del Licenciado Miguel Ángel Ramos Roldán para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal,

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Nazario Norberto Sánchez. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

García Hernández, a favor.

Salvador Martínez, hay que apurarle para la marcha, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, cumpliendo con nuestra responsabilidad, voto a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Margarita Martínez, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Resultado: 45 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa al ciudadano Ramos Roldán Miguel Ángel como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo hágase del conocimiento del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la designación de la ciudadana Romero Ramírez Cruz Lilia como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

#### **EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

### **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

#### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. LICENCIADA CRUZ LILIA ROMERO RAMÍREZ, PARA OCUPAR EL CARGO COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.*

#### **P R E S E N T E**

*A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de designación de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

*1.- Con fecha 19 de septiembre del año 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de designación de la C. Cruz Lilia Romero Ramírez, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

*2.- Con fecha 19 de septiembre del año 2008, el Lic. José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura; el oficio número SG/9066/2008, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de designación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la C. Cruz Lilia Romero Ramírez, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen*

*3.- Con fecha 25 de septiembre del año 2008, el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 36 fracciones V y VII, 100 y 101 los artículos 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/9066/2008 de fecha 19 de septiembre del año 2008, mediante el oficio MDPPTA/CSP/164/2008 informa al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal, IV Legislatura, que en sesión celebrada el día 25 de septiembre del año 2008, el Pleno*

de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hizo la propuesta de designación de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

4.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenó mediante oficio número MOPPTA/CSP/173/2008, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos en dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, para su designación en el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que se realiza a partir del día 26 de septiembre del año 2008.

5.- Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, con fecha 25 de septiembre del año 2008, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/122/09-08 a la C. Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 26 de septiembre del año 2008, a las 15:00 hrs., en el Salón Heberto Castillo ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, sesionó en el Salón Luis Donald Colosio ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad, a las 12:00 horas del día 2 de octubre del año 2008 para dictaminar la propuesta de designación de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

## C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

*Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.*

*Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:*

*Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:*

*I. a VII. ...*

*VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;*

*IX. a XXXV. ...*

*Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se regirán conforme a lo siguiente:*

*a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

*Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.*

*b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

*c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

*d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.*

*e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.*

*f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.*

*Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.*

*Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

*Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del*

*Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciera el pueblo me lo demande”.*

*Artículo 105.- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.*

**TERCERO.-** *El procedimiento para la designación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

*Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.*

**CUARTO.-** *Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

*Artículo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:*

*I.- ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II. tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*

*III. poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho*

*y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

*IV. gozar de buena reputación;*

*V. no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

*VI. haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*

*VII. no haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.*

*Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.*

*A) Teniendo a la vista el acta de nacimiento expedida el 20 de enero de 1963 por el Licenciado José Rosario Hurtado y Tostado, Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, se establece que la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, nació en la Ciudad de México, documento con el que se acredita ser mexicana por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*B) Así mismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, nació el 3 de mayo de 1961, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la designación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*C) Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Alfonso Román Talavera, Notario Público Número Ciento Treinta y Cuatro del Distrito Federal, con fecha 26 de junio de 2001, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor de la C. Cruz Lilia Romero Ramírez, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 26 de noviembre de 1987; así como de*

la copia certificada por el Licenciado Arturo Luis Antonio Díaz Jiménez, Notario Público Número Cuarenta y Seis del Distrito Federal, con fecha 6 de marzo de 2003, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor de la C. Cruz Lilia Romero Ramírez, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 6 de abril de 1988, documentos con los que se acredita poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

D) Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de la C. Lic. Cruz Lilia Romero Ramírez, verificó que dicha profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el artículo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el currículo vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ocupo los siguientes cargos: 1982-1983 **Pasante en Despacho Particular**; 1984-1987 **Oficial Mecanógrafa del Ministerio Público**, adscrita al Juzgado Segundo de Paz Penal; 1988 **Oficial Secretaria** adscrita al Juzgado Décimo Tercero Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 1988-1991 **Agente del Ministerio Público "B"**, adscrita al Juzgado Décimo Tercero Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 1991-1992 **Secretaría de Acuerdos "A"** en el Juzgado Cuadragésimo Sexto Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 1992-1993 **Juez por Ministerio de Ley** en el Juzgado Cuadragésimo Sexto Penal; Julio-1993 a la fecha **Juez Trigésimo Octavo Penal** del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; del 27 de septiembre al 08 de octubre de 2006 **Magistrado por Ministerio de Ley** en la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Es de destacar la constante actualización a través de su participación en diversos postgrados y cursos, siendo estos los siguientes: 1985-1986 **Curso para Oficial Secretario del Ministerio Público** impartido por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; **Reformas al Código Penal de 1985** impartido por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; **Reformas de Control de Proceso** 1990 impartido por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1991 **Preparación Judicial en Materia Penal** impartido por el Centro de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; del 19 de febrero al 5 de diciembre de 1991; **Especialidad en Materia de Derecho Penal** impartido por la Universidad Panamericana de Enero a Diciembre de 1994; **Especialidad en Materia de Amparo** impartido por la Universidad Panamericana de Enero a Diciembre de 1995; **Ponencia: "Aspectos Jurídicos y Prácticos de los Delitos Sexuales"** Impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México 23 al 27 de Octubre de 1995; **Cartel en Materia Ciencia Jurídico Penal** impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, Generación 1996-1998, 1er Concurso del Cartel en Materia de Ciencias Penales; **Maestría en Ciencias Penales con Especialización en Ciencia Jurídico-Penal** impartida por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de Septiembre de 1996 a Julio de 1998; **La Dogmática Penal y La Política Criminal en el Momento Actual** impartido por el Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales del 22 al 26 febrero de 1999; **Master Internacional "Derecho Penal, Constitución y Derechos"** impartido por Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conjuntamente con la Universidad Autónoma de Barcelona, España de Octubre de 2000 al 2003; **Matemáticas Financieras para Jueces** impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Politécnico Nacional, del 22 de mayo al 26 de junio de 2003; **Seminario actualización Judicial en Amparo Penal** impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Instituto de Estudios Judiciales en Coordinación con el Colegio de Secretarios de Estudio y cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 15 al 30 marzo de 2004; **Technics and Strategies For Reading Comprehension** impartido por la Dirección del Mexican Language Institute duración 8 Bimestres, Noviembre del 2004; **Institute Mexican Language Reading Comprehension** 640 Horas 25 de Noviembre del 2004; **Master Internacional en Sistemas Penales Comparados y Problemas Sociales** impartido por el Instituto de Estudios

Judiciales Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conjuntamente con la Universidad de Barcelona, España del 30 de Agosto de 2004 al 12 de Octubre de 2005; **Círculos de Estudio en Materia Penal** impartido por el Instituto de Estudios Judiciales Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conjuntamente con el Instituto Nacional de Ciencias Penales del 16 de mayo al 21 de junio de 2005; **Técnicas de Interrogatorio** impartido por el Instituto de Estudios Judiciales Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conjuntamente con el Instituto Nacional de Ciencias Penales del 27 de mayo, 3, 10 y 17 de junio de 2006; **II Convención Nacional de Mediadores** impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través del Centro de Justicia Alternativa, del 7 al 9 de septiembre del 2006; **I Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal** impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal a través del Instituto de Estudios Judiciales del 21 a 25 de agosto del 2006; **“Taller Juzgados y Salas de Excelencia”** impartido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal a través del Instituto de Estudios Judiciales y en coordinación con Excelencia en Consultoría, del 23 de abril al 04 de mayo 2007; **Curso Certificado Especialización en Justicia para Adolescentes (Proceso y Ejecución de Medidas)** impartido por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial del Poder Judicial de la Federación, de marzo a julio de 2007; **Diplomado: “Justicia Penal para Adolescentes en el Distrito Federal”** impartido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Conjuntamente con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 3 de Marzo al 29 de Mayo del 2008; **Curso “Séptimas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos, Seguridad Pública”** impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (México), lugar: Auditorio “Salvador Allende de la Universidad de Guadalajara, Jalisco”. 29 y 30 de Mayo de 2008.

Asimismo, realizó actividades docentes en las Instituciones siguientes: Universidad Nacional Autónoma de México: **Ponencia “Aspectos Jurídicos y Prácticos de los Delitos Sexuales”** octubre de 1995; Colegio de Bachilleres No. 18: Ponencia **“Curso de Legislación Laboral”** 1988-1990; Instituto de Estudios Judiciales Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: **Ponencia: “Círculos de Estudio en Materia Penal”** Mayo-Junio 2005; por lo anteriormente señalado, se considera que la Lic. Cruz Lilia Romero Ramírez, cumple con los principios de profesionalismo, honradez, imparcialidad y eficiencia, por lo que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal emitió opinión favorable a la eventual propuesta de designación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; como se desprende del oficio número 10830/2008 de fecha

6 de agosto del año 2008 dirigido al C. Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

**E)** De conformidad con el desplegado publicado el día 25 de septiembre del año 2008, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para la designación de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**F)** Mediante escrito firmado el 5 de agosto de 2008, la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**G)** De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 22 de mayo del año 2008, por el Licenciado Enrique Téllez Bonilla, Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Azcapotzalco, se verifica que la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez reside en la Delegación Azcapotzalco de esta Ciudad, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Siendo las 15:00 horas del día 26 de septiembre del año 2008, la C. Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, teniendo verificativo dicha comparecencia en el Salón Heberto Castillo ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/ N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente

con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar a la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designada a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez.

**SEXTO.-** Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, aspirante a ser designada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:

Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro,

secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Balfre. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Carla Sánchez Armas García, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SANCHEZ ARMAS GARCÍA.-** Con su venia, señor Presidente.

Dictamen con proyecto de decreto respecto de la propuesta de designación de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de designación de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, una vez que analizó, revisó y evaluó el expediente personal de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez, aspirante a ser designada para ocupar el Cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los Artículos 63, párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación de la Licenciada Cruz Lilia Romero Ramírez para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputada Sánchez Armas García. En consecuencia se abre a la discusión el

dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Tomás Pliego.

Bien, tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Tomás Pliego, para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.-** Diputado Presidente; diputadas y diputados:

Voy a ser muy breve porque así lo exige este día, pero creo que es importante transmitirle a la Magistrada que seguramente a la licenciada que será electa en un momento más, al resto de los Magistrados ya electos y al licenciado que falta por elegir, que van a ser Magistrados ustedes del Tribunal Superior de Justicia sin una carga de opacidad que hasta hace muy pocos meses el Tribunal Superior de la Capital del País cargaba en sus espaldas.

En esta misma Tribuna, en este mismo Pleno todos los diputados y diputadas de los distintos partidos políticos votamos una reforma que fue aprobada y que contó con el apoyo del actual Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

En materia de transparencia puedo decir con toda seguridad que el Tribunal Superior hoy está a la vanguardia y que si no sucedió antes fue por resistencias que no nada más para efectos de la transparencia, sino de otro tipo se encuentran seguramente todavía arraigadas en este Tribunal, particularmente quien estuvo a cargo del mismo en el periodo anterior.

De la misma manera, desde esta misma Asamblea logramos que un fondo ilegal de 456 millones de pesos fuera devuelto porque se había estado acumulando sin cumplir con la ley y por lo tanto de manera ilegal.

Esos 456 millones de pesos, compañeros diputados y diputadas, seguramente como parte de nuestro trabajo legislativo los canalizamos al Metro, probablemente, pero la idea es, con mucho respeto, con el respeto que se merecen ustedes quienes nos acompañan, invitarlos a que esta designación, a que esta elección de que están siendo objeto, tenga toda la legitimidad y la legalidad y que sean ustedes parte de la nueva generación de Magistrados que alinee a este Tribunal de la Capital, en cuanto a la austeridad, gasto eficiente, transparencia y el servicio que la ciudadanía demanda. Eso me parece fundamental.

Que no se les olvide este 2 de Octubre, nada más por qué están siendo electos; que no se les olvide, porque un 2 de Octubre hace 40 años, se cometió una masacre, una barbarie en contra de cientos y miles de jóvenes y a la fecha no hay justicia todavía.

Así es que enhorabuena.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Tomás Pliego. ¿Alguna o algún diputado desea razonar también su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Salvador Martínez, a favor, y a favor del que sigue, porque yo sí me voy a ir a la marcha.

Edgar Torres, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro, y sin sermón.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, con los mismos razonamientos de mi amigo el diputado Tomás Pliego, a favor.

Tomás Pliego, a favor del nuevo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Agustín Guerrero, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

A favor, a secas, Bravo.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Luis Morúa, a favor.

García Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la

Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la ciudadana Romero Ramírez Cruz Lilia como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la designación del ciudadano Senties Carriles Ramón Alejandro como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a los diputados si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL C. LICENCIADO RAMON ALEJANDRO SENTIES CARRILES PARA OCUPAR EL CARGO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.*

*P R E S E N T E*

*A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen, la propuesta de designación del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, para ocupar el cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito*

*Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Esta Comisión, con fundamento en el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 Y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- Con fecha 19 de septiembre del año 2008, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el 122 Apartado C, Base Cuarta, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 6, 7, 10 y 16 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, giró oficio al Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de éste H. Órgano Legislativo, la propuesta de designación del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

*2.- Con fecha 19 de septiembre del año 2008, el Lic. José Ángel Ávila Pérez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió al Diputado Víctor Hugo Círigo, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el oficio número SG/9067/2008, mediante el cual, hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta de designación que efectúa el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. Ramón Alejandro Senties Carriles, remitiendo para tales efectos, el expediente que respaldan su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen*

*3.- Con fecha 25 de septiembre del año 2008, el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 36 fracciones V y VII, 100 y 101 los artículos 42, fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en atención al comunicado SG/9067/2008 de fecha 19 de septiembre del año 2008, mediante el oficio MDPPTA/CSP/163/2008 informa al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal, IV Legislatura, que en sesión celebrada el día 25 de septiembre del año 2008, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hizo la propuesta de designación del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*4.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 42 fracción II, 44 fracción XIII, 100; 101, 102 inciso a), 103; 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento Interior de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenó mediante oficio número MOPPTA/CSP/173/2008, llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos en dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, para su designación en el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; publicación que se realizó a partir del día 26 de septiembre del año 2008,*

*5.- Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 101 apartado b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, con fecha 25 de septiembre del año 2008, citó mediante oficio número ALDF/CAPJ/123/09-08 al C. Ramón Alejandro Senties Carriles para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 26 de septiembre del año 2008, a las 15:30 hrs., en el Salón Heberto Castillo ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad.*

*6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de*

*Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, sesionó en el Salón Luis Donaldo Colosio ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad, a las 12:00 horas del día 2 de octubre del año 2008 para dictaminar la propuesta de designación del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes, :*

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura; es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII; y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII. ...

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

XXV. a XXX. ...

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y

*someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”*

IX. a XXXI...

Artículo 78.- La Asamblea Legislativa resolverá, en un plazo de quince días, por el voto de la mayoría de sus miembros presentes, respecto de los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que haya realizado el Jefe de Gobierno. Si nada se resolviese dentro de ese plazo, se tendrán por aprobados los nombramientos y el o los designados entraran a desempeñar sus funciones.

Si la Asamblea Legislativa no aprueba el nombramiento, el Jefe de Gobierno, presentará una nueva propuesta en los términos de la fracción VIII del artículo 67 de este Estatuto.

Asimismo, el procedimiento se substancia con base en las disposiciones de los artículos 10 fracción VIII; 60; 62 fracción III; 64; 100; 101; 102; 103 y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismos que señalan lo siguiente:

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I. a VII. ...

VIII. Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la propuesta correspondiente;

IX. a XXXV. ...

Artículo 100.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 101.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se registrarán conforme a lo siguiente:

a.- La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de

*Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

*Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.*

*La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deberá celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquél en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.*

*b.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que se reciban de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*

*c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior; los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.*

*d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.*

*e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.*

*f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.*

*Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.*

*Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, será del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.*

*Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere el pueblo me lo demande".*

*Artículo 105.- Durante los recesos, la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, aprobará o ratificará provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados, respectivamente, dentro de los quince días siguientes a que se reciban los documentos a que se refiere el artículo 129, y los someterá al pleno para su aprobación o ratificación respectiva.*

**TERCERO.-** *El procedimiento para la designación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece:*

*Artículo 7.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual deberá otorgar o negar la aprobación dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la autoridad correspondiente. Para computar dicho plazo, el oficio que contenga la designación de los servidores públicos se remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.*

**CUARTO.-** *Una vez satisfechas las etapas anteriores, se procedió a verificar el cumplimiento, por parte del*

*Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, de los requisitos que, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal. Dichos requisitos son los citados a continuación:*

*Artículo 16. Para ser nombrado magistrado se requiere:*

*I.- ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II. tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*

*III. poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cedula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

*IV. gozar de buena reputación;*

*V. no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de mas de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto publico, lo inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

*VI. haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*

*VII. no haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, secretario general, procurador general de justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.*

*Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por, su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.*

**A)** *Teniendo a la vista el acta de nacimiento expedida el 2 de agosto de 1965 por el Licenciado Enrique Lira Nieto, Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, se establece que el Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, nació en la Ciudad de México, Distrito Federal, documento con el que se acredita ser mexicano por nacimiento, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**B)** *Así mismo, del acta de nacimiento antes mencionada, se pudo determinar que el Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, nació el 27 de mayo de 1965, documento con el que se acredita tener más de 35 años de edad cumplidos al día de la designación, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**C)** *Mediante copia certificada expedida por el Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público Número Ciento Sesenta y Cuatro del Distrito Federal, con fecha 6 de agosto de 2008, se da fe pública del Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, por la Universidad Tecnológica de México con fecha 22 de septiembre de 1989; así como de la copia certificada por el Licenciado J. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público Número Nueve del Estado de México, con fecha 27 de febrero de 2007, se da fe pública de la Cédula Profesional mediante la cual se otorga la patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida también a favor del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 13 de noviembre de 2006; documentos con los que se acredita poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años dichas constancias, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**D)** *Aunado a lo anterior, del análisis y valoración de mérito, los integrantes del Consejo de la Judicatura por conducto de su Presidente Magistrado Edgar Elías Azar, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a ese Órgano otorga el artículo 122, apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo, primera parte, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la eventual propuesta de designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al C. Ramón Alejandro Senties Carriles, verificó que dicho profesionista cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al que hace referencia el numeral 80 del Estatuto mencionado y que recoge el artículo 16 de la Ley Orgánica invocada, lo que se deduce de los datos que se proporcionan en el curriculum vitae anexo y de las constancias de su expediente personal que se tienen en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuenta con la experiencia profesional siguiente: Agente del Ministerio Público en la Procuraduría General de Justicia*

del Distrito Federal, así como Secretario de Acuerdos en Juzgado Penal de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en donde además, por concurso de oposición, fue designado Juez de Paz Penal y nuevamente por concurso de oposición, nombrado Juez Penal (de Primera Instancia), asimismo de las constancias que obran en el expediente se advierte que posterior a la Licenciatura en Derecho realizó una Maestría en Ciencias Penales en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, y una segunda Maestría en Ciencias Penales con Especialización en Ciencia Jurídico Penal en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, obteniendo de ambas las correspondientes Cédulas de grado, asimismo cuenta con la Cédula de grado que lo acredita como Doctor en Derecho y es Doctorando en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, también realizó un Postgrado en Derecho Penal, Constitución y Derechos (Master) por la Universidad Autónoma de Barcelona, e impartido en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en convenio con la Universidad Autónoma Metropolitana, obteniendo el diploma respectivo, cuenta también con la constancia de haber acreditado el Curso de Especialización en Materia Penal (preparación para juez) impartido por el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y una Pasantía en Juicio Oral por el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Republica de Chile; aunado a todo lo anterior es patente su vasta experiencia laboral al desempeñarse por más de once años como juzgador en el propio Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; con lo que se satisface lo señalado en el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo anteriormente señalado, se considera que el Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, cumple con los principios de profesionalismo, horadez, imparcialidad y eficiencia, por lo que el Pleno del Consejo de la judicatura del Distrito Federal emitió opinión favorable a la eventual propuesta de designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; como se desprende del oficio número 10831/2008 de fecha 6 de Agosto del año 2008 dirigido al C. Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del distrito Federal.

E) De conformidad con el desplegado publicado el día 25 de septiembre del año 2008, en dos diarios de circulación nacional, en relación a la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para la designación del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales, que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso de,

para desempeñar dicho cargo. Constancias que se encuentran glosadas en el expediente respectivo, documentos con los cuales se acredita gozar de buena reputación; con las cuales se da cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

F) Mediante escrito firmado el 19 de diciembre de 2007, el Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, manifiesta bajo protesta de decir verdad, nunca haber sido procesado ni sentenciado por la comisión de delito alguno; documento con el que se acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con los cuales se da cumplimiento a lo previsto por las fracciones I y V del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

G) De acuerdo con la constancia de domicilio, expedida el 6 de Agosto del año 2008, por el Licenciado Wilfredo Torres González, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapan de Zaragoza, se verifica que el Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles reside en el H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapan de Zaragoza, documento con el que se acredita haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, con el cual se da cumplimiento a lo previsto en la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Siendo las 15:30 horas del día 26 de septiembre del año 2008, el C. Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, compareció ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, teniendo verificativo dicha comparecencia en el Salón Heberto Castillo ubicado dentro del recinto legislativo de esta Asamblea, con domicilio en Calle Donceles y Allende S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, en esta Ciudad; estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como, verificar que cumple cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar al Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones, para ser designado a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Dentro del desenvolvimiento de la comparecencia de referencia, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con

*lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles.*

**SEXO.-** *Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia IV Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, aspirante a ser designado para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.*

*Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en los artículos 63, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Se aprueba la designación del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese el Presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman:*

*Dip. Daniel Ordoñez Hernández, presidente; Dip. Tomás Pliego Calvo, vicepresidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, secretario; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Hipólito Bravo López, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. En consecuencia, para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen con proyecto de decreto respecto a la propuesta de designación del C. Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de designación del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles para ocupar el cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles, aspirante a ser designado para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que dicho candidato cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Penal, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el mismo.

En tal virtud, se aprueba la designación del Licenciado Ramón Alejandro Senties Carriles para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, compañeros diputados y diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Santana Alfaro. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda de inmediato la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

López Rabadán, en pro.

Carmen Segura, en pro.  
Margarita Martínez, en pro.  
Paz Quiñones, a favor.  
Humberto Morgan, a favor.  
Edgar Torres, en pro.  
Mauricio Toledo, en pro.  
Ricardo Benito, en pro.  
Beltrán Cordero, a favor.  
José Luis Morúa, a favor.  
Sergio Cedillo, en pro.  
Antonio Lima, a favor.  
Jacobo Bonilla, a favor.  
Alfredo Vinalay, a favor.  
Elvira Murillo, en pro.  
Jorge Romero, a favor.  
Agustín Castilla, en pro.  
Miguel Hernández, en pro.  
Jorge Triana, en pro.  
Víctor Hugo Círigo, a favor.  
Cárdenas Sánchez, a favor.  
Villa, en pro.  
Ramón Jiménez, a favor.  
Daniel Ordóñez, a favor.  
Piña Olmedo, en pro.  
Arturo Santana, a favor.  
García Hernández, a favor.  
Leonardo Alvarez, a favor.  
Alejandro Ramírez, en pro.  
Carmen Peralta, a favor.  
Carla Sánchez Armas, a favor.  
Tonatiuh González, en pro.  
Jorge Schiaffino, a favor.  
Daniel Salazar, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Hipólito Bravo, simplemente a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** 49 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa al ciudadano Sentíes Carriles Ramón Alejandro como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento del magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Diputadas y diputados:

Esta Presidencia les informa que se encuentran en las puertas de este Recinto los ciudadanos que han sido nombrados en la presente sesión y quienes rendirán su protesta de ley. Para ello solicito que nos acompañen las siguientes personas, y se designan como una Comisión de Cortesía las diputadas y diputados siguientes: diputada Rebeca Parada, diputada Carmen Peralta, diputado Daniel Ordóñez, diputada Carla Sánchez Armas, diputado Nazario Norberto, diputado Arturo Santana, diputado Tomás Pliego,

diputado Tonatiuh González Case. Se solicita atentamente a la Comisión designada cumpla cabalmente su cometido.

*(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita a las diputadas y a los diputados y a todos los presentes ponerse de pie.

Solicito a la ciudadana Aguilar Morales Bárbara Alejandra, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional.

**LA C. LIC. BÁRBARA ALEJANDRA AGUILAR MORALES.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, ciudadana Magistrada. Asimismo solicito a la ciudadana De Gyves Zárate Eva Verónica, pase al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

**LA C. LIC. EVA VERÓNICA DE GYVES ZÁRATE.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, ciudadana Magistrada. Le solicitamos al ciudadano Díaz Infante de la Mora Manuel Enrique pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

**EL C. LIC. MANUEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE DE LA MORA.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, ciudadano Magistrado. Se solicita a la ciudadana Elizondo Télles Martha Lucía pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

**LA C. LIC. MARTHA LUCÍA ELIZONDO TÉLLES.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución*

*Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, ciudadana Magistrada. Se solicita al ciudadano García Salcedo Arturo Eduardo pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

**EL C. LIC. ARTURO EDUARDO GARCÍA SALCEDO.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, ciudadano Magistrado. Se solicita a la ciudadana Gómez Aguilar Aurora pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

**LA C. LIC. AURORA GÓMEZ AGUILAR.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, ciudadana Magistrada. Se solicita al ciudadano Huber Olea Contró Francisco José pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

**EL C. LIC. FRANCISCO JOSÉ HUBER OLEA CONTRÓ.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, ciudadano Magistrado. Se solicita asimismo al ciudadano Montiel Trujano Ángel Alberto, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional.

**EL C. LIC. ÁNGEL ALBERTO MONTIEL TRUJANO.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, ciudadano Magistrado. Se solicita al ciudadano Ramírez Ramírez Eugenio, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

**EL C. LIC. EUGENIO RAMÍREZ RAMÍREZ.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, ciudadano Magistrado. Se solicita a la ciudadana Romero Ramírez Cruz Lilia, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

**LAC. LIC. CRUZ LILIA ROMERO RAMÍREZ.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, ciudadana Magistrada.

Se solicita al ciudadano Ramos Roldán Miguel Ángel, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional.

**EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMOS ROLDÁN.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y*

*desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, ciudadano Magistrado. Se solicita al ciudadano Senties Carriles Ramón Alejandro, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional.

**EL C. LIC. RAMÓN ALEJANDRO SENTIES CARRILES.-** *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les desea a las señoras y a los señores Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal éxito en este nuevo encargo.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a los ciudadanos Magistrados a su salida del Recinto, cuando así deseen hacerlo.

*(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Asimismo esta Presidencia informa que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los puntos enlistados en los capítulos de iniciativas, propuestas con punto de acuerdo y efemérides, se trasladarán para la siguiente sesión ordinaria y que la votación del último dictamen se tomará como el pase de lista que se realiza al final de cada sesión.

En consecuencia se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 7 de octubre del presente año a las 11:00 horas, y se ruega a todas las diputadas y a todos los diputados su puntual asistencia.

Se levanta la sesión.

**A las 16:30 horas.**

